ACTA DE ADJUDICACIÓN

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

El día treinta (30) de agosto de 2022, siendo las 10:30 a.m., se reunieron en el AUDITORIO DE CENTRO VERDE TERCER PISO, ubicado en la CRA 1W N° 32A - 49 BARRIO CAMPO ALEGRE, MONTERÍA – CÓRDOBA, los funcionarios del Municipio de Montería, contratistas, proponentes e interesados en la AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 según lo establecido en el cronograma del presente proceso de selección, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, desarrollándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia a la audiencia.
2. Observaciones al informe final de evaluación.
3. Verificación de documentación, en caso de que hubiera lugar a ello.
4. Respuestas por parte de la entidad a las observaciones presentadas al informe final de verificación.
5. Apertura del sobre No. 02 propuesta económica y evaluación de la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones.
6. Traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico.
7. Intervención de los proponentes habilitados con el fin de realizar observaciones referentes al aspecto económico.
8. Orden de elegibilidad
9. Conclusiones y recomendaciones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA:

1.1. Por el Municipio:

NOMBRE	CARGO
JULIO ELIECER LORA HERNÁNDEZ	Secretario general (E) del Municipio, delegado para presidir la audiencia y tomar decisiones.
GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA	Secretario de Planeación Municipal (e).
LEIDY MARTINEZ LOPEZ	Abogada – Contratista, miembro del comité evaluador.
DANIEL MARTINEZ OTERO	Ingeniero Civil – Contratista, miembro del comité evaluador
ANYI NARVAEZ OYOLA	Contador – Contratista, miembro del comité evaluador
MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA	Representante legal de ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. Asesores externos – Contratistas .

1.2. Por los proponentes: Se registra la siguiente asistencia:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE (Razón social/nombre)	Porcentaje de Participación %	Asistencia

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

PROPONENTE: 1	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 800233981-4. R.L. SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE. C.C. 7°.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-66520.		ASISTE EL SEÑOR JUAN PABLO MEJIA GOMEZ IDENTIFICADO CON C.C. 75.072.449 QUIEN ALLEGA PODER NO AUTENTICADO Y QUIEN NO CUENTA CON LA CALIDAD DE ABOGADO.
PROPONENTE: 2	CONSORCIO PYTCO 2022. R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.525 DE BARRANQUILLA.	100%	ASISTE EL REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR GASTON LINERO CUELLO IDENTIFICADO CON C.C. 72.134.525 DE BARRANQUILLA.
2.1.	OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S.	62%	
2.2.	CONSTRUCORP S.A.	5%	
2.3.	PUENTES Y TORONES S.A.S.	33%	
PROPONENTE: 3	CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP. R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.696.543 DE MEDELLÍN.	100%	ASISTE EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SEÑOR DAVID RIVERA, IDENTIFICADO CON C.C. 80.849.710, QUIEN EN AUDIENCIA LE OTORGA PODER AL ABOGADO JUAN MIGUEL ROMERO VILLA.
3.1	DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S.	50%	
3.2	CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S.	50%	
PROPONENTE: 4	CASTRO TCHERASSI S.A. NIT: 890100249-8. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA. C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-37008.		ASISTE LA SEÑORA ADRIANA MARIA DE LA OSSA ALBIS, IDENTIFICADA CON C.C. 23.175.844 DE SINCELEJO.
PROPONENTE: 5	CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA. R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.393 DE VALLEDUPAR.	100%	ASISTE EL ABOGADO GABRIEL ANDRES MENDOZA TORRES IDENTIFICADO CON C.C. 1.003.431.924 DE GIRON TP 385669 DEL CSJ. PRESENTA PODER DEBIDAMENTE OTORGADO Y AUTENTICADO.
5.1.	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	5%	
5.2.	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.	90%	
5.3.	OBRAS INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S.	5%	
PROPONENTE: 6	CONSORCIO RURAL MONTERÍA. R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE. C.C. 19.201.000 DE BOGOTÁ D.C.	100%	ASISTE EL SEÑOR TOMAS JULIAN AREVALO TRISTANCHO IDENTIFICADO CON C.C. 1.032.472.430 DE BOGOTA.
6.1.	COSAN S.A.	60%	
6.2.	URIBE Y ABREO S.A.S.	10%	
6.3.	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	30%	

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.084.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-097936.	**100%**	ASISTE EL ABOGADO EUSEBIO ALONSO FERNANDEZ MIRANDA IDENTIFICADO CON C.C. 11.001.837 DE MONTERIA TP. 195152 CON PODER DEBIDAMENTE OTORGADO Y AUTENTICADO
7.1.	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	60%	
7.2	CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	10%	
7.3	LBARDO JOSE OJELLO HERRERA.	25%	
7.4	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	5%	
PROPONENTE: 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL M.P. 25000-17789.	**100%**	ASISTE EL ABOGADO LUIS ALFREDO JIMENEZ ESPITIA IDENTIFICADO CON C.C. 78.017.190 DE CERETE TP 45490 QUIEN ALLEGA PODER DEBIDAMENTE OTORGADO.
8.1.	FG COMPAÑIA S.A.S.	20%	
8.2.	M&N INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	20%	
8.3.	MEYAN S.A. EN REORGANIZACIÓN.	30%	
8.4.	TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES – TASOC E.U.	30%	
PROPONENTE: 9	**CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ. C.C. 7.451.463 DE BARRANQUILLA.	**100%**	ASISTE EL ABOGADO MANUEL SALVADOR NULE RHENALS, IDENTIFICADO CON C.C. 15.025.094 DE LORICA TP. 48199 CON PODER DEBIDAMENTE AUTENTICADO.
9.1.	CONSTRUCTORA FG S.A.	95%	
9.2	OMNIA INGENIERIA S.A.S.	5%	
PROPONENTE: 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.	**100%**	ASISTE EL ABOGADO IVAN DARIO ESQUIVEL MUÑOZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.065.605.302 DE CERETE TP 309004 CON PODER DEBIDAMENTE AUTENTICADO.
10.1	FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA	60%	
10.2	PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S.	35%	
10.3	TECNICAL CIVIL S.A.S.	5%	
PROPONENTE: 11	**CONSORCIO INCON MONTERÍA.** R.L. EMELIN JINETH PÉREZ BOBADILLA. C.C. 1.005.240.601 DE BARRANCABERMEJA.	**100%**	NO ASISTE
11.1	INCON S.A.S.	80%	
11.2	CONSTRUAPOYO LP S.A.S.	20%	
PROPONENTE: 12	**CONSORCIO APRO MONTERÍA.** R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.363.097 DE MEDELLÍN.	**100%**	NO ASISTE
12.1	PROCOPAL S.A.	60%	
12.2	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	40%	

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

PROPONENTE: 13	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETE. INGENIERO CIVIL M.P. 22202-128928.	**100%**	NO ASISTE
13.1.	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA.	20%	
13.2.	PROCOM INGENIERÍA S.A.S.	75%	
13.3.	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S.	5%	
PROPONENTE: 14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL.** R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.028.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-174062.	**100%**	ASISTE EL ABOGADO HENRY ARTURO RESTAN PADILLA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.064.990.156 DE CERETE TP 272464 CON PODER DEBIDAMENTE OTORGADO Y AUTENTICADO
14.1.	MO GRUPP S.A.S.	25%	
14.2.	MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.	45%	
14.3.	4L INGENIERÍA S.A.S.	25%	
14.4.	LT BUILDINGS S.A.S.	5%	
PROPONENTE: 15	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.971 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL M.P. 13202-130071.	**100%**	ASISTE EL ABOGADO ALBEIRO VANEGAS MENDOZA, IDENTIFICADO CON C.C. 78.027.217 DE CERETE TP 124706 CON PODER DEBIDAMENTE OTORGADO Y AUTENTICADO
15.1.	CONSTRUCSION S.A.S.	50%	
15.2.	SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.	50%	
PROPONENTE: 16	**ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.** **NIT: 800014246-8.** R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO. C.C. 8.161.089 DE ENVIGADO. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-243114.		NO ASISTE
PROPONENTE: 17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.654 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-15473.	**100%**	ASISTE EL ABOGADO CARLOS ANDRES SANCHEZ PEÑA, IDENTIFICADO CON C.C. 80.092.304 DE BOGOTA TP. 139459 CON PODER DEBIDAMENTE OTORGADO.
17.1.	GISACO S.A.	50%	
17.2.	CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN.	50%	
PROPONENTE: 18	**CONSORCIO VÍAS MONTERÍA.** R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ. C.C. 80.087.842 DE BOGOTÁ. INGENIERO CIVIL M.P. 22202-133859.	**100%**	NO ASISTE
18.1.	RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ.	30%	
18.2.	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS.	10%	
18.3.	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.	60%	
PROPONENTE: 19	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022.** R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO. C.C. 79.124.256 DE BOGOTÁ.	**100%**	NO ASISTE
19.1.	INTRAMAQ S.A.S.	90%	
19.2.	BEFARMS CONSTRUCTORES, S.A.S.	10%	

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

En este estado de la audiencia el Secretario General (E) del Municipio, quien preside la audiencia, luego de que se hicieran las revisiones de acuerdo a las normas legales que se exigen para la representación de los poderes allegados a este proceso, concede personería jurídica a los abogados a quienes se les ha otorgado en debida forma los poderes, a fin de que puedan hacer sus intervenciones en las oportunidades legales.

Seguidamente, se dará continuidad al orden del día.

1.3. Por la veeduria

Hay Asistencia del señor FRANCISCO JAVIER ARAUJO MORELOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.989.324 de Cereté quien aporta resolución expedida por la de la Red Colombiana de veedurías ciudadana REDVIGILA, la cual fue allegada a la plataforma SECOP 2. Sin embargo, no se acredita la existencia y representación legal de la veeduria RED VIGILA.

1.4. Ciudadanía

No hay asistencia.

2.- OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

En este estado de la audiencia, se le pregunta a cada uno de los proponentes si tiene observaciones frente al informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad de las propuestas presentadas, a lo que estos manifestaron:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE (Razón social/nombre)	PRESENTA OBSERVACIONES/NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE: 1	**LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.** **NIT: 800233881-4.** R.L. SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE. C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-88520.	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO PYTCO 2022.** R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.	PRESENTA OBSERVACIONES EN PLATAFORMA SECOP 2. IGUALMENTE MANIFIESTA EN AUDIENCIA SUS OBSDERVACIONES, LAS CUALES SE RESUMEN EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: **1.-** POLIZA GARANTÍA DE SERIEDAD-ANEXO 0. EL PROPONENTE INSISTE QUE EL ANEXO 0 ES LEGAL, QUE FUE EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA PARA CORREGIR EL NIT DEL INTEGRANTE PUENTES Y TORONES. SOLICITA QUE SE ACEPTE LA SUBSANACIÓN O QE SE DIGA QUE EL DOCUMENTO ES FALSO Y SE PRESENTEN LAS DENUNCIAS PERTINENTES.
2.1	OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S.	
2.2	CONSTRUCORP S.A.	
2.3	PUENTES Y TORONES S.A.S.	
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP.** R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.686.543 DE MEDELLÍN.	TOMA LA PALABRA EL APODERADO ABOGADO JUAN MIGUEL ROMERO VILLA, QUIEN MANIFIESTA EN AUDIENCIA LO SIGUIENTE: 1.- SOLIOCITA QUE EL COMITÉ EVALUADOR REVISE SI EXISTE
3.1	DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S.	
3.2	CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S.	

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

		REALMENTE LA DIFERENCIA ENTRE EL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE OBRA Y LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA QUE FUERON ALLEGADOS POR SU PODERDANTE. TAMBIEN MANIFIESTA QUE SOLO APERECE LA OBSERVACIÓN EN EL INFORME FINAL QUE SE DEBE VERIFICAR LOS ÓRDENES Y LA PREVALENCIA DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA CONFORME A LAS REGLAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES. POR ÚLTIMO REQUIERE AL COMITÉ EVALUADOR PARA QUE TENGAN EN CUENTA LOS CTOS 1, 2 Y 4 APORTADOS POR EL OFERENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.
PROPONENTE: 4	**CASTRO TCHERASSI S.A.** **NIT: 890100248-8.** R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA. C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-37006.	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
PROPONENTE: 5	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.353 DE VALLEDUPAR.	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
5.1.	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	
5.2.	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.	
5.3.	OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S.	
PROPONENTE: 6	**CONSORCIO RURAL MONTERÍA.** R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE. C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.	PRESENTARON OBSERVACIONES RADICADAS EN LA PLATAFORMA SECOP 2.
6.1	COSAN S.A.	
6.2	URIBE Y ABREO S.A.S.	
6.3.	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	
PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.084.635 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-097936.	INTERVIENE EL ABOGADO EUSEBIO ALONSO FERNANDEZ MIRANDA, QUIEN MANIFESTÓ: 1.- SOLICITO QUE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA SE HAGA CONFORME A LA INFORMACIÓN DEL RUP DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE. NO ES POSIBLE DESATENDER EL CONTENIDO DEL RUP, NI TACHASR LA INFORMACIÓN QUE EN EL SE CONTIENE, PUES CUALQUIER DUDA SOBRE LA MISMA DEBIÓ SER OBJETO DE CONTROVERSIA EN LA CAMARA DE COMERCIO, TAL COMO LO INDICA EL DCTO 1082 DE 2015.- TEMA INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN.
7.1.	ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	
7.2.	CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	
7.3.	LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA.	
7.4.	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERA S.A.S.	
PROPONENTE: 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17789.	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
8.1	FG COMPAÑÍA S.A.S.	
8.2.	M&N INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	
8.3.	MEYAN S.A. EN REORGANIZACIÓN.	
8.4.	TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES – TASOC E.U.	

2204/R

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

PROPONENTE: 9	**CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ. C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.	**REVISAR LA CAUSAL DE NO CUMPLIMIENTO DEL INTEGRANTE OMNIA.- VER SI SE CONSERVA EN EL RUP.- VER DOCUMENTOS SUBSANADOS.**
9.1.	CONSTRUCTORA FG S.A.	
9.2	OMNIA INGENIERÍA S.A.S.	
PROPONENTE: 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
10.1.	FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA.	
10.2.	PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S.	
10.3.	TECNICAL CIVIL S.A.S.	
PROPONENTE: 11	**CONSORCIO INCON MONTERÍA.** R.L. EMELIN JINETH PÉREZ BOBADILLA. C.C. 1.005.240.601 DE BARRANCABERMEJA.	NO ASISTIO
11.1.	INCON S.A.S.	
11.2.	CONSTRUAPOYO LP S.A.S	
PROPONENTE: 12	**CONSORCIO APRO MONTERÍA.** R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN.	NO ASISTIO
12.1.	PROCOPAL S.A.	
12.2.	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	
PROPONENTE: 13	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETE. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-128928.	NO ASISTIÓ
13.1.	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA.	
13.2.	PROCOM INGENIERÍA S.A.S.	
13.3.	CONSTRUCTORA C N B S.A.S.	
PROPONENTE: 14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL.** R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-174062.	PRESENTA OBSERVACIONES EN PLATAFORMA SECOP 2
14.1.	NIO GRUPP S.A.S.	
14.2.	MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.	
14.3.	4L INGENIERÍA S.A.S.	
14.4	LT BUILDINGS S.A.S.	
PROPONENTE: 15	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.971 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL. M.P. 13202-130071.	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
15.1.	CONSTRUCSION S.A.S.	
15.2.	SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.	
PROPONENTE: 16	**ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.** **NIT:** 800014246-8. R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO. C.C. 8.161.089 DE ENVIGADO. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-343114.	NO ASISTIÓ NI PRESENTÓ OBSERVACIONES EN PLATAFORMA SECOP 2.
PROPONENTE: 17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.664 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-15473.	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
17.1.	GISAICO S.A.	
17.2	CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN.	
PROPONENTE: 18	**CONSORCIO VÍAS MONTERÍA.** R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ. C.C. 80.087.842 DE BOGOTÁ. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-133859.	NO ASISTE NI PRESENTÓ OBSERVACIONES EN PLATAFORMA SECOP 2.
18.1.	RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ	
18.2	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS.	
18.3	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.	
PROPONENTE: 19	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022.** R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO. C.C. 79.124.256 DE BOGOTÁ.	NO ASISTIÓ NI PRESENTÓ OBSERVACIONES EN PLATAFORMA

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

19.1	INTRAMAQ S.A.S.	
19.2.	BEFARHS CONSTRUCTORES, S.A.S.	

Se deja constancia que la veeduría REDVIGILA allega escrito a la plataforma SECOP 2.

En este estado de la audiencia, los miembros del Comité Evaluador Solicitan al Secretario General (E) delegado para tomar decisiones en la audiencia, la suspensión de la misma hasta las 2:30 p.m. con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas., solicitud que fue aceptada e informada a los asistentes.

Siendo las 2:30 p.m. se reinicia la audiencia, toma la palabra el Secretario General (E), delegado para presidir y tomar decisiones en la audiencia, con el único propósito de manifestarle a los asistentes, que teniendo en cuenta que el comité evaluador no ha podido preparar la totalidad de las respuestas a las observaciones presentadas, la misma será reanudada el día 31 de agosto de 2022 a las 9:30 a.m.

Siendo las 9:30 a.m., del día 31 de Agosto de 2022 se retoma la audiencia y se informa a los asistentes por parte del Secretario General (E), delegado para presidir y tomar decisiones en la audiencia, que se continuará con el orden del día a las 11:30, por petición del comité evaluador.

Siendo las 11:30 a.m. se reanuda la audiencia por parte del Secretario General (E), delegado para presidir y tomar decisiones en la audiencia y se retoma el orden del día a saber:

3.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE QUE HUBIERA LUGAR A ELLO.

Se deja constancia que se verificó la documentación aportada por los proponentes que presentaron observación al INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL FACTOR DE CALIDAD, con el fin de dar las respuestas ajustas a la realidad de la documentación obrante en el trámite del presente proceso de selección.

4.- RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

En este estado de la audiencia, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas en los siguientes términos:

1.- RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL CONSORCIO PYTCO 2022.
R.L. GASTÓN LINERO CUELLO.
C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.

En atención a las observaciones presentadas al informe final, nos permitimos manifestar que como comité evaluador, cuando se elaboró el informe preliminar en el trámite de este proceso, se le indicó al oferente, en lo relacionado con la garantía de seriedad de la oferta, lo siguiente:

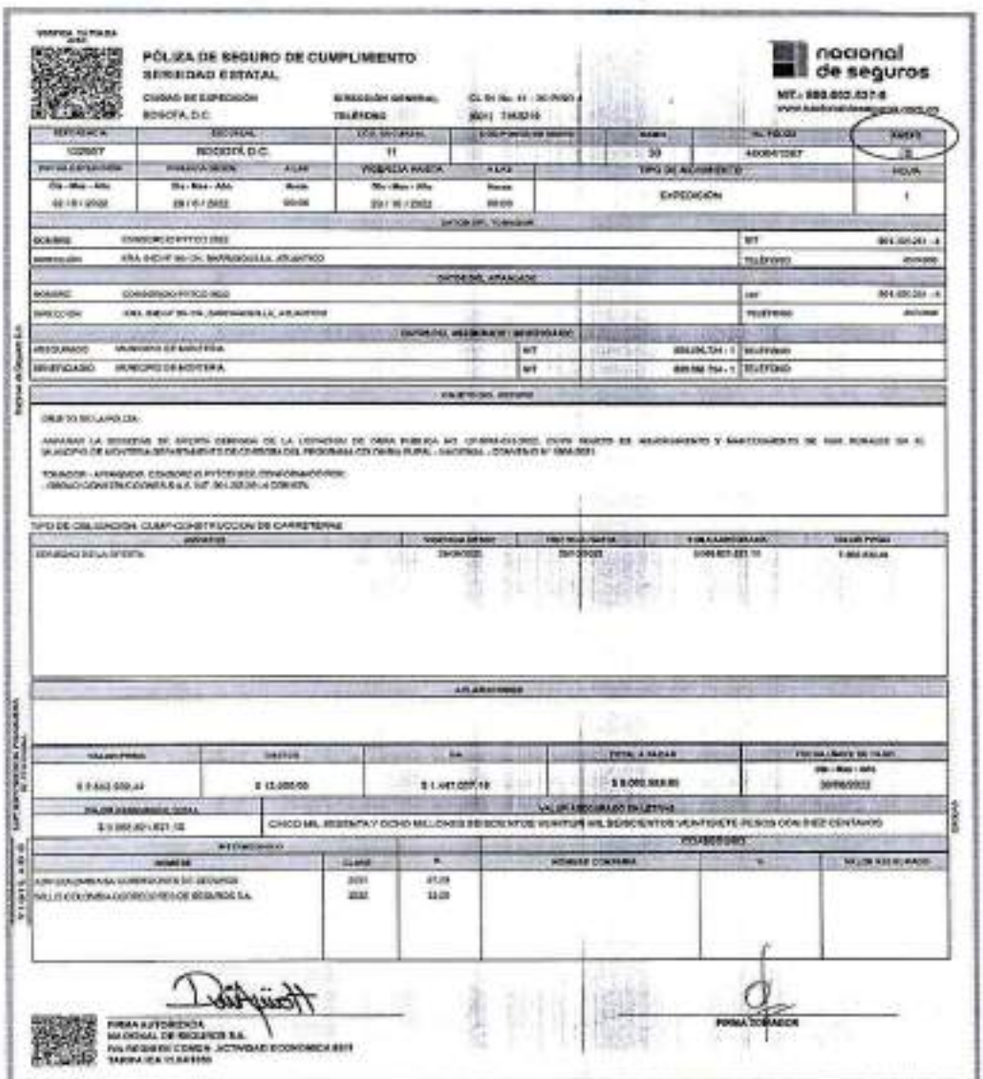
Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	 Se evidencia, que el NIT del integrante PUENTES Y TORONES S.A.S., no corresponde al registrado en el RUT.	No Cumple

La anterior solicitud se hizo, en atención a que con la propuesta inicial se allegó la garantía de seriedad de la oferta contenida en el siguiente documento con la información errada del NIT del integrante PUENTES Y TORONES S.A.S. así:

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERIEDAD ESTATAL

nacional de seguros

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: 7463219
NIT.: 860.002.037-8

SUCURSAL	COD. SUCURSAL	No. POLIZA	ANEXO
BOGOTÁ, D.C.	11	4300061507	0

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
23 / 06 / 2022	23 / 10 / 2022	EXPEDICIÓN

TOMADOR: CONSORCIO PITTO 2022
DIRECCIÓN: KRA 6CH# 96-34, BARRANQUILLA, ATLANTICO
NIT: 901.591.251 - 4
TELÉFONO: 3214000

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT: 800.096.734 - 1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT: 800.096.734 - 1

OBJETO DEL AMPARO:
AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DE LA LICITACION DE OBRA PUBLICA Nº LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA CONOBRA RURAL - VIAS RURAL - CONVENIO Nº 1904-2021

TOMADOR - AFIANZADO: CONSORCIO PITTO 2022 CONFORMADO POR:
- GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 901.591.251-4 CON 60%

TIPO DE OBLIGACION: CUMPLIMIENTO/OCUPACION DE CARRETERAS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/06/2022	23/10/2022	$ 9.000.000.000,00	$ 1.440.000,00

VALOR PRIMA	DESCUENTO	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO
$ 1.440.000,00	$ 0,00	$ 1.497.600,00	$ 2.937.600,00	30/06/2022

VALOR ASEGURADO EN LETRAS: CHICO MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS

COASEGUROS

NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
LIBERTY SEGUROS S.A.	0031	47,05			
MAPFRE COLOMBIA SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	0032	52,95			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
FIN SEGUROS CONDS N. ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
4300061507	0	BOGOTÁ D.C.	22 /6 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 23 /6 /2022	24:00 Horas del 23 /10 /2022	EXPEDICIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR: CONSORCIO PITTO 2022 — NIT 901.591.251 - 4
DIRECCIÓN: KRA 6CH# 96-34, BARRANQUILLA, ATLANTICO — TELÉFONO 3214000

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA — NIT 800.096.734 - 1
DIRECCIÓN: CL 27 6H 36 BG, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA — NIT 800.096.734 - 1
DIRECCIÓN: CL 27 6H 36 BG, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO

- CONSTRUCTORA S.A. NIT 800.916.284-7 CON 0%
- PUENTES Y TORONES S.A.S NIT 901.405.643-4 CON 20%

NOTA: EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DECRETADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA CELEBRAR EL CONTRATO ES PROROGADO, SIEMPRE QUE DICHA PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

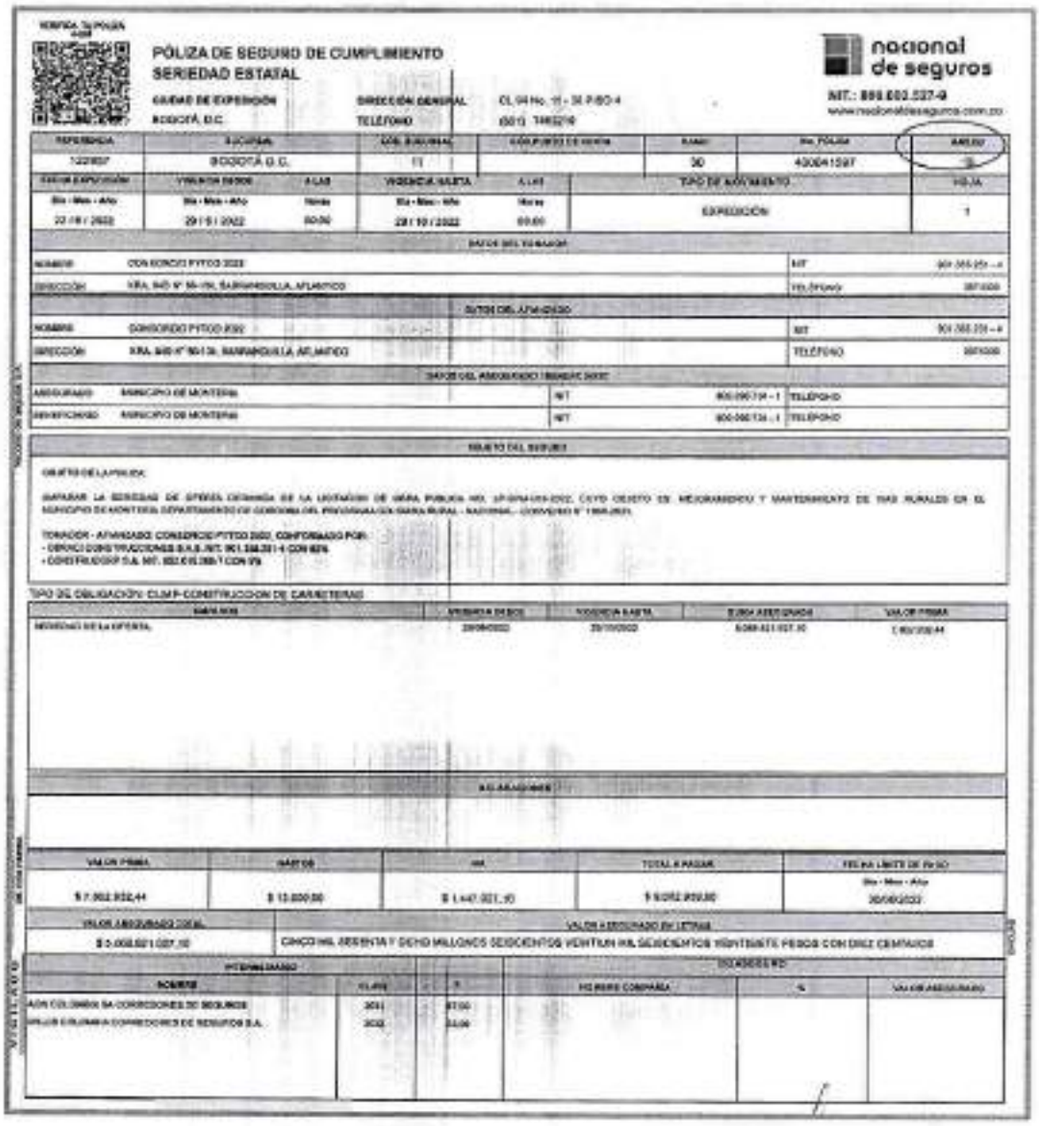
FIN PÓLIZA

2206/R

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

En el término de traslado y con el fin de subsanar el aspecto observado en el informe preliminar por parte del comité evaluador, el oferente CONSORCIO PYTCO 2022 allegó el siguiente documento:



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERIEDAD ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.537-9

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
1223837	BOGOTÁ D.C.	11	30	430041597	0

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
29/5/2022	28/10/2022	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CON CONSO PYTCO 2022	NIT	
DIRECCIÓN	KRA. 54D N° 56-150, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO PYTCO 2022	NIT	
DIRECCIÓN	KRA. 54D N° 56-136, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT		TELEFONO
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT		TELEFONO

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA PÓLIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA CORRIDA EN LA LICITACION DE OBRA PUBLICA NO. LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, DEL PROGRAMA UN CAMPO RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1788-2021.

TOMADOR - AFIANZADO: CONSORCIO PYTCO 2022, CONFORMADO POR:
- CIVINCI CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT: 901.338.231-4 CON EL 60%
- CONSTRUCOOP S.A. NIT: 830.016.288-1 CON 0%

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	EDAD AFECTADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	29/05/2022	28/10/2022	$ 369.611.027,10	$ 7.392.220,44

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO
$ 7.392.932,44	$ 15.000,00	$ 1.447.921,10	$ 9.052.853,00	30/06/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 369.611.027,10	CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTUN MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%	COASEGUROS
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	2031	87,00	
WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	2032	13,00	

NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400041507	0	BOGOTÁ D.C.	22 /8 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 91 No. 11 - 35 PISO 4
2022 Hora del 29 -10 -2022	00:00 Hora del 29 -12 -2022	EXPEDICIÓN	TELÉFONO	7453318

TOMADOR	CONSORCIO PYTO 2022	NIT	901.356.261 - 4
DIRECCIÓN	KRA 64B N° 74 - 114, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3570000
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 6ESC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 6ESC, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	

...PARA TOMADORES CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON ENTIDADES ESTATALES...

NOTA: EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.14. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE DICHA PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FIN PÓLIZA

Revisada la plataforma de la Aseguradora NACIONAL DE SEGUROS en fecha 26 de Agosto de 2022 se pudo verificar la información referente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta otorgada, encontrando lo siguiente:

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, certifica que ha revisado la validez de asegurador de la póliza que a continuación se detalla bajo las siguientes términos

				2022-08-16 09:00:41.000	406492-03
RAMO:	CUMPLIMIENTO	**No. POLIZA:**	400041507	**ANEXO:**	0
FECHA EXPEDICION:	2022-08-23 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2022-08-29 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2022-10-29 00:00:00
TOMADOR:	CONSORCIO PYTO 2022	**ASEGURADO:**	MUNICIPIO DE MONTERIA	**SUMA ASEGURADA:**	$648,592,270
AMPARO:	SERIEDAD DE LA OFERTA	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2022-08-29 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2022-10-29 00:00:00

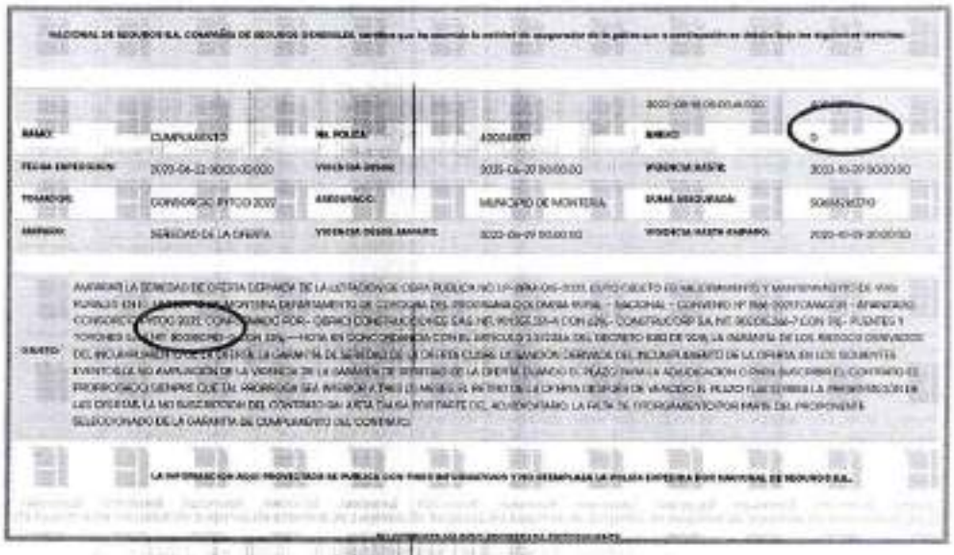
OBJETO: AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DE LA LICITACION DE OBRA PUBLICA NO. LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL – CONVENIO Nº 1064-2021. TOMADOR – AFIANZADO: CONSORCIO PYTO 2022, CONFORMADO POR: – OBRAS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901356261-4 CON 82% – CONSTRUCORP S.A. NIT 800.016.366-7 CON 0% – [redacted] — NOTA: EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE DAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Si se observa dicha información, para la fecha de verificación, esto es el 26 de Agosto de 2022 no se evidenciaba o no se registraba actuación de la aseguradora, que haga colegir al comité evaluador, de la existencia de algún anexo modificatorio mediante el cual se corrigiera el NIT del integrante PUENTES Y TORONES S.A.S., que en el documento contentivo de la garantía inicial aparecía errado.

Como Comité evaluador, se está en la facultad de hacer las verificaciones de la legalidad y veracidad de las garantías otorgadas, razón por la cual se acudió a la plataforma de la aseguradora, sin encontrar evidencia o vestigios de la existencia del anexo modificatorio que subsanara el aspecto requerido en el informe preliminar.

Una vez revisado el documento allegado con el escrito de observaciones al informe final, el proponente aclara el aspecto que observa y el comité evaluador nuevamente procede a verificar, en fecha 30 de Agosto de 2022, en la plataforma de la compañía NACIONAL SEGUROS la póliza No 400041597 y se evidencia la corrección del número de Nit del integrante PUENTES Y TORONES S.A.S a saber:



Así las cosas, verificado lo anterior, el comité evaluador concluye que el documento allegado para subsanar corresponde al resultado de una actuación de la aseguradora, al corroborar la veracidad del mismo en la plataforma de la misma, sin perjuicio de hacer la claridad, que en fecha 26 de Agosto de 2022 cuando se revisaron los documentos subsanados, tal información no aparecía corregida en la página oficial de la aseguradora, razón por la cual el comité evaluador anotó este aspecto como no subsanado en el informe final.

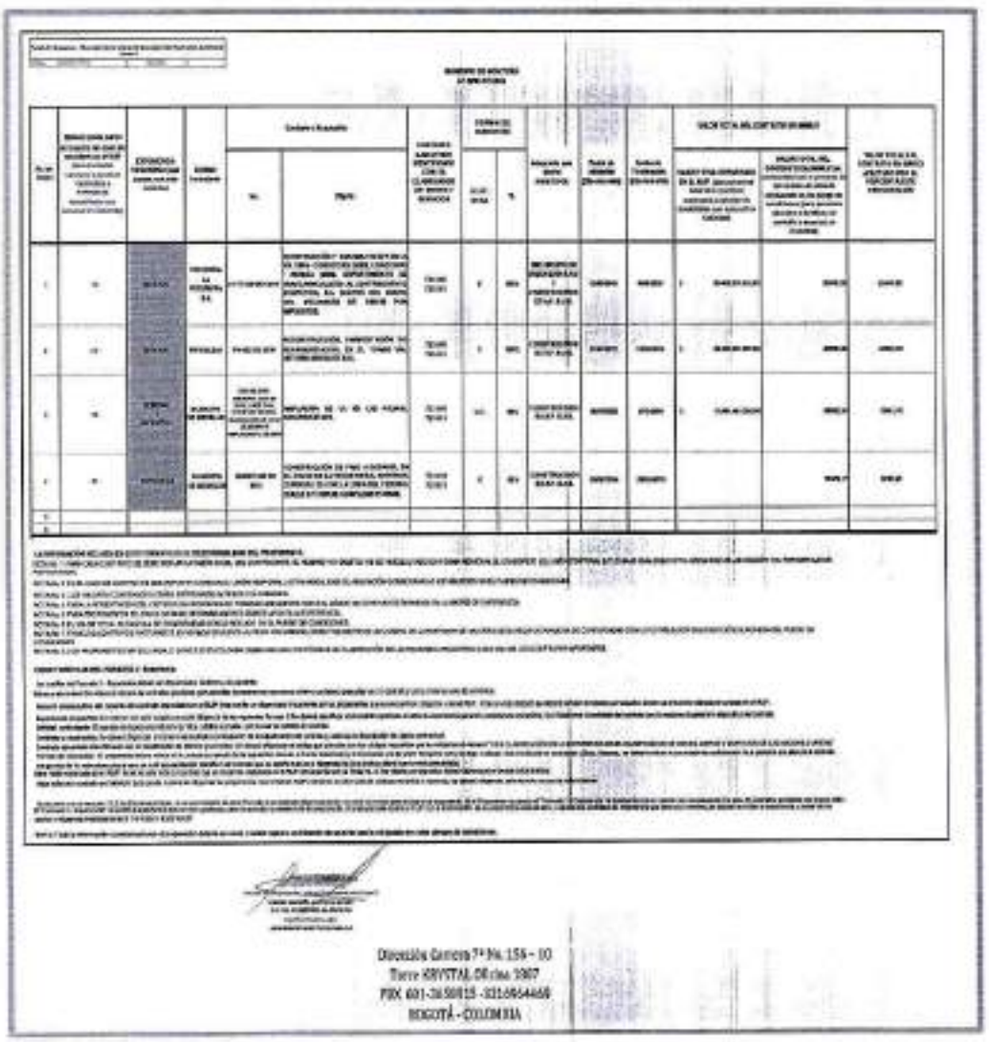
Así las cosas, y aclarado el aspecto antes anotado, el comité evaluador concluye que el proponente CONSORCIO PYTCO queda HABILITADO.

2.- RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP.

R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ.
C.C. 71.696.543 DE MEDELLÍN.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Revisada los documentos presentados por este proponente con su propuesta para acreditar la experiencia habilitante se encontró el formato 3 de experiencia a saber:



Dirección Carrera 7ª No. 156 - 10
Torre CRYSTAL Of. No. 1007
PBX 601-3650815 -3216564468
BOGOTÁ - COLOMBIA

De acuerdo a este formato de experiencia, el comité evaluador procedió a revisar en orden los contratos aportados para acreditar la experiencia asi:

Contrato 1: De este contrato además de ser relacionado en el RUP consecutivo 13 se aportó junto con la propuesta del consorcio certificación del contrato en la cual no se evidencia longitud de la vía, documento consorcial, acta de entrega y recibo final definitivo de la obra, el cual dentro de su objeto hace referencia a la localización ruta y tramo como se muestra a continuación:

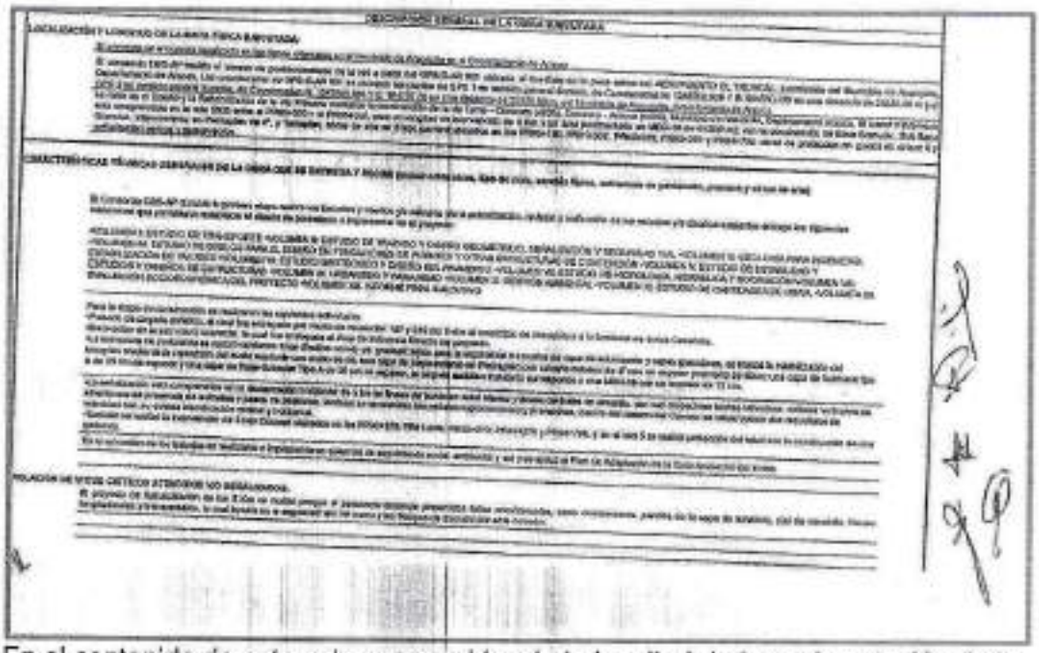


ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Imagen tomada del acta de entrega y recibo final definitivo de la obra.

En esta imagen se evidencian los puntos de referencia de la localización del contrato, los cuales no son indicantes de la longitud efectivamente intervenida con la pavimentación que se solicita en la experiencia especifica.

Ahora bien, dentro de dicha acta se evidencia la descripción general de la obra ejecutada a saber:



En el contenido de esta acta no se evidencia la longitud de la pavimentación de la vía, por lo que el documento antes referenciado no cuenta con el requerimiento del pliego de condiciones definitivo, documento base e idóneo para la elaboración de la oferta, toda vez que los puntos de referencia y las coordenadas y demás aspectos que contiene la plurimentada acta no permite al comité evaluador tener certeza de la longitud de la pavimentación que se requiere de acuerdo a la experiencia especifica prevista para este proceso.

También se allegó con la propuesta, certificación de facturación del consorciado DBS GRUPO DE INGENIERIA S.A.S. la cual no certifica tampoco la longitud de la vía.

CONTRATO 2:

Allega acta de entrega y recibo definitivo de la obra.

Revisado este documento, se pudo constatar que las cantidades de la MEZCLA DENSA EN CALIENTE (MDC-2) son las siguientes:

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

MEZCLA DENSA EN CALIENTE (MDC-2)

Abscisa Inicial	Abscisa Final	Ancho m (Prom)	Espesor (m)	Longitud (KM)	Observaciones
K0+000	K3+300	6.87	0,05	3,30	Pavimento Nuevo
K3+300	K3+800	5.82	0,05	0,37	Mumiado (Presencia de falla geologica en este tramo)
K3+800	K5+430	5.84	0,05	2,63	Pavimento Nuevo
K5+430	K5+540	5.68	0,05	0,11	Mumiado (Presencia de falla geologica en este tramo)
K5+540	K9+000	6.39	0,05	4,96	Pavimento Nuevo
				10,5	

MEZCLA DENSA EN CALIENTE (MDC-2)

Abscisa Inicial	Abscisa Final	Ancho m (Prom)	Espesor m	Longitud (KM)	Tramo N°
TRAMO No. 1 K10+500 AL K12+240 VÍA VICTORIA-PERICO					
K10+500	K12+235	6,16	0,05	1,74	1
TRAMO No. 2 K3+700 AL K6+220 VÍA VICTORIA-PERICO					
K3+700	K6+205	6,13	0,05	2,51	2
TRAMO No. 3 K0+000 AL K3+930 VÍA VICTORIA-MARQUETALIA					
K0+000	K0+550	5,88	0,05	0,55	3 (Sobre carpeta)
K0+550	K0+642	6,26	0,10	0,09	3 (Sobre carpeta)
K0+642	K0+903	6,07	0,05	0,26	3 (Sobre carpeta)
K2+830	K3+934	6,14	0,05	1,10	3
NOTA: En el tramo N° 3 entre las abscisas K0+000 y K2+830 se realizó parcheo en diferentes sectores con un volumen de 350,10 m3					
				6,24	

MEZCLA DENSA EN CALIENTE (MDC-2)

Abscisa Inicial	Abscisa Final	Ancho m (Prom)	Espesor (m)	Longitud (KM)	Observaciones
K10+500	K11+015	6,56	0,05	0,51	Pavimento Nuevo-Tramo Marquetalia
K3+550	K4+090	6,13	0,05	0,57	Pavimento Nuevo-Tramo Marquetalia-Victoria
K4+090	K5+690	6,19	0,05	0,6	Pavimento Nuevo-Tramo Marquetalia-Victoria
K2+260	K3+270	6,29	0,05	0,37	Pavimento Nuevo-Tramo Marquetalia-Victoria
K8+700	K8+930	6,16	0,05	0,23	Pavimento Nuevo-Tramo San Mateo-Victoria
K5+260	K9+180	6,06	0,05	0,13	Pavimento Nuevo-Tramo Cañaveral-Victoria
NOTA: Entre los tramos de Victoria-Perico y Victoria-Marquetalia se realizaron parcheos adicionales, instalación de sobre carpeta, accesos a predios y cunetables en diferentes sectores con un volumen de 265,50 m3, los mismos fueron necesarios para asegurar la estabilidad del pavimento existente.					
				2,21	

Verificada la sumatoria de estas cantidades da como producto **18,95 km,** siendo esta longitud inferior a la solicitada de **20.658 ml** por el pliego de condiciones como experiencia específica.

Además del acta antes referida, **allega certificación del proyecto** acreditado en el que se evidencia las principales actividades ejecutadas como se muestra a continuación:

Las principales Actividades son:

1. Construcción y ampliación de vía, construcciones de obras de drenaje, muros de contención e instalación de la estructura del pavimento, cunetas y señalización:

 a. Contrato Inicial: Tramo Marquetalia- Victoria del K0+000 al k10+500
 b. Adición 2. Tramo Marquetalia - Victoria del k10+500 al k11+500
 c. Adición 3. Tramo Victoria - Marquetalia del K3+900 al K5+260
 d. Los sectores de San Mateo 200 metros y Cañaveral 150 metros
 e. Ancho de Calzada de 7.30 m
 f. N° de Calzadas 2
 g. Clasificación Jerárquica de segundo Orden

Para una longitud de 13,21 km

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Construcción de obras de drenaje, muros de contención e instalación de la estructura del pavimento, cunetas y señalización.

a. Adición 1. Tramo Victoria - Perico. K3+700 al K6+215 y del K10+500 al K 12+240. y Tramo Victoria - Marquetalia del K0+000 al 3+900
b. Ancho de Calzada de 7.30 m
c. N° de Calzadas 2
d. Clasificación Jerárquica de segundo Orden

Para una Longitud de 8,155 km

Si sumamos estas longitudes se tiene como resultado aritmético el siguiente:
21,365 km

Si se observa, existe una discrepancia entre los dos documentos que evidencian la experiencia derivada de un mismo contrato así:

1.- Por una parte está el acta de entrega y recibo definitivo de obra que evidencia una longitud de **18,95 km** derivada de la mezcla densa en caliente y,

2.- Por otra parte, esta la certificación de obra que evidencia una longitud de **21,365 km.**

Ante esta situación, el comité evaluador, hizo uso de las disposiciones del pliego de condiciones que rige el presente proceso de selección, que en el aparte pertinente preceptúa:

3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Del texto de este numeral se decanta que:

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

"(....) En caso de existir discrepencia entre dos o mas documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación(...)".

Ese orden de prevalencia que regula el numeral en cita, se concluye con meridiana claridad que debe atenderse en primer lugar el acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo, por encima de la certificación de experiencia, lo que quiere decir, que para el caso concreto, la longitud acreditada es de **18,95 km** que es la consignada en el acta de entrega y recibo definitivo y no la de **21.365** que es la consignada en la certificación, sin perjuicio de evidenciar tal situación una información inexacta.

Contrato 3:

El proponente allega certificado del contrato celebrado con el Municipio de Medellin como se muestra a continuación:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado en el Sistema SAP/R3-ME32K, y revisado los archivos del Municipio del Medellin, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

Nombre del Contratante:	Municipio de Medellin –Secretaria de Infraestructura Física								
Nombre del Contratista:	U.T PAVIMENTAR S.A. 50% – CONSTRUCCIONES AP LTDA 50%								
Persona Natural		Persona Jurídica	X	Unión Temporal	X	Consorcio		Empresa Estatal	
NIT	811.040.806-2			C C					
Número del contrato:	2562 de 2003, Adicional 3855 de 2003, 318 de 2004, 5100001280 de 2004, Transacción de julio 22 de 2005 y Ampliación 03 de 2004								
Objeto del contrato:	Ampliación de la Vía las palmas, segunda etapa								
Valor inicial antes de IVA:	$7.195.585.268								
IVA 19%:	N/A								
Valor total:	$7.195.585.268								
Adición 01 antes de IVA	$1.337.989.453								
IVA 18%	N/A								
Valor Total Adición 01:	$1.337.989.453								
Adición 02 antes de IVA	$1.883.713.119								
IVA 18%	N/A								
Valor Total Adición 02:	$1.883.713.119								
Valor Total con Adiciones:	$10.417.287.840								
Valor ajustes	$687.666.590								
Valor reclamación por mayor obra	$102.075.790								

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Valor total ejecutado:	$11.084.485.204
Plazo inicial:	180 días calendario
Ampliación 01:	40 días calendario
Ampliación 02:	130 días calendario
Ampliación 03:	45 días calendario
Ampliación 04:	20 días calendario
Total plazo	415 días calendario
Equivalencia SMMLV	30.962.24
Calidad del servicio	Buena
Ciudad donde se presta el servicio:	Medellín
Multas y/o sanciones:	No tuvo
Estado del contrato	Liquidado
Cumplimiento del contrato:	Bueno
Porcentaje del contrato en ejecución:	100%
Porcentaje del contrato en presupuesto:	NA
Fecha de inicio:	16/10/2003
Fecha de terminación:	3/12/2004
Nueva fecha de terminación:	N/A
Fecha de liquidación:	14/7/2005
Nombre del supervisor:	José Iván Ramírez Pérez
Tipo de vehículos	N/A
Cantidad de vehículos	N/A
Clasificación:	81101500 72141000
Actividades Realizadas:	
• Fresado, repavimentación y pavimentación • Redes de acueducto, alcantarillado, aguas residuales y aguas lluvias • Redes de gas, energía, telecomunicaciones y alumbrado público • Señalización, demarcación y defensas metálicas • Construcción de andenes, cunetas y obras de urbanismo • Construcción de puentes: un puente de 6 luces de 20m con longitud de 120m y un puente de 4 luces de 20m con una longitud de 80m, puente de 1 luces de 25m con longitud de 25m y puente de una luz de 35m con longitud de 35m	

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Atendiendo la solicitud del contratista, complementamos con la siguiente información

Longitud de la vía construida:	1.650m
Número de calzadas:	2
Ancho:	8m
Jerarquización:	Arteria

A la fecha no se ha declarado ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se ha hecho efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de septiembre de 2015

Atentamente,

HECTOR ALONSO GÓMEZ GIRALDO
Secretario de Infraestructura Física (e)
Municipio de Medellín

ACTIVIDADES PRINCIPALES.

En la ejecución del contrato se realizaron las siguientes actividades:

- Construcción de vía de la doble calzada. Longitud aproximada de 1.650 metros. La vía se construyó en una estructura de pavimento flexible en un espesor de 0.125m, constituidos por mezcla tipo MDC-1 como base y como capa de rodadura una mezcla tipo MDC-2.
- Fresado, repavimentación y pavimentación
-
- Redes de acueducto. $1.024.024.790
- Alcantarillado de aguas lluvias. $387.323.644
- Alcantarillado de aguas residuales. $282.366.628
- Redes de gas. $165.831.419
- Redes de energía. $35.654.314
- Canalización de alumbrado público. $23.014.935
- Redes de telecomunicaciones. $56.406.711
- Señalización, demarcación y defensas metálicas.
- Construcción de andenes, cunetas y obras de urbanismo
- Construcción de puentes:

El contratista ejecutó cuatro viaductos, en una longitud de 260. m. por un valor de $3.375.533.000

- Puente de 6 luces de 20 m, con una longitud de 120. m.
- Puente de 4 luces de 20 m, con una longitud de 80. m.
- Puente de 3 luces, con una longitud de 25. m.
- Puente de 1 luz de 35. m. con una longitud de 35. m.

PAGOS

En el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

1. PAGO DE ANTICIPO: $2.158.675.580,oo

Revisada esta certificación se encontró que la experiencia que se pretende acreditar con la misma no cumple con la longitud de la vía solicitada en el presente proceso, toda vez que la longitud acreditada es de **1.650 m** y lo requerido es de **21.365.**

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Contrato 4:

El proponente allega certificación de contrato celebrado con el Municipio de Medellin como se describe a continuación:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CERTIFICA:

Que una vez consultado en el Sistema SAP/R3-ME32K, y revisado los archivos del Municipio del Medellín, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

Nombre del Contratante:	Municipio de Medellín –Secretaría de Infraestructura Física
Nombre del Contratista:	CONSORCIO EL TESORO 44-13: CONSTRUCCIONES AP SAS 50% PROYECTOS Y VIAS SAS – PROVIAS 50%
Persona Natural \| Persona Jurídica X \| UNIÓN TEMPORAL \| Consorcio \| Empresa Estatal	
NIT 900.682.128-4	C C
Número del contrato:	4600051886 DE 2013
Objeto del contrato:	CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN EL CRUCE DE LA TRANSVERSAL SUPERIOR (CARRERA 25) CON LA LOMA DEL TESORO) (CALLE 3) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
Alcance del objeto del contrato:	CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN EL CRUCE DE LA TRANSVERSAL SUPERIOR (CARRERA 25) CON LA LOMA DEL TESORO) (CALLE 3) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
Valor inicial antes de IVA:	$ 6.882.862.996
IVA 16%:	$ N.A
Valor total:	$ 6.882.862.996
Adición 01:	$ 2.497.777.574
Valor Total con Adiciones:	$ 9.380.640.570
Plazo inicial:	12 MESES
VALOR FACTURADO HASTA ACTA DE OBRA No. 16:	$8.910.380.467
Ampliación 01:	TRES (03) MESES
Ampliación 02:	UN (01) MES
Ampliación 03:	DIEZ (10) DIAS
Ampliación 04:	OCHO (08) DIAS
Suspensión 01:	N/A
Equivalencia SMMLV:	13.828,48
Calidad del servicio	BUENA
Multas y/o sanciones:	NINGUNA

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Cód. FO-ADQU-069
Versión. 4 Fecha de entrada en Vigencia: 26/Ene/2012
Formato FO-ADQU Certificado de Contratos
Alcaldía de Montería

Ciudad Donde se presta el Servicio:	MEDELLIN
Estado del contrato	TERMINADO
Cumplimiento del contrato:	SATISFACTORIO
Porcentaje del contrato en ejecución:	100%
Fecha de Inicio:	26/02/2014
Fecha de Terminación:	26/02/2015
Nueva Fecha de Terminación:	17/07/2015
Fecha de Liquidación:	EN PROCESO DE LIQUIDACION
Nombre del supervisor:	FELIPE GONZALEZ BEDOYA
Clasificación:	72141001-72141002-72141103-72141106-72141107 72141124 72141206-72151906-70111501 -70111603-72102902-72141511 72141510-72151306-72152704-72152705-72141120

Principales Actividades Realizadas:

- Movimiento de tierras
- Construcción de redes de Acueducto, Alcantarillado, Eléctricas, de Telecomunicación y Gas.
- Pavimentación y Repavimentación de vía
- Construcción de puente vehicular con una longitud de 215m, ancho de 9m, luces de 25m y una luz mayor 35m.
- Construcción de andenes, cunetas y obras de urbanismo
- Señalización y demarcación vial

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2015.

Atentamente,

JAVIER DARIO TORO ZULUAGA
Secretario de Infraestructura Física
Municipio de Medellín

De la certificación antes vislumbrada se puede evidenciar que dicho contrato no acredita la longitud de **21.365 ml** solicitado como experiencia especifica por el pliego de condiciones, pues siendo este un contrato que acredita la solicitud de experiencia especifica de la matriz referente a puentes de la que el pliego hace exigencia.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, es claro que el proponente CONSORCIO MONTERIA DBS-AP no cumple con el requisito de experiencia especifica referente a vías, razón por la cual su propuesta es rechazada por no cumplir uno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección. En tal sentido se mantiene la decisión adoptada en el informe preliminar.

3.- RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL CONSORCIO RURAL MONTERÍA.
R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE.
C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

En la documentación allegada por el proponente no se evidencia la longitud de la pavimentación de la vía, por lo que no cuenta con el requerimiento del pliego de condiciones definitivo, documento base idóneo para la elaboración de la oferta, toda vez que los puntos de referencia no permiten al comité evaluador tener certeza de la longitud de la pavimentación que se requiere de acuerdo a la experiencia especifica prevista para este proceso diferente a lo que el proponente observa e interpreta, adicional a esto se deja claridad de la solicitud de la entidad en el pliego:

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS			
Cuantías del procedimiento de contratación:			**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	
Que hayan contenido la ejecución de:	**2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.**	GENERAL	CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **100% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.

Del cuadro de experiencia se extrae que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuente con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

Esto sumado a la información plasmada en el anexo técnico referente a la longitud a intervenir de vía en pavimento, que establece, que para este caso, se intervendrán 20.658m, tal como se plasma en la siguiente imagen.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR:

El proyecto consiste en el mejoramiento de la vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel, Leticia y Martinica, zona rural del Municipio de Montería, Córdoba, mediante la construcción de pavimento asfaltico y obras de drenaje complementarias.



En la ejecución de esta obra se intervendrán 20.658 m de vía en pavimento asfaltico con un ancho de calzada de 6.00 metros en doble sentido, la cual tendrá una estructura conformada por una carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, que estará soportada por capas de material granular tipo base y subbase, ambas de 20 cms y dispuestas en ese orden, las cuales se encargarán de la transmisión de las cargas de los vehículos hacia la subrasante el terreno. Esta estructura cuenta además con un terraplén cuyo espesor varía a lo largo de la vía que se espera intervenir.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad se mantiene en la decisión adoptada en el informe final, considerando que no se acreditó el requisito de experiencia requerido en el pliego de condiciones, por lo que no cumple con el requisito plasmado en el anexo técnico, matriz de experiencia y pliego de condiciones, por lo que la entidad deja claridad de que su observación no procede y en tal sentido el comité mantiene la decisión adoptada en el informe final de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad.

3.- RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA
R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO
C.C. No. 80.084.535 de Bogotá D.C.

En atención a sus observaciones, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

El Decreto 1082 de 2015, sobre el certificado del RUP establece:

Artículo 2.2.1.1.1.5.6. Certificado del RUP. El certificado del RUP debe contener: (a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del presente decreto; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y ***(d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.*** *Las cámaras de comercio expedirán el certificado del RUP por solicitud de cualquier interesado. Las Entidades Estatales podrán acceder en línea y de forma gratuita a la información inscrita en el RUP. (Decreto 1510 de 2013, artículo 13)*

A su turno el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente establece:

"(...) ***C. Acreditación de los requisitos habilitantes.*** *El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo. (...)".*

Por otra parte, el pliego de condiciones que rige el presente proceso establece:

"(...) CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

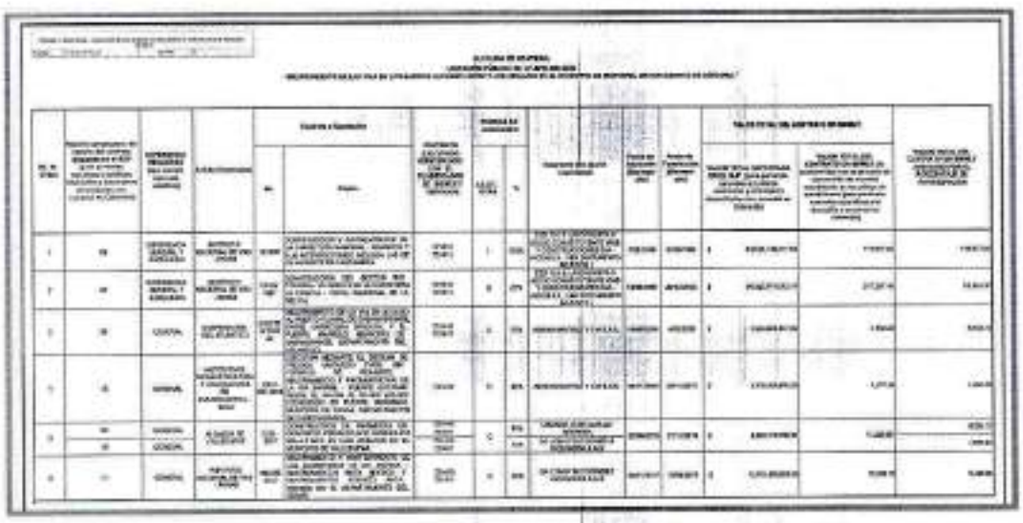
La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo. (...)".

En este caso, el proponente **CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA** aportó para acreditar la experiencia lo siguiente:

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022



Revisada la anterior documentación se pudo corroborar, que la experiencia general se acredita con las siguientes certificaciones:

CONTRATO 1:

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

EL SUSCRITO INGENIERO FELIX JAIMES LASPRILLA EN SU CARACTER DE SUB-DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

HACE CONSTAR

Que la firma VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.- VICON S.A., con Nit No. 860.030.917-7 celebró con esta entidad el contrato que se relaciona a continuación:

1. Contrato principal. :1218/95

2. Contratos Adicionales :1218-1-95/97, 1218-2-95/97, 1218-3-95/98, 1218-4-95/98

3. Objeto: : Construcción y pavimentación de la carretera Mamonal – Gambote y sus intersecciones incluida las de la Variante de Cartagena.

4. Valor inicial: : $ 14.324.693.880.oo (Incluye básico + ajustes + IVA)

5. Valor contratado acumulado: : $ 23.904.693.880.oo (incluye adicionales + básico + ajuste + IVA)

6. Valor obra facturada : $23.639.138.411.59

7. Valor total pagado al contratista:

CONCEPTO	VALOR FACTURADO
Valor pagado por Actas de Obra ejecutadas	18.110.394.250.33
Valor pagado por actas de ajustes	5.397.102.183.26
Valor pagado por IVA	131.641.978.00
Total	$23.639.138.411.59

8. Fecha de iniciación: : Febrero 7 de 1996.

9. Fecha de terminación : Junio 30 de 1998.

10. Trabajos realizados y Características de las obras :

Construcción y pavimentación en concreto asfáltico de 36.7 km. (incluyendo los desarrollos de las intersecciones) con ancho de corona 11.30 m, calzada de 7.30 para dos carriles de circulación, bermas de 2.00 m, subbase granular de 0.15 m, base granular de 0.15 m, base asfáltica de 0.05 m, capa de rodadura de 0.05 m.,

Con esta certificación el proponente acredita experiencia general y especifica en debida forma, situación que pudo ser corroborada por el comité evaluador y, la información contenida en la misma cumple con las exigencias del pliego de condiciones.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

CONTRATO 2:

Continuación de la certificación expedida al CONSORCIO CONCAY S.A. – GAYCO S.A. – VICÓN S.A. – URICOCHEA CALDERON Y CÍA LTDA., hoja 4.

111 – 122	Año 1997	1,556,017,142.71	9,452,351,110.39	11,008,368,253.10
123 – 134	Año 1998	1,164,956,766.36	9,342,784,048.12	10,507,740,814.48
135 – 146	Año 1999	828,643,965.37	8,310,985,461.41	9,139,629,426.78
147 – 158	Año 2000	978,879,707.85	11,838,716,618.11	12,817,597,325.96
TOTAL		10.876'469.687,63	63,446,801,974.47	64,322,971,662.10

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se celebró durante el siguiente periodo:

- Fecha de perfeccionamiento: 13/08/87 (día /mes/año)
- Fecha de terminación (original): 12/08/89 (día/mes/año)
- Fecha de terminación (final): 30/12/00 (día/mes/año)
- Duración total 160.5 meses

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

La explanación quedó terminada en 130.5 kilómetros; las obras de arte quedaron terminadas en una longitud de 130.5 kilómetros y comprenden la construcción de 42 puentes, cuyas longitudes están comprendidas entre los 10,20,30,40,60,90,120,150 y 273 metros, para una longitud total construida de 1.883 metros. La subbase granular quedó terminada en una longitud de 124.00 kilómetros comprendidos entre el PR 33+000 (Río Tocaría) al PR 90+000 (Paz de Ariporo) de la ruta 6513 y del PR 0+000 (Paz de Ariporo) al PR 67+000 de la ruta 6514. La base granular y el pavimento quedaron terminados en una longitud de 98.5 kilómetros comprendidos entre el Río Tocaría y el Municipio de Hato Corozal, más el acceso a esta localidad.

Con el contrato en mención el proponente cumple con las solicitudes de experiencia general y experiencia especifica requeridas en el pliego de condiciones, lo cual pudo ser corroborado por el comité evaluador.

CONTRATO 3:

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

67

¡Atlántico para la Gente!

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO

CERTIFICA:

El **CONSORCIO SAN PABLO AM&CIA,** conformado por las firmas **ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.** identificado con NIT. 900.156.894-1 con un porcentaje de participación del 75% y **SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO** identificado con NIT. 19.137.052 con un porcentaje de participación del 25%, ejecuto para la **GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO**, los trabajos objeto del contrato que se describe a continuación:

PROCESO LICITATORIO:	LP-SINF-002-2018
CONTRATO DE OBRA No.:	0108 2018 000086
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL ATLANTICO
CONTRATANTE:	CONSORCIO SAN PABLO AM&CIA Nit. 901.271.580-0, Representante legal. Adrián Eduardo Mafioli Petro
INTERVENTORIA:	CONSORCIO DINCOL NIt. 901.286.008-4
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUERTO FLUVIAL DE SABANAGRANDE, ENTRE CARRETERA ORIENTAL Y EL PUENTE AMARILLO, MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
VALOR INICIAL:	$ 3.548.803.447
VALOR FINAL:	$ 3.548.803.447
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	19 DE JUNIO DE 2019
PLAZO ADICIONAL No. 1:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL No. 2:	UN (01) MES
SUSPENSION No. 1:	VEINTITRES (23) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	24 DE FEBRERO DE 2020
TIPO (ORDEN) DE VIA:	VIA DE ORDEN SECUNDARIO
LONGITUD INTERVENIDA:	1.094 ML
CALIDAD DE LA OBRA:	Excelente. Recibida a entera satisfacción

En el desarrollo del contrato no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, ninguna clase de póliza o garantía.

Se firma en Barranquilla – Atlántico, a los 25 días del mes de febrero de 2020.

NURY LOGREIRA DIAZ GRANADOS
Secretaria de Infraestructura
Gobernación del Atlántico

Gobernación del Departamento de Atlántico – www.atlantico.gov.co - Conmutador 3310000

Con el contrato en mención el proponente cumple con las solicitudes de experiencia general plasmada en el pliego de condiciones, el comité verifica lo antes expuesto, y la experiencia específica ya fue acreditada en los contratos anteriores.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

CONTRATO 4:

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU
Nit.900-258711-1

CERTIFICA

Que de conformidad al acta de liquidación de común acuerdo del contrato de obra ICCU 087-2014, el contratista CONSORCIO AM & ASOCIADOS 2014 identificado con NIT. 900.762.727-1, y el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU, suscribieron un contrato con las siguientes caracteristicas:

N. DE CONTRATO:	ICCU 087-2014
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	"EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA SANAME PUENTE COLGANTE DESDE EL KILOMETRO 0+000 AL KILOMETRO 1+000 LOCALIZADO EN PUENTE COLGANTE, MUNICIPIO DE FOSCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2014
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES

ICCU | CUNDINAMARCA unidos podemos más

Página 1 de 2

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491806- 7491624
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.iccu.gov.co

Con el contrato en mención el proponente cumple con las solicitudes de experiencia general plasmada en el pliego de condiciones, el comité verifica lo antes expuesto, y la experiencia especifica ya fue acreditada en los contratos anteriores.

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

CONTRATO 5:

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	Valledupar Avanza

FECHA DE REINICIO 1	9 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	23 DE JULIO DE 2019
FECHA DE SUSPENSION 2	31 DE MAYO DE 2019
FECHA DE REINICIO 2	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21 DE NOVIEMBRE DEL 2019
DIRECTOR DE OBRA	GINA VANESSA MORENO CUELLAR
RESIDENTE DE OBRA 1	LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA
RESIDENTE DE OBRA 2	JUAN DAVID MEZA PUMAREJO
COORDINADOR DE OBRA	DANIEL ROJAS DURAN
RESIDENTE SOCIAL	LAURA MARGARITA ARAUJO GONZALEZ
MAESTRO DE OBRA	ERNESTO FLOREZ PORRAS

Las obras consistieron en la pavimentación en concreto hidráulico premezclado, en vías urbanas, en diferentes sectores del Municipio de Valledupar, con un área total construida de 43.707,47 m2 con un espesor de 0.17m, equivalentes a un volumen de 7.430,27m3, con ancho promedio de 7 metros.

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS

CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	23.116,48
SUB-BASE GRANULAR CLASE A	M3	9.063,19
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR=4,2	M3	7.430,27
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANADA, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) METRO CUBICO - KILOMETRO	M3KM	113.354,21
BORDILLOS Y ANDENES		
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	2.064,13
ACERO DE REFUERZO PARA BORDILLOS FY 4200 MPA	KG	29.736,96

Carrera 5 No.15 - 69 Tel: 5 70 62 36 (Fijo) 5 74 24 00 Ext.: 122
E-Mail: obraspublicas@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar - Colombia

Con el contrato en mención el proponente cumple con las solicitudes de experiencia general plasmada en el pliego de condiciones, el comité verifica lo antes expuesto, y la experiencia específica ya fue acreditada en los contratos anteriores.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

CONTRATO 6:

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO		
VERSIÓN	1	
PÁGINA	1	DE 3

FECHA: 27 (día) 9 (mes) 2018 (año)

ORGANO EJECUTOR: SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CARRETERAS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 1295 DE 2017 (número) (día de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS Y/E DE AGUACHICA - GUATROVENTOS RUTA 45DG62 Y CUATROVENTOS COGNZO RUTA 45CG62N EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO CESAR

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): RUTA 45DG62 CUATROVENTOS COGNZO Y AGUACHICA - CUATROVENTOS RUTA 45CG62N (indicar los tramos en que se divide el contrato según corresponda)

FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 30 DE 2017 (día/mes/año)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (último prórroga suscrita)

VALOR INICIAL: $ 12.199.234.629,00

VALOR ACUMULADO: $ 12.199.234.629,00 (incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1295 DE 2017 (número) (día de suscripción) INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO INICIAL O/A	VALOR ACUMULADO
1295 -17	30/11/17	1 MES	12.199.234.629,00	12.199.234.629,00
1295-01-17	26/12/17	3 MESES		12.199.234.629,00
1295-02-17	26/03/18	6 MESES		12.199.234.629,00
1295-03-17	27/07/18	2 MESES		12.199.234.629,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIONES No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA MALLA VÍAL EJECUTADA:

TRAMO: Y/E DE AGUACHICA - CUATROVENTOS

Para el mejoramiento y mantenimiento de las vías se hacen necesario ampliar a los diseños en las secciones donde se determine en obras a ejecutar y el reservo de las mismas todos los derechos y obligaciones a cumplimiento.

Rehabilitación y mantenimiento en las secciones que presentaban fallas como hundimientos, fisuras, agrietamientos y baches a partida en la carpeta asfáltica, en una longitud de 28,00 Km correspondientes a las secciones localizados entre el PR0+000 hasta PR12+000, entre el PR12+000 al PR16+000 y entre el PR16+000 al PR 21+660.

Mejoramiento en la vía en una longitud de 2,79 Km, en las sectores del PR 18+000 al PR17+924 y en el sector del PR12+000 al PR12+428.

Señalización horizontal y vertical con pintura en 31,66 Km entre el PR0+000 al PR21+660.

TRAMO: CUATROVENTOS - COGNZO

Mejoramiento y Construcción de la vía en una longitud de 2,442 Km, ubicados el sector del PR0+000 al PR 3+442, mediante la construcción del terraplén, colocación de la sub base granular, colocación de la base granular tipo A y colocación del pavimento asfáltico con MDC-19.

Conformación de cuneta existente en una longitud 27,28 Km entre el PR0+440 al PR 21+1660, colocación de alcantarillas con material del terreno en una longitud de 1,5 Km, entre PR0+000 al PR7+000 y Lleva fuentes con material de terreno en una longitud de 24 Km, entre PR 40+000 al PR64+000.

Señalización vertical y horizontal con pintura en 3,442 Km, entre el PR0+000 al PR3+442.

Entre el PR0+200 al PR0+600 se efectuó el retiro y conformación del terreno entre la vía y las viviendas aledañas, para evitar la inundación o estancamiento de aguas en estas zonas, adicionalmente se construyeron obras de drenaje como alcantarillas cunetas y canales para el adecuado manejo de las aguas lluvias.

GARANTÍAS/ESTUDIOS TÉCNICOS GENERALES DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (incluir entre otros, tipo de obra, vencido fijos, estructura de pavimento, puentes y

TRAMO: Y/E DE AGUACHICA - CUATROVENTOS

Rehabilitación y Mantenimiento en los sectores que presentaban fallas como hundimientos, fisuras, agrietamientos y baches a partida en la carpeta asfáltica, en una longitud de 28,00 Km correspondientes a los sectores localizados entre el PR0+000 hasta PR12+000, entre el PR12+000 al PR16+000 y entre el PR16+000 al PR 21+660, este se hizo mediante el fresado y retiro de la capa vía existente, se ejecuto nuevamente en la estructura estructura material granular de tamaño máximo 4 pulgadas y finos granular y finalmente se colocó el pavimento asfáltico con tercera bonas en caliente tipo MDC-19 en un espesor e=0, 63 m.

Mejoramiento de la vía en una longitud de 2,79 Km, que corresponde los sectores del PR 18+000 al PR17+924 y el sector del PR12+000 al PR12+428, mediante la demolición y retiro de la carpeta asfáltica existente, conformación y compactación de la sub base granular en espesor e=0,30 m, colocación de la base granular tipo A de espesor e=0,30 m y colocación del pavimento asfáltico con mezcla densa en caliente tipo MDC-19 de espesor e= 0,12 m en el sector de calzada de 7,6 m y bermas de 1,0 m para un ancho total de 9,6 m.

Señalización vertical y horizontal con pintura en 31,66 Km entre el PR0+000 al PR21+660.

TRAMO: CUATROVENTOS - COGNZO

Mejoramiento y Construcción de la vía en una longitud de 2,442 Km, entre el PR0+000 al PR 3+442, mediante la construcción del terraplén, colocación de la sub base granular en espesor e=0,30 m, colocación de la base granular tipo A de e =0,30 m y colocación del pavimento asfáltico con mezcla densa en caliente tipo MDC-19 de e=0,12 m en un ancho de calzada de 7,0 m y bermas de 1,0 m para un ancho total de 9,0 m.

Conformación de cuneta existente en una longitud 27,280 Km entre el PR0+440 al PR 21+1660, colocación de alcantarillas con material del terreno en una longitud de 1,5 Km, entre PR0+000 al PR7+000 y Lleva fuentes con material de terreno en una longitud de 24 Km, entre PR 40+000 al PR64+000.

Señalización vertical y horizontal con pintura entre el PR0+000 al PR3+442.

Entre el PR0+000 al PR0+400 se efectuó el retiro y conformación del terreno entre la vía y las viviendas aledañas, para evitar la inundación o estancamiento de aguas en estas zonas, adicionalmente se construyeron obras de drenaje como alcantarillas cunetas y canales para el adecuado manejo de las aguas lluvias.

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS:

TRAMO CUATROVENTOS Y/E DE AGUACHICA (VÍA ACCESO A LOS SECTORES DEL PR 0+000 AL PR 12+000 Y DEL PR12+000 AL PR17+924)
TRAMO CUATROVENTOS COGNZO (LOCALIZADOS EN EL SECTOR DEL PR 0+000 HASTA PR64+000)

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor total ejecutado del contrato: $ 12.000.000.000,00

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Con el contrato en mención el proponente cumple con las solicitudes de experiencia general plasmada en el pliego de condiciones, el comité verifica lo antes expuesto, y la experiencia especifica ya fue acreditada en los contratos anteriores.

Nuevamente se deja plasmado para más claridad de los proponentes, la experiencia específica que se acredita es con los contratos celebrados con el INVIAS registrados en el RUP en el consecutivo 29 y 34.

RUP 29:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

EL SUSCRITO INGENIERO FELIX JAIMES LASPRILLA EN SU CARACTER DE SUB-DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

HACE CONSTAR

Que la firma VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.- VICON S.A., con Nit No. 860.030.917-7 celebró con esta entidad el contrato que se relaciona a continuación:

1. **Contrato principal.** :1218/95

2. **Contratos Adicionales** :1218-1-95/97, 1218-2-95/97, 1218-3-95/98, 1218-4-95/98

3. **Objeto:** : Construcción y pavimentación de la carretera Mamonal – Gambote y sus intersecciones incluida las de la Variante de Cartagena.

4. **Valor inicial:** : $ 14.324.693.880.oo (Incluye básico + ajustes + IVA)

5. **Valor contratado acumulado:** : $ 23.904.693.880.oo (Incluye adicionales + básico + ajuste + IVA)

6. **Valor obra facturada** : $23.639.138.411.59

7. **Valor total pagado al contratista:**

CONCEPTO	VALOR FACTURADO
Valor pagado por Actas de Obra ejecutadas	18.110.394.200.33
Valor pagado por actas de ajustes	5.397.102.183.26
Valor pagado por IVA	131.641.978.00
Total	**$23.639.138.411.59**

8. **Fecha de iniciación:** : Febrero 7 de 1996.

9. **Fecha de terminación** : Junio 30 de 1998.

10. **Trabajos realizados y Características de las obras :**

Construcción y pavimentación en concreto asfáltico de 36.7 km. (incluyendo los desarrollos de las intersecciones) con ancho de corona 11.30 m, calzada de 7.30 para dos carriles de circulación, bermas de 2.00 m, subbase granular de 0.15 m, base granular de 0.15 m, base asfáltica de 0.05 m, capa de rodadura de 0.05 m.,

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Continuación certificación de obra contrato No. 1218//956 – VICON S.A. -2-

construcción da drenaje y subdrenaje, muros de contención, bordillos, empredización y señalización y demarcación de la carretera.

Además se realizó la ejecución de los siguientes puentes:

A. Intersección de Gambote (desnivel- postensado), por valor básico de $1.555.487.000 con una Luz de 30.00 m.

B. Intersección Turbaco (desnivel – postensado) por un valor de $1.917.517.000 y una luz de 35.00m.

C. Puente en el K11+587 con una luz de 20.00 m, puente en el K20+754 con una luz de 12.00 m, puente Leguas con una luz de 20.00 m y Puente Buenos Aires con una luz de 10.00 m por un valor básico de $1.402.689.000.

Para un total básico ejecutado en puentes de $4.875.693.000.

11. La Interventoria fue realizada por la firma Compañía de Estudios e Interventorias Ltda – CEI LTDA , contrato No 120/96.

En constancia se expide la presente en Santafé de Bogotá, 15 FEB. 2000

RUP 34:

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCION
DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CERTIFICA:

Que **CONSORCIO CONCAY S.A. – GAYCO S.A. – VICÓN S.A. – URICOCHEA CALDERON Y CÍA LTDA.** ejecutó para el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS el siguiente contrato:

Contrato N°: 179 de 1997

Objeto: Construcción del sector Río Tocaría – La Cabuya de la carretera La Cabuya – Yopal (Marginal de la Selva).

TIPO DE CONTRATO:

Precios Unitarios con formula de reajuste	X
Precios Unitarios Fijos	☐
Precio Global Fijo	☐
Administración delegado	☐
Otros	☐
Cual: _____	

TIPO DE EJECUCIÓN:

Individual	☐
Unión temporal	☐
Consorcio	X
Otros	☐

Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes: 20%.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se celebró durante el siguiente periodo:

• Fecha de perfeccionamiento:	13/08/97	(día /mes/año)
• Fecha de terminación (original):	12/08/99	(día/mes/año)
• Fecha de terminación (final):	30/12/00	(día/mes/año)
• Duración total	160.6 meses	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

La explanación quedó terminada en 130.5 kilómetros; las obras de arte quedaron terminadas en una longitud de 130.5 kilómetros y comprenden la construcción de 42 puentes, cuyas longitudes están comprendidas entre los 10,20,30,40,60,90,120,150 y 273 metros, para una longitud total construida de 1.883 metros. La subbase granular quedó terminada en una longitud de 124.00 kilómetros comprendidos entre el PR 33+000 (Río Tocaría) al PR 00+000 (Paz de Ariporo) de la ruta 6513 y del PR 0+000 (Paz de Ariporo) al PR 67+000 de la ruta 6514. La base granular y el pavimento quedaron terminados en una longitud de 98.5 kilómetros comprendidos entre el Río Tocaría y el Municipio de Hato Corozal, más el acceso a esta localidad.

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA:

La obra ejecutada posee las siguientes caracteristicas:

- **PUENTES:**

ABSCISA	NOMBRE	No. LUCES	LONGITUD LUZ (ML)	LONGITUD TOTAL (ML)	AREA TOTAL (M2)
K2+544	EL MIRADOR	1	10	10	89
K5+535	EL SAMAN	1	10	10	89
K7+126	BARRANQUILLA	1	40	40	356
K9+042.5	SALITRE	1	20	20	178
K10+102	LA ROCHA	1	10	10	89
K10+617	CAÑO HONDO	1	30	30	267
K14+251	TACARE	4	30	120	1068
K16+390	LA CURVA	1	30	30	267
K16+955	AMUZURAL	1	30	30	267
K18+590	LAS CAÑAS	1	30	30	267
K20+740	EL TIGRE	1	20	20	178
K0+681	PUEBLO VIEJO	1	30	30	267
K4+723	CAÑO TORONJA	1	10	10	89
K7+718	PUENTE CAÑO	1	10	10	89
K8+434	LA CURUMA	4	30	120	1.068

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Continuación de la certificación expedida al CONSORCIO CONCAY S.A. – GAYCO S.A. – VICÓN S.A. – URICOCHEA CALDERON Y CÍA LTDA., hoja 8.

ABSCISA	NOMBRE	No. LUCES	LONGITUD LUZ (ML)	LONGITUD TOTAL (ML)	AREA TOTAL (M2)
K11+395	LA SEQUI	1	30	30	267
K13+336	PORE	3	30	90	301
K15+105	LA COLORADA	1	30	30	267
K19+478	LA GARRAPATA	1	20	20	178
K19+680	BRAZO DEL GUACHERIA	2	30	60	534
K19+915	GUACHERIA	5	30	150	1.335
K23+437	LA SECA	1	20	20	178
K29+740	MUESE	3	30	90	801
K36+350	PERAL	1	10	10	89
K38+975	TATE	9	30.33	273	2.429,7
K41+222	CARELIA	1	20	20	178
K42+845	ENRAMADA	1	20	20	178
K44+335	CHIGUIRO	1	20	20	178
K50+355	ARICAPORO	3	30	90	801
K51+675	SOFRAGUA	1	40	40	356
K53+993	CASA ROJA	1	10	10	89
K56+052	EL ROLLO	1	20	20	178
K56+697	GUARAPO	1	20	20	178
K57+365	CHIRE	5	30	150	1.335
K60+421	MANGO VERDE	1	20	20	178
K61+625	LA GRANDE	1	30	30	267
K62+370	DOBLE	1	30	30	267
K65+396	EL FIQUE	1	20	20	178
K68+266	MANAURE	1	20	20	178
K11+234	EL MACAGUAN	1	30	30	267

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Continuación de la certificación expedida al CONSORCIO CONCAY S.A. – GAYCO S.A. – VICON S.A. – URICOCHEA CALDERON Y CIA LTDA., hoja 9.

ABSCISA	NOMBRE	No. LUCES	LONGITUD LUZ (ML)	LONGITUD TOTAL (ML)	AREA TOTAL (M2)
K11+343	BRAZO MACAGUAN	1	30	30	267
K17+715	LAS GUAMAS	1	20	20	178
TOTAL				1883,00	16.768,70

- **Valor Puentes**

ABSCISA	NOMBRE	VALOR BASICO	VALOR AJUSTES	VALOR TOTAL
K2+544	EL MIRADOR	$29,100,776	$48,763,276	$76,864,052
K5+535	EL SAMAN	$27,251,967	$52,274,256	$79,526,223
K7+126	BARRANQUILLA	$64,028,945	$138,491,403	$202,520,348
K9+042.5	SALITRE	$31,021,127	$58,400,826	$89,421,953
K10+102	LA ROCHA	$29,398,259	$55,756,820	$84,155,079
K10+617	CAÑO HONDO	$30,239,670	$85,791,309	$124,030,979
K14+251	TACARE	$171,420,012	$396,043,706	$567,463,718
K16+390	LA CURVA	$37,913,710	$106,245,012	$144,158,722
K16+955	AMUZURAL	$38,731,653	$92,534,234	$131,265,887
K18+590	LAS CAÑAS	$57,166,025	$159,141,037	$216,307,062
K20+740	EL TIGRE	$42,816,184	$120,193,254	$163,009,438
K0+681	PUEBLO VIEJO	$32,507,030	$74,627,030	$107,034,060
K4+723	CAÑO TORONJA	$28,282,485	$49,628,520	$77,911,005
K7+719	PUENTE CAÑO	$26,656,177	$45,454,472	$72,109,649
K8+434	LA CURUMA	$165,012,794	$370,995,518	$536,008,312

Así las cosas, el comité evaluador para efectos de verificación del requisito habilitante de EXPERIENCIA dará cumplimiento a las disposiciones legales, del pliego y guía de Colombia Compra Eficiente antes citadas, razón por la cual dará como acreditado dicho requisito habilitante.

Así las cosas, el oferente **CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA** queda **HABILITADO.**

Lo anterior, sin perjuicio de establecer que *al revisar las disposiciones contenidas en el decreto 1082 del 2015 encontramos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Numeral 2.5. lo siguiente: "si la constitución del interesado es menor de 3 años puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes."*

De la redacción de la anterior disposición normativa no sugiere que un socio derive experiencia de la sociedad a la cual ha pertenecido pues lo que establece la norma es que una sociedad pueda acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes y no lo contrario, así las cosas no entendemos como comité

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

evaluador como el contrato que se pretende hacer valer como experiencia en este proceso fue inscrito en el registro único de proponente.

Por todo lo anterior y muy a pesar de que el contrato que pretenden hacer valer como experiencia se encuentra inscrito en el RUP, por el integrante CONTRUCCIONES CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS a juicio de este comité fue inscrito sin dar cumplimiento a las disposiciones del decreto 1082 de 2015 aludido.

4.- RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DEL CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.
R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ.
C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.

En atención a sus observaciones, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

El oficio de aclaración de la experiencia manifiesta que la experiencia del accionista del integrante: OMNIA INGENIERÍA S.A.S., fue inscrita en el RUP por primera vez, el día 09 de agosto de 2021.

Se anexa capture del RUP allegado así:



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Cámara de Comercio de Bogotá

CÓDIGO VERIFICACIÓN: R212597686A0

Sin embargo, el comité de verificación y evaluación, se mantiene en la decisión prevista en el informe final. Teniendo en cuenta que, el contrato aportado por el integrante: OMNIA INGENIERÍA S.A.S., a través del socio COGEFAR de Guatemala S.A. No cumple, con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Toda vez *que, para la inscripción en el RUP de una persona jurídica, si su constitución es menor a 3 años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*

Por otra parte, aunque la persona jurídica tenga más de tres años de constituida y haya registrado inicialmente la experiencia de sus socios en el RUP —pues su constitución era inferior a tres años—, cuando este *sea renovado, puede continuar*

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP. **Por el contrario, si el RUP no es renovado y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente puesto que el RUP ha cesado sus efectos** y la cámara de comercio tiene que hacer nuevamente la verificación documental de la información presentada al momento de inscribirse en el registro.

Así las cosas, se puede evidenciar en el RUP aportado fue inscrito nuevamente el 03 de mayo de 2022.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA ES SU ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DÍA 03 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE DESCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 02782158 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2022.

Por lo anterior, para que la experiencia acreditada a través del socio sea tenida en cuenta en los procesos de selección, este debió ser renovado, desde su inscripción inicial, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos.

Igualmente, la circular Unicia de Colombia compra eficiente expresa. "*6.3 Renovación y firmeza del RUP El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término.*

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme".

De acuerdo a lo anterior y evidenciado en el RUP, que no se deja constancia de los trámites de renovaciones, este requisito NO ES SUBSANADO, y no será tomado como válido para la acreditación de la experiencia.

5. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DE CONSORCIO MONTAJES RURAL.
R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL.
C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN.

En cuanto a sus observaciones, el comité evaluador se permite aclarar que el proponente CONSORCIO PYTCO 2022 fue RECHAZADO EN EL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD, tal como se evidencia a continuación:

PROPONENTE 2	CONSORCIO PYTCO 2022. R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40

Lo anterior, tomado del informe de evaluación final, publicado el día 29 de agosto en la plataforma SECOP II.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Sin embargo, en atención a las observaciones formuladas frente al informa final en audiencia, el comité evaluador resolvió aceptar la observación y declarar como **HABILITADO al oferente CONSORCIO PYTCO 2022.**

6. RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA POR RED NACIONAL DE VEEDURIAS CIUDADANAS REDVIGILA

Nos permitimos manifestarle, que si bien en la plataforma del SECOP II aparece cargada una resolución donde se le otorga poder al señor FRANCISCO JAVIER ARAUJO MORELO, no se allegó con la misma un documento que dé cuenta de la existencia de la veeduría, razón por la cual, la entidad no reconoce su participación en representación de la veeduría RED VIGILA.

En todo caso, se le informa que se hizo una revisión de los aspectos que puso de presente encontrando que lo expuesto no genera para el comité evaluador, dudas, que impliquen cambiar las decisiones adoptadas en el informe final, con respecto al proponente CONSORCIO SAN JOSE GC.

Igual situación se predica frente a lo observado al proponente CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.

De acuerdo con lo expuesto por el comité evaluador, a continuación se muestra el cuadro resumen frente a los resultados de la verificación y evaluación del factor calidad:

CUADRO RESUMEN DE PROPONENTES HABILITADOS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD DE RIESGO	PUNTAJE	CALIFICACION FINAL
	(Razon social del integrante)	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL		HABILITADO HABIL
PROPONENTE: 1	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 800233881-4. R.L. SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE. C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-66520.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39	HABIL
PROPONENTE: 2	CONSORCIO PYTCO 2022. R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40	HABIL

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

PROPONENTE: 3	**CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP,** R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.696.643 DE MEDELLÍN.	[redacted]					**40**	[redacted]
PROPONENTE: 4	**CASTRO TCHERASSI S.A.** **NIT:** 890100248-8. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA, C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-37006.	[redacted]					**40**	[redacted]
PROPONENTE: 5	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	[redacted]					**40**	[redacted]
PROPONENTE: 6	**CONSORCIO RURAL MONTERÍA.** R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE. C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.	[redacted]					**40**	[redacted]
PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.084.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-087936.	[redacted]					**39**	[redacted]
PROPONENTE: 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS, C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17789.	[redacted]					**40**	[redacted]
PROPONENTE: 9	**CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ. C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.	[redacted]					**40**	[redacted]
PROPONENTE: 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.	[redacted]					**40**	[redacted]
PROPONENTE: 11	**CONSORCIO INCON MONTERÍA.** R.L. EMELIN JINETH PÉREZ BOBADILLA. C.C. 1.006.240.601 DE BARRANCABERMEJA.	[redacted]					**40**	[redacted]

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

PROPONENTE: 13	**CONSORCIO APRO MONTERÍA.** R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN.						40	
PROPONENTE: 12	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETE. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-128928.						40	
PROPONENTE: 14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL.** R.L. ANDRÉS FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-174062.						40	
PROPONENTE: 15	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.871 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL. M.P. 13202-130071.						40	
PROPONENTE: 16	**ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.** NIT: 800014246-8. R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO. C.C. 8.161.069 DE ENVIGADO. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-343114.						40	
PROPONENTE: 17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUÁN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.654 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-15473.						40	

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

PROPONENTE 13	CONSORCIO VÍAS MONTERÍA. R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ. C.C. 80.087.842 DE BOGOTÁ. INGENIERO CIVIL M.P. 22202-133659.						40	
PROPONENTE 15	CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022. R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO. C.C. 79.124.256 DE BOGOTÁ.						40	

5.- APERTURA DEL SOBRE No. 02 PROPUESTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL MECANISMO ESCOGIDO MEDIANTE EL MÉTODO ALEATORIO QUE RESULTE APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En este estado de la audiencia y dando continuidad al orden del día, se realizará la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados en este proceso, que corresponde al siguiente listado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA HABILITADA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE	CALIFICACION FINAL
	(Razon social del oferente)	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL		HABILITADO HABIL
PROPONENTE 1	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 800233881-4. R.L. SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE. C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-66520.						39	
PROPONENTE 2	CONSORCIO PYTCO 2022. R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.						40	
PROPONENTE 4	CASTRO TCHERASSI S.A. NIT: 890100248-8. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA. C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-37006.						40	
PROPONENTE 5	CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA. R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.393 DE VALLEDUPAR.						40	

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

PROPONENTE 7	CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA. R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.084.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-097956.						39	
PROPONENTE 8	CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022. R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17789.						40	
PROPONENTE 10	CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA. R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.						40	
PROPONENTE 14	CONSORCIO MONTAJES RURAL. R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-174052.						40	
PROPONENTE 15	CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA. R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.971 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL. M.P. 13202-130071.						40	
PROPONENTE 17	CONSORCIO SAN JOSÉ GC. R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.654 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-15473.						40	

Acto seguido, se procede a hacer la apertura de los sobres No. 02 en la plataforma SECOP II, finalizándose la misma a la 1:18 PM aproximadamente y son publicados de forma inmediata.

Seguidamente, el comité evaluador solicita la suspensión de la audiencia hasta las 04:30 p.m., con el fin de revisar las propuestas económicas frente a las causales de rechazo, hacer las correcciones aritméticas a que hubiere lugar y esperar la publicación de la TRM.

Teniendo en cuenta dicha solicitud, el Secretario General (E) delegado para dirigir y tomar decisiones en audiencia, procede a la suspensión de la misma, para ser reanudada a las 4;30 p.m.

Siendo las 04:30 pm., se reanuda la audiencia, informándose a los proponentes y demás asistentes presentes, que la misma seguiría suspendida y reiniciada a las 5:30 p.m.

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Siendo las 5:30 p.m., siguiendo el orden del dia, se deja constancia que el Comité Evaluador ha efectuado la revisión de las propuestas económicas frente a las causales de rechazo y ha revisado si habia lugar a correcciones aritméticas encontrando lo siguiente:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE (Razón social/nombre)	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	CORRECCIÓN ARITMETICA	APLICA/NO APLICA CAUSAL DE RECHAZO
PROPONENTE: 1	**LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.** NIT: 800233861-4. R.L. SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE. C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-66520.	**$60.666.216.271**	**NO APLICA**	APLICA CAUSAL DE RECHAZO DESCRITA EN EL LITERAL W DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A QUE EL OFERENTE ESTABLECIÓ UN VALOR DE SU OFERTA EN PLATAFORMA Y OTRO VALOR EN EL FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA DILIGENCIADO Y ALLEGADO A LA PALTAFORMA SECOP 2.
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO PYTCO 2022.** R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.	**$48.053.987.971**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
PROPONENTE: 4	**CASTRO TCHERASSI S.A.** NIT: 890100248-6. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA. C.C. 8.737.128 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL M.P. 25202-37006.	**$48.932.099.561**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
PROPONENTE: 6	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	**$47.893.759.875**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.084.536 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-097936.	**$47.736.248.540**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
PROPONENTE: 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17789.	**$47.442.151.555**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

PROPONENTE:10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.	**$48.160.994.740**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
PROPONENTE:14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL.** R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-174082.	**$46.988.721.830**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
PROPONENTE:15	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.971 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL. M.P. 13202-130071.	**$48.506.172.202**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
PROPONENTE:17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.654 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-15473.	**$47.619.301.016**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

En este estado de la audiencia, se dio aplicación a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 a fin de identificar posibles ofertas artificialmente bajas, para tal efecto se hizo uso de los lineamientos contenidos en la guía para determinar posibles ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente. En tal sentido se aplicó la desviación estándar para encontrar el mínimo aceptable y, los oferentes cuyas ofertas se encuentren por debajo de este mínimo deberán justificar su oferta.

De acuerdo con los resultados de la operación aritmética, el mínimo aceptable en este caso es de: $47.316.682.267.71.

Del anterior resultado se tiene, que los proponentes que se encuentren por debajo del mínimo aceptable serán requeridos por la entidad, para que expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 que a la letra reza:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo.* Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (....)".

En este estado de la audiencia, se le informa al oferente **CONSORCIO MONTAJES RURAL** representado legalmente por el señor ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, identificado con C.C. 8.025.797 de Medellín, que debe explicar las razones que sustentan el valor ofrecido, para lo cual se le concederá el término de diez (10) minutos.

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Acto seguido toma la palabra el abogado HENRY ARTURO RESTAN PADILLA, identificado con C.C. 1.064.990.158 de Cerete TP 272464, quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO MONTAJES RURAL** y manifiesta, que la oferta presentada por su poderdante corresponde al análisis de precios unitarios que se hizo del ítem MEZCLA DENSA CALIENTE MDC-19, que es un ítem representativo en el presupuesto de ejecución de la obra y que la disminución del insumo MEZCLA DENSA CALIENTE MDC-19 EN PLANTA de dicho ítem representó un ahorro significativo, que permitió formular la propuesta por el valor de **$46.988.721.830.**

Para tal efecto allega el APU con que se trabajó el ítem MEZCLA DENSA CALIENTE MDC-19 acompañado de la cotización del insumo MEZCLA DENSA CALIENTE MDC-19 EN PLANTA, la cual fue efectuada por la empresa VIAS EN ASFALTO Y CONCRETO –VIASCON- S.A.S. con la cual, los integrantes de mi representado sostienen relaciones comerciales desde hace un tiempo.

Para los efectos allega los siguientes documentos:



MUNICIPIO DE MONTERÍA

VERSIÓN

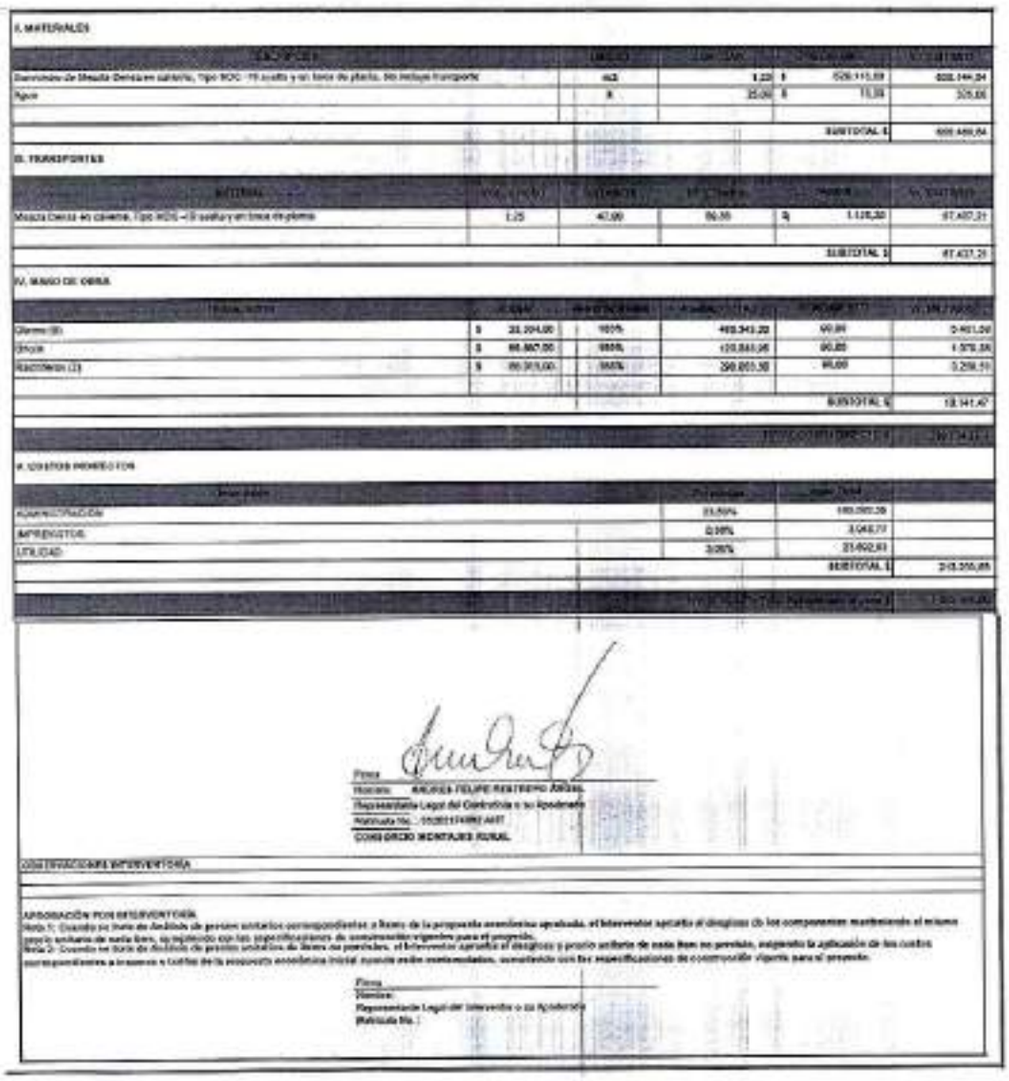
PÁGINA 1 de 1

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 1 ITEMS NO PREVISTOS

DATOS ESPECIFICOS

1. EQUIPO					
Compactador neumático de Potencia 70 HP, peso de 12 ton			$ 177.729,64	10,00	17.772,96
Compactador vs Rodillo POTENCIA: 99 HP, PESO: 9 ton			$ 122.612,66	10,00	12.261,25
Tanquemulsor de asfalto [Vertical], potencia en el volante 175 HP			$ 309.815,00	10,00	30.981,50
HERRAMIENTA MENOR (5%)				10,00%	1.914,15
				SUBTOTAL $	61.730,05

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022



I. MATERIALES

Suministro de Mezcla Densa en caliente, Tipo MDC -19 asfalto y un tono de piedra, Sin incluye transporte	m3	1.22	$	526.111,59	642.144,24
Agua	lt	25.00	$	13,38	325,00
				SUBTOTAL $	642.469,24

II. TRANSPORTES

Mezcla Densa en caliente, tipo MDC –19 asfalto en tono en piedra	1,25	47,00	56,55	$ 1.126,20	67.457,21
				SUBTOTAL $	67.457,21

IV. MANO DE OBRA

Obrero (E)	$ 33.204,00	100%	402.343,20	60,00	0.401,59
OFICIA	$ 66.867,00	100%	120.840,06	60,00	1.570,35
ELECTRICISTA (1)	$ 66.303,00	100%	200.203,30	60,00	3.259,51
				SUBTOTAL $	13.341,47

V. COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACIÓN		23,50%	160.000,00	
IMPREVISTOS		0,50%	3.048,77	
UTILIDAD		3,50%	23.402,83	
			SUBTOTAL $	243.350,85

Firma
Nombre: MIGUEL FELIPE RESTREPO ARANA
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matrícula No.: 15202174982 ANT
CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
Nota 1: Cuando en ítem de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, ajustando con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando en ítem de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y costos de la propuesta económica inicial cuando estos contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
(Matrícula No.)

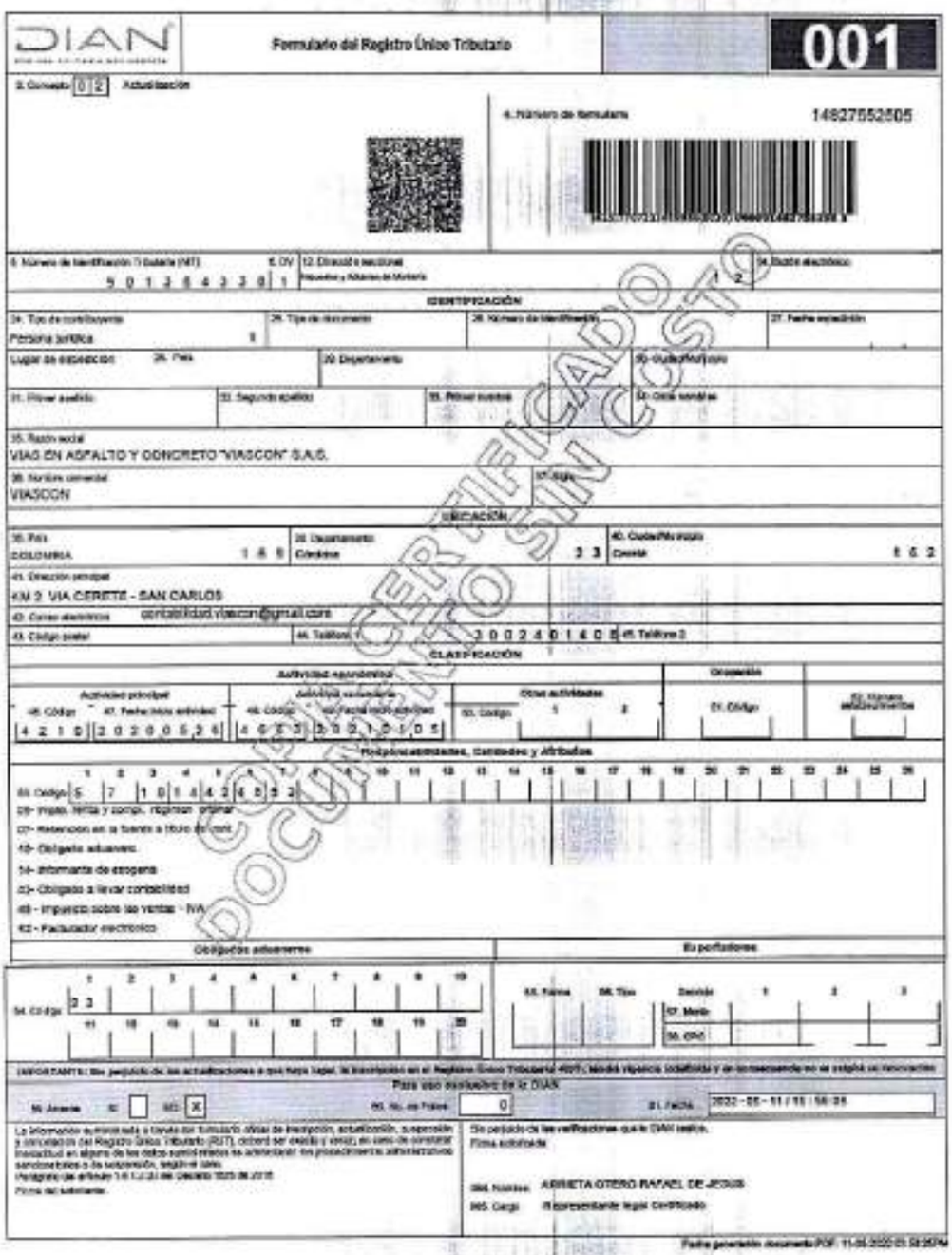
Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

VIASECON



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Formato 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14827552505

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 5 6 4 3 3 0 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Riohacha y Alabares de Montería | 14. Buzón electrónico 1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición: 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: VIAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" S.A.S.

36. Nombre comercial: VIASCON | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Córdoba 2 3 | 40. Ciudad/Municipio: Cereté 6 5 2

41. Dirección principal: KM 2 VIA CERRETE - SAN CARLOS

42. Correo electrónico: contabilidad.viascon@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 0 0 2 4 0 1 4 0 5 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código 4 2 1 0 | 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 5 2 6

Actividad secundaria: 48. Código 4 6 5 3 | 49. Fecha inicio actividad 2 0 0 1 0 1 0 5

Otras actividades: 50. Código 1 | 2

Ocupación: 51. Código | 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 3 2

- 09- Viajes, venta y compr. régimen simple
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 03- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 42 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros | Exportadores

54. Código: 3 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y se renovará solo en el evento de renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

55. Usuario | 56. ID: | 57. IDC: X | 58. No. de Folios: 0 | 59. Fecha: 2022-05-11 15:58:24

La información suministrada a través del formulario única de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), dotará ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a la suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 14 1.2.2.1 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

064. Nombre: ARRIETA OTERO RAFAEL DE JESUS
065. Cargo: Representante legal certificado

Fecha generación documento PDF: 11-05-2022 01:58:24

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Analizadas las explicaciones del proponente **CONSORCIO MONTAJES RURAL**, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la misma, en la evaluación de las ofertas.

Acto seguido se dará aplicación a las disposiciones del pliego de condiciones a saber:

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

"Numeral 4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, a saber:

"(...)

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

(...)".

En atención al texto antes anotado, y revisada la TRM que rige para el día siguiente de la apertura efectiva del sobre No. 02, es decir, el 1 de Septiembre de 2022, se encontró que la misma correspondió a los siguientes dígitos: 0.77

Teniendo en cuenta la TRM y lo previsto en el Pliego de Condiciones, en este caso, aplica el método aleatorio de evaluación: MENOR VALOR, de acuerdo al cuadro siguiente:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	**4**	**Menor valor**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

En atención a lo anterior, y en aplicación del método de evaluación de MENOR VALOR, se tiene el siguiente resultado de evaluación de las ofertas económicas:.

	NOMBRE PROPONENTE	Valor oferta económica (Vi)	Puntaje sobre 1	Formula aplicable $Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$		Puntaje sobre 2	Puntaje Total
P2	CONSORCIO PYTCO 2022	$ 46.583.887.072,00	40			58,0000133	98,0000133
P6	CASTRO TCHERASSI SA	$ 45.932.099.351,00	40			57,0170017	97,0170017
P5	CONSORCIO NACIONAL MONTERIA	$ 47.883.733.675,00	40			55,8561929	95,8561929
P7	CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AMADA	$ 47.738.248.548,00	40			59,0004288	99,0004288
P8	CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.	$ 47.442.151.555,00	40	Vmin	$ 46.583.721.830	59,4205483	99,4205483
P10	CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERIA	$ 46.166.894.748,00	40			58,5396573	98,5396573
P14	CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 46.583.721.830,00	40			60,0000000	100,0000000
P15	CONSORCIO MEGAVIAS MONTERIA.	$ 46.506.172.202,00	40			58,1229807	98,1229807
P17	CONSORCIO SAN JOSÉ GC	$ 47.619.301.018,00	40			59,2054745	99,2054745

7. TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS SOLO PARA LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO Y DEFINIR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Acto seguido se da traslado de la evaluación de las propuestas económicas a los proponentes habilitados, en cumplimiento de lo establecido en la parte final del parágrafo 3 del artículo 1 de la ley 1882 de 2018.

Seguidamente siendo aproximadamente las 6:05 p.m. se les informa a los oferentes presentes en la audiencia, que contarán con un término de 10 minutos para revisar los resultados de la evaluación y, que pasado este tiempo se reanudará la audiencia para recibir las observaciones frente a la evaluación económica, es decir a las 6:15 pm.

8. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES HABILITADOS CON EL FIN DE REALIZAR OBSERVACIONES REFERENTES AL ASPECTO ECONÓMICO.

En este estado de la audiencia, se deja constancia que sólo el abogado LUIS JIMENEZ ESPITIA en calidad de apoderado del oferente **CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022** hizo observaciones frente a la evaluación de las ofertas económicas en el siguiente sentido:

Manifiesta el apoderado que el comité evaluador no debió aceptar la explicación del apoderado del CONRORCIO MONTAJES RURAL, pues a su juicio no es suficiente para justificar el valor de su oferta.

Escuchada la intervención del apoderado JIMENEZ ESPITIA, el comité evaluador manifiesta que continuó con la propuesta del oferente **CONSORCIO MONTAJES RURAL** toda vez que con la justificación emitida por dicho proponente se pudo verificar que el precio unitario establecido en el presupuesto oficial de la entidad corresponde a una base de precios del INVIAS teniendo en cuenta que el presente proceso de selección deriva de un convenio celebrado entre el Municipio y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y corresponde al siguiente:

		PAVIMENTOS ASFALTICOS				
420		RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-1	M2	122.340,00	$ 4.227,00	$ 554.540.328,00
450	MATERIALES	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	12.775,00	$ 1.045.387,00	$ 13.359.845.793,00

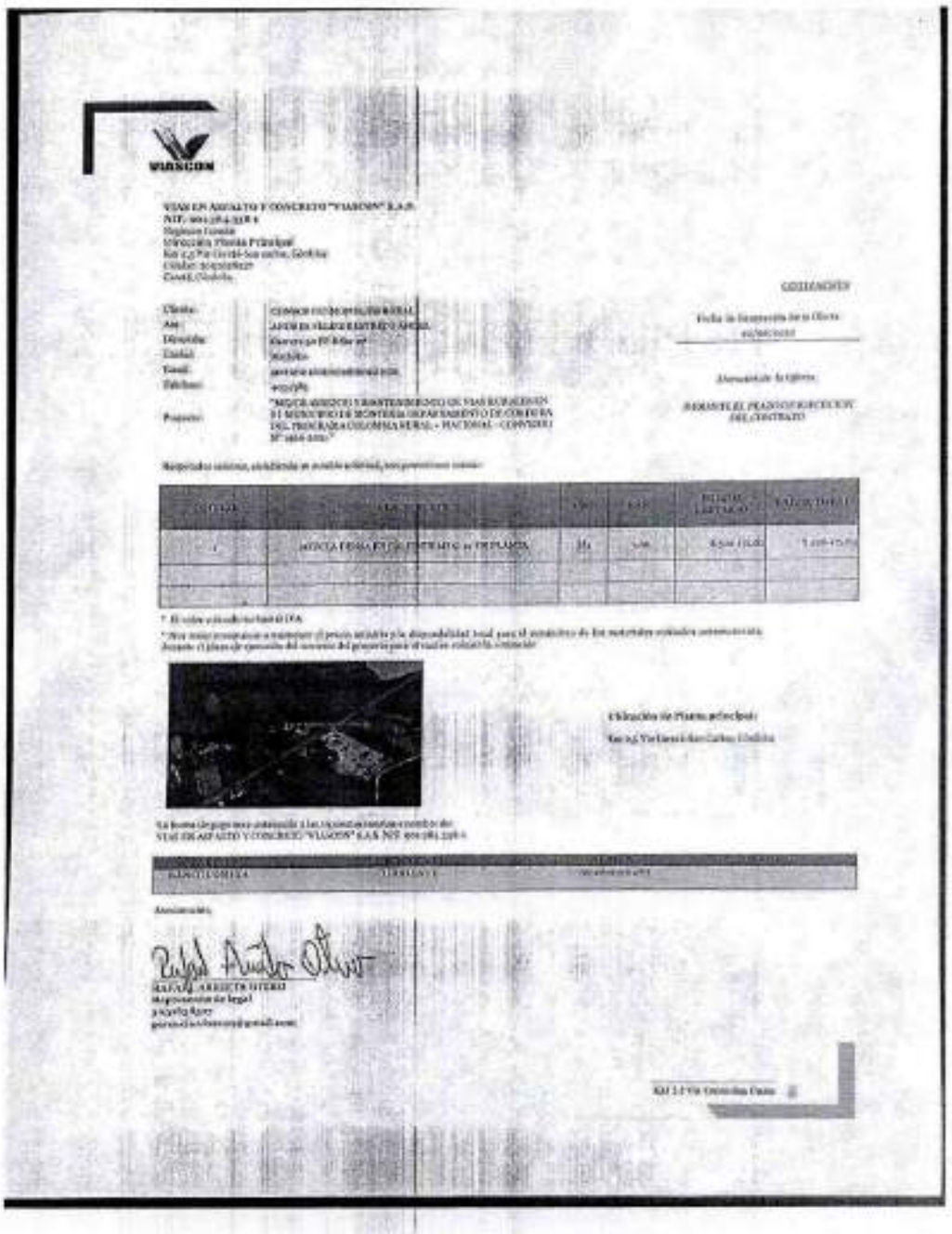
Ahora bien revisado el APU presentado por el proponente CONSORCIO MONTAJES RURAL como consecuencia de la justificación que se le solicitó en el

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

trámite de esta audiencia, se encontró que el mismo presenta una diferencia del 8% frente al precio establecido por la entidad en el presupuesto oficial.

Para sustentar el APU allegó cotización de uno de los componentes del APU que corresponde al material denominado MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 EN PLANTA la cual se muestra a continuación:



VIASCON

VIAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" S.A.S.
NIT. 901.184.318-1
Régimen Común
Dirección Planta Principal
Km 4.5 Vía Cerete-San Carlos, Córdoba
Celular: 3145019827
Cerete, Córdoba

COTIZACIÓN

Cliente:
Att:
Dirección:
Ciudad:
Email:
Teléfono:

Fecha de Entrega de la Oferta

Duración de la Oferta

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA VIA TIERRA ALTA (COLOMBIA) KM 0 - MACIZAL - (CONVENIO 3° 1604-2021)"

MIENTRAS EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Respetados señores, atendiendo su amable solicitud, nos permitimos someter

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 EN PLANTA	TN	5.000	$ 500.000	$ 2.500.000

* El valor antes de IVA

* Nos reservamos el derecho a modificar el precio ofertado y la disponibilidad final para el suministro de los materiales ofertados, en caso de que durante el plazo de ejecución del contrato del proyecto para el cual se cotiza, existan variaciones

Ubicación de Planta principal:
Km 4.5 Vía Cerete-San Carlos, Córdoba

Se hace énfasis en atención a las siguientes condiciones de
VIAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" S.A.S. NIT. 901.184.318-1

CONDICIONES	
PRECIO	

Atentamente,

RAFAEL ARRIETA OTERO
Representante Legal
y Gerente Ejecutivo

Km 4.5 Vía Cerete-San Carlos

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Teniendo en cuenta que el porcentaje de diferencia sólo se concreta en un 8%, la entidad consideró que se encuentra dentro de los rangos del mercado aceptables por esta entidad.

En tal sentido mantiene la decisión adoptada en su oportunidad.

9.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De acuerdo a lo anterior, el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
P14	CONSORCIO MONTAJES RURAL	1
P8	CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022	2
P17	CONSORCIO SAN JOSE GC	3
P7	CONSORCIO VIAL SAN JERÓNIMO AM&CIA	4
P5	CONSORCIO NACIONAL MONTERIA	5
P2	CONSORCIO PYTCO 2022	6
P10	CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA	7
P15	CONSORCIO MEGAVIAS MONTERIA	8
P4	CASTRO TCHERASSI SA	9

9.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Concluida la etapa anterior, los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomiendan al Secretario General (E) delegado para presidir la presente audiencia, adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección al proponente, **CONSORCIO MONTAJES RURAL** representado legalmente por el señor ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.025.797 DE MEDELLÍN cuya propuesta fue por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($46.988.721.830,00) M/CTE.

Divididos por etapas así:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS.

Seguidamente el secretario general (E), delegado para presidir la audiencia y tomar decisiones, haciendo uso de la recomendación del comité evaluador, adjudicó el contrato resultante del presente proceso de selección al **CONSORCIO MONTAJES RURAL** representado legalmente por el señor ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.025.797 DE MEDELLÍN, para lo cual dio lectura a la parte resolutiva del acto de adjudicación.

Alcaldía de Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-015-2022

Agotado el orden del dia, se da por terminada la audiencia siendo las 6:45 p.m.

Dado en el Municipio de Montería a los 31 días del mes de agosto de 2022.

Por el Municipio,

NOMBRE	CARGO
JULIO ELIECER LORA HERNÁNDEZ	Secretario general del Municipio, delegado para presidir la audiencia y tomar decisiones.
GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA	Secretario de Planeación Municipal (e).
LEIDY MARTINEZ LOPEZ	Abogada – Contratista, miembro del comité evaluador.
DANIEL MARTINEZ OTERO	Ingeniero Civil – Contratista, miembro del comité evaluador
ANYI NARVAEZ OYOLA	Contador – Contratista, miembro del comité evaluador
MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA	Representante legal de ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. Asesores externos – Contratistas .

Hacen parte de esta acta, los escritos de observaciones y poderes allegados.

AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO NO. 02
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SPM-015-2022

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 20222 **HORA:** 10:30 AM

LUGAR: AUDITORIO DE CENTRO VERDE, TERCER PISO, CRA 1W N° 32A - 49 BARRIO CAMPO ALEGRE, MONTERÍA – CÓRDOBA

PLANILLA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL ASISTENTE	CALIDAD EN LA QUE ASISTE	CEDULA	FIRMA
Henry Arturo Restan P.	Apoderado Montaz Rural	1.064.990.158	Henry Restan P.
Adriana De la Ossa T.	Apoderado	23175.844	
Tomas Julián Arévalo Tribiesca	Apoderado - Consorcio Rural Monte	1031471430	
Carlos Andres Sanchez P	Apoderado Consorcio Lopez 66	80.092304	
Carlos Peche Coronado	Asistente Cons San Jose	10783951	
Ivan Esquivel Munoz	Apoderado Cons. Desarrollo	1065005302	
Francisco Javier Araujo Morales	Rural Montería	T.P. 309.004	
Francisco Javier Araujo Morales	Veedor - Red Vial	1064989324	
Hernan Gomez Solano	Interesado - Regidor Presidente	72195133	
Consorcio DBS AP Montería	Apoderado	3102101380	
Consorcio DBS-AP Montería	Representante Legal Suplente	8887710	
Albeiro Venegas M.	Apod Cons MEGAVIAS	78027217	
Gaston Linero C	Rep. Legal	72134518	
Juan Pablo Viajo Gómez	Apoderado	75072449	
Gabriel Mendoza Torres	Apoderado	1003431424	
Luis Alfredo Jimenez Espitia	Apoderado	78017190	

2230

AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO NO. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SPM-016-2022

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 20222 **HORA:** 10:30 AM

LUGAR: AUDITORIO DE CENTRO VERDE, TERCER PISO, CRA 1W N° 32A - 49 BARRIO CAMPO ALEGRE, MONTERÍA – CÓRDOBA.

PLANILLA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL ASISTENTE	CALIDAD EN LA QUE ASISTE	CEDULA	FIRMA
Yixsbo Fernandez	Apoderado	10 776 407	

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Alcaldía de Montería

RESOLUCIÓN NO. 0709 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-SPM-015-2022

El Secretario General del Municipio de Montería (E), delegado para presidir audiencia y tomar decisiones, en cumplimiento de las disposiciones Legales que rigen la materia, específicamente lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, la Secretaria de Planeación Municipal, expuso la necesidad de contratar el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"**, de acuerdo al anexo técnico y estudios previos elaborados para tal efecto.

Que acorde con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la Secretaria de Planeación Municipal, los documentos previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, los cuales hacen parte del expediente contractual.

Que se verificó por parte de la Secretaria de Planeación, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible por parte del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2022, y con el fin de amparar el costo de la contratación se expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000933	15 de marzo de 2022	$38.700.000.000.00
22000925	11 de marzo de 2022	$11.989.216.271.00

Alcaldía de Montería

MONTERÍA
Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001231
CDP No.	22000933
martes 15 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[illegible]	[illegible]	04-9 - OTROS DEPTO. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONVENIO 1998	$ 38.700.000.000,00	$ 38.700.000.000,00
	Totales...		$ 38.700.000.000,00	$ 38.700.000.000,00

Total CDP en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 22000933 se emite en Montería el día martes 15 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO Nº 1998-2021.

Marcela Padrón
Jefe de Presupuesto

Solicito: HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboro: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 181.188.145.250

MONTERÍA
Gobierno de la CE TE

2233/R

Alcaldía de Montería

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001220
CDP No.	22000325
viernes 11 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos o Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[redacted]	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Bogotá)	08 - RECURSOS DEL CREDITO	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00
	Totales...		$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00

Total CDP en letras: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22000325 se emite en Monteria el dia viernes 11 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

Marcelo Pacheco
Jefe de Presupuesto

Solicito : HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Impresión: 191.108.178.248

MONTERÍA

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de LICTACION PUBLICA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 Artículo 2° y en el Decreto 1082 de 2015.

Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Montería, el día 09 de mayo de 2022 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- el Proceso de LICITACION PUBLICA LP-SPM-015-2022, Publicando los siguientes documentos: a). Aviso de Convocatoria Pública; b). Documento de estudios previos; y c). Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, el anexo técnico, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 09 de mayo al 08 de junio de 2022, período en el cual se presentaron observaciones al proceso de la referencia y fueron debidamente resueltas en tiempo.

Que en fecha 09 de junio de 2022 se ordenó la apertura del proceso de licitación Pública No. LP-SPM-015-2022, mediante Resolución No. 0407 y se publicó el pliego definitivo de condiciones.

Que se realizó audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos y aclaración de pliegos definitivos en fecha 10 de junio de 2022 a las 3:30 p.m. El contenido de dicha audiencia se encuentra consignado en el ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS - LICITACION PUBLICA NO LP-SPM-015-2022, la cual se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 13 de junio de 2022 se realizó adenda en el proceso de selección a través de la cual se agregó a los documentos del proceso, el formulario N° 1 con las correcciones a las cuales hubo lugar.

Que se presentaron numerosas observaciones al pliego de condiciones definitivos.

Que a las observaciones presentadas no se les pudo dar respuesta en el tiempo inicialmente señalado, y no fue posible aplicar la adenda respectiva dentro de los términos legales.

Que mediante resolución N° 0444 de fecha 17 de junio de 2022 se saneó el vicio de procedimiento presentado, y en consecuencia se modificó el cronograma dentro del proceso de licitación pública No. LP-SPM-015-2022 a través de adenda.

Que, dentro del término previsto para el cierre del presente proceso, el cual fue el día 29 de junio de 2022 hasta las 8:30 AM se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	Porcentaje de Participación	Asistencia

Alcaldía de Montería

	(Razon social/nombre)	%	
PROPONENTE: 1	**LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.** **NIT:** 800233681-4. R.L. SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE. C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-66520.		
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO PYTCO 2022.** R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.	**100%**	
2.1.	OBRAC! CONSTRUCCIONES S.A.S.	62%	
2.2.	CONSTRUCORP S.A.	5%	
2.3.	PUENTES Y TORONES S.A.S.	33%	
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP.** R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.696.543 DE MEDELLÍN.	**100%**	
3.1.	DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S.	50%	
3.2.	CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S.	50%	
PROPONENTE: 4	**CASTRO TCHERASSI S.A.** **NIT:** 890100248-8. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA. C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-37006.		
PROPONENTE: 5	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	**100%**	
5.1.	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	5%	
5.2.	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.	90%	
5.3.	OBRAS INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S.	5%	
PROPONENTE: 6	**CONSORCIO RURAL MONTERÍA.** R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.	**100%**	
6.1.	COSAN S.A.	60%	
6.2.	URIBE Y ABREO S.A.S.	10%	
6.3.	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	30%	
PROPONENTE: 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.084.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-097936.	**100%**	
7.1.	ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	60%	
7.2.	CONSTRUCCIONES CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	10%	
7.3.	LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA.	25%	
7.4.	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	5%	
PROPONENTE: 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NESTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17789.	**100%**	
8.1.	FG COMPAÑÍA S.A.S.	20%	
8.2.	M&N INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	20%	

8.3.	MEYAN S.A. EN REORGANIZACIÓN.	30%	
8.4.	TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES – TASOC E.U.	30%	
PROPONENTE: 9	**CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ. C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.	**100%**	
9.1.	CONSTRUCTORA FG S.A.	95%	
9.2.	OMNIA INGENIERÍA S.A.S.	5%	
PROPONENTE: 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.	**100%**	
10.1.	FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA.	60%	
10.2.	PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S.	35%	
10.3.	TECNICAL CIVIL S.A.S.	5%	
PROPONENTE: 11	**CONSORCIO INCON MONTERÍA.** R.L. EMELIN JINETH PÉREZ BOBADILLA. C.C. 1.005.240.601 DE BARRANCABERMEJA.	**100%**	
11.1.	INCON S.A.S.	80%	
11.2.	CONSTRUAPOYO LP S.A.S.	20%	
PROPONENTE: 12	**CONSORCIO APRO MONTERÍA.** R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN.	**100%**	
12.1.	PROCOPAL S.A.	60%	
12.2.	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	40%	
PROPONENTE: 13	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETE. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-128928.	**100%**	
13.1.	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA.	20%	
13.2.	PROCOM INGENIERÍA S.A.S.	75%	
13.3.	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S.	5%	
PROPONENTE: 14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL.** R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-174082.	**100%**	
14.1.	NIO GRUPP S.A.S.	25%	
14.2.	MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.	45%	
14.3.	4L INGENIERÍA S.A.S.	25%	
14.4.	LT BUILDINGS S.A.S.	5%	
PROPONENTE: 15	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.971 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL. M.P. 13202-130071.	**100%**	
15.1.	CONSTRUCSION S.A.S.	50%	
15.2.	SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.	50%	
PROPONENTE: 16	**ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.** **NIT:** 800014246-8. R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO. C.C. 8.161.089 DE ENVIGADO. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-343114.		

PROPONENTE: 17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.654 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-15473.	**100%**	
17.1.	GISAICO S.A.	50%	
17.2.	CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN.	50%	
PROPONENTE: 18	**CONSORCIO VÍAS MONTERÍA.** R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ. C.C. 80.087.842 DE BOGOTÁ. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-133859.	**100%**	
18.1.	RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ.	30%	
18.2	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS.	10%	
18.3.	KAF CONSTRUCCIONES S.A.S.	60%	
PROPONENTE: 19	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022.** R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO. C.C. 79.124.256 DE BOGOTÁ.	**100%**	
19.1.	INTRAMAC S.A.S.	90%	
19.2.	BEFARHS CONSTRUCTORES. S.A.S	10%	

Que a través de adenda realizada el día 13/07/2022 se amplió el plazo para la publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de propuestas.

Que el día 3/08/2022 se realizó adenda ampliando el plazo para la publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de propuestas.

Que el día 10/08/2022 mediante adenda amplió el plazo para la publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de propuestas, quedando el mismo establecido para el día 12 de agosto de 2022.

Que el día 12 de agosto de 2022 se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de propuestas, con el siguiente resultado.

PROPONENTE No.	PROPONENTE/REPRESENTANTE (Razón social/Nombre)	CAPACIDAD JURIDICA HABILITADO/NO HABILITADO	EXPERIENCIA REQUERIDA HABILITADO/NO HABILITADO	CAPACIDAD FINANCIERA HABILITADO/NO HABILITADO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITADO/NO HABILITADO	CAPACIDAD RESIDUAL HABILITADO/NO HABILITADO	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL HABILITADO/NO HABILITADO
PROPONENTE 1	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 800233681-4. R.L. SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE. C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-66520.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39	HABILITADO
PROPONENTE 2	CONSORCIO PYTCO 2022. R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	HABILITADO
PROPONENTE 3	CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP. R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.696.543 DE MEDELLÍN.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	HABILITADO
PROPONENTE 4	CASTRO TCHERASSI S.A. NIT: 890100246-8. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA. C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL. M.P. 20202-37009.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	HABILITADO
PROPONENTE 5	CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA. R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ALVAREZ. C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	HABILITADO
PROPONENTE 6	CONSORCIO RURAL MONTERÍA. R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE. C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	HABILITADO
PROPONENTE 7	CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA. R.L. ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.014.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25202-067939.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	HABILITADO

2236/R

Alcaldía de Montería

PROPONENTE 8	CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022. R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17789.						40	
PROPONENTE 9	CONSORCIO VÍAS RURALES 2022. R.L. EDUARDO SANTOS MARTINEZ. C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.						40	
PROPONENTE 10	CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA. R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.						40	
PROPONENTE 11	CONSORCIO INCON MONTERÍA. R.L. EMELIN JINETH PÉREZ BOBADILLA. C.C. 1.005.240.601 DE BARRANCABERMEJA.						0	
PROPONENTE 12	CONSORCIO APRO MONTERÍA. R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN.						40	
PROPONENTE 13	CONSORCIO MONTERÍA 2022. R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETE. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-128028.						40	
PROPONENTE 14	CONSORCIO MONTAJES RURAL. R.L. ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-174062.						40	

PROPONENTE 14	CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA. R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.071 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL. M.P. 13202-130971.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 16	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A. NIT: 800014246-8. R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO. C.C. 8.161.089 DE ENVIGADO. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-343114.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 17	CONSORCIO SAN JOSÉ GC. R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.854 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-15473.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 18	CONSORCIO VÍAS MONTERÍA. R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ. C.C. 80.087.942 DE BOGOTÁ. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-133859.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 19	CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022. R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO. C.C. 79.124.256 DE BOGOTÁ.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]

Que, durante el término de traslado del informe de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas, esto es del 16 al 22 de agosto de 2022, se presentaron documentos con el fin de subsanar, y observaciones las cuales fueron resueltas debidamente en tiempo, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

Que en fecha 29 de agosto de 2022, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE (Si aplica consorcio/unión)	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL
		HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL	HABILITADO HABIL		HABILITADO HABIL

PROPONENTE 1	**LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.** **NIT:** 800233881-4. R.L. SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE. C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL M.P. 05202-66520.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	[illegible]
PROPONENTE 2	**CONSORCIO PYTCO 2022.** R.L. GASTÓN LINERO CUELLO. C.C. 72.134.526 DE BARRANQUILLA.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 3	**CONSORCIO MONTERÍA DBS-AP.** R.L. SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ. C.C. 71.696.543 DE MEDELLÍN.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 4	**CASTRO TCHERASSI S.A.** **NIT:** 890100248-8. R.L. JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA. C.C. 8.737.129 DE BARRANQUILLA. INGENIERO CIVIL M.P. 25202-37006.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 5	**CONSORCIO NACIONAL MONTERÍA.** R.L. LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ. C.C. 77.091.383 DE VALLEDUPAR.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 6	**CONSORCIO RURAL MONTERÍA.** R.L. IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE. C.C. 19.201.990 DE BOGOTÁ D.C.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 7	**CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO AM&CIA.** R.L. ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO. C.C. 80.064.535 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL M.P. 25202-097936.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	[illegible]

PROPONENTE 8	**CONSORCIO VIAL DE MONTERÍA 2022.** R.L. NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS. C.C. 19.240.710 DE BOGOTÁ D.C. INGENIERO CIVIL. M.P. 25000-17789.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 9	**CONSORCIO VÍAS RURALES 2022.** R.L. EDUARDO SANTOS MARTÍNEZ. C.C. 7.451.483 DE BARRANQUILLA.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 10	**CONSORCIO DESARROLLO RURAL MONTERÍA.** R.L. RODRIGO MIGUEL BARRIOS RODRÍGUEZ. C.C. 78.113.102 DE AYAPEL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 11	**CONSORCIO INCON MONTERÍA.** R.L. EMELIN JINETH PÉREZ BOBADILLA. C.C. 1.005.240.601 DE BARRANCABERMEJA.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 12	**CONSORCIO APRO MONTERÍA.** R.L. JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ. C.C. 3.353.097 DE MEDELLÍN.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 13	**CONSORCIO MONTERÍA 2022.** R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA. C.C. 30.685.544 DE CERETÉ. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-128925.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]
PROPONENTE 14	**CONSORCIO MONTAJES RURAL.** R.L. ANDRÉS FELIPE RESTREPO ÁNGEL. C.C. 8.025.797 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-174002.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]

PROPONENTE: 16	**CONSORCIO MEGAVÍAS MONTERÍA.** R.L. DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. C.C. 73.201.971 DE CARTAGENA. INGENIERO CIVIL. M.P. 13202-130071.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 16	**ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A. NIT:** 800014246-8. R.L. CAMILO ÁNGEL MACHADO. C.C. 8.161.089 DE ENVIGADO. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-343114.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 17	**CONSORCIO SAN JOSÉ GC.** R.L. JUAN DIEGO BLAIR LLORENS. C.C. 70.126.654 DE MEDELLÍN. INGENIERO CIVIL. M.P. 05202-15473.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 18	**CONSORCIO VÍAS MONTERÍA.** R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DÍAZ. C.C. 80.087.842 DE BOGOTÁ. INGENIERO CIVIL. M.P. 22202-133859.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]
PROPONENTE: 19	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 2022.** R.L. HÉCTOR ORLANDO ROJAS FORERO. C.C. 79.124.256 DE BOGOTÁ.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	40	[redacted]

Que en fecha 30 de agosto de 2022 a las 10:30 am inició la AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02, de manera presencial en CENTRO VERDE AUDITORIO TERCER PISO, CRA 1W N° 32A - 49 BARRIO CAMPO ALEGRE, MONTERÍA – CÓRDOBA, la cual fue culminada en fecha 31 de agosto de 2022, cuyo desarrollo se encuentra contenido en el acta respectiva que hace parte integral de este acto de adjudicación.

Que en atención al desarrollo de la audiencia el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de la referencia al proponente **CONSORCIO MONTAJES RURAL** representado legalmente por el señor ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.025.797 DE MEDELLÍN, cuya propuesta fue por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE. La cual se allana al presupuesto oficial, discriminados de la siguiente forma:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA.

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510) incluido el valor del AIU, obras de compensación ambiental y/o complementarias.

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la recomendación del comité evaluador, el Secretario General del Municipio (E), delegado para presidir la audiencia y tomar decisiones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO MONTAJES RURAL** representado legalmente por el señor ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.025.797 DE MEDELLÍN, el contrato que se celebrará con ocasión del proceso de selección de contratista desarrollado a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021". Por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE, divididos por etapas así:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS.

El plazo por etapas corresponde al siguiente:

La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato adjudicado mediante este acto, deberá suscribirse por el contratista, dentro de los términos previstos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO QUINTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dado en Montería, a los (31) días del mes de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ELIECER LORA HERNÁNDEZ
Secretario General del Municipio (e), delegado para presidir la audiencia y tomar decisiones.

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S, R/L María Angélica Negrete Arrazola - Asesores Externos
Aprobó: Karina Carrascal Socarras – Jefe oficina jurídica

CONTRATO 4p-SPM-015-2022

2240/R

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

CONTRATO N° LP-SPM-015-2022

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Entre el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, el señor **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, obrando en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

2

I. Que mediante Resolución No. 0407 de fecha 09 de junio de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-SPM-015-2022.

II. Que mediante Resolución No. 0709 del 31 de agosto de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Este se dividirá de la siguiente forma:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE).

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

3

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es por etapas, así:

La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE, divididos por etapas así:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS.

Equivalentes a 46.988 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	2,800.00	$ 3,500.00	$ 9,800,000.00
1.02	DEMOLICION DE ELEMENTOS	M	1,200.00	$ 15,000.00	$ 18,000,000.00
1.03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD	M3	2,100.00	$ 45,000.00	$ 94,500,000.00
1.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	1,500.00	$ 38,000.00	$ 57,000,000.00
					$ 179,300,000.00
2.00	CIMENTACION Y ESTRUCTURAS				
2.01	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI	M3	450.00	$ 420,000.00	$ 189,000,000.00
2.02	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	35,000.00	$ 3,800.00	$ 133,000,000.00
2.03	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGAS Y COLUMNAS	M3	320.00	$ 480,000.00	$ 153,600,000.00
2.04	CONCRETO 3000 PSI PARA LOSAS	M2	1,800.00	$ 95,000.00	$ 171,000,000.00
					$ 646,600,000.00
3.00	MAMPOSTERIA Y PAÑETES				
3.01	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E=15 CM	M2	2,400.00	$ 68,000.00	$ 163,200,000.00
3.02	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E=20 CM	M2	1,600.00	$ 82,000.00	$ 131,200,000.00
3.03	PAÑETE LISO MUROS INTERIORES	M2	3,200.00	$ 22,000.00	$ 70,400,000.00
3.04	PAÑETE LISO MUROS EXTERIORES	M2	2,000.00	$ 25,000.00	$ 50,000,000.00
					$ 414,800,000.00
4.00	PISOS Y ENCHAPES				
4.01	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE	M2	1,500.00	$ 55,000.00	$ 82,500,000.00
4.02	ENCHAPE EN CERAMICA PARED	M2	1,200.00	$ 48,000.00	$ 57,600,000.00
4.03	PISO EN GRANITO PULIDO	M2	600.00	$ 95,000.00	$ 57,000,000.00
4.04	ZOCALO EN CERAMICA	ML	800.00	$ 18,000.00	$ 14,400,000.00
					$ 211,500,000.00
5.00	CUBIERTA				
5.01	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA	KG	12,000.00	$ 9,500.00	$ 114,000,000.00
5.02	CORREAS METALICAS	KG	4,500.00	$ 8,800.00	$ 39,600,000.00
5.03	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22	ML	600.00	$ 32,000.00	$ 19,200,000.00
5.04	BAJANTES EN TUBERIA PVC 4"	ML	400.00	$ 28,000.00	$ 11,200,000.00
					$ 184,000,000.00
6.00	APARATOS Y ACCESORIOS				
6.01	APARATOS SANITARIOS COMPLETOS	UN	24.00	$ 1,850,000.00	$ 44,400,000.00
6.02	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UN	12.00	$ 420,000.00	$ 5,040,000.00
6.03	GRIFERIA PARA DUCHAS	UN	8.00	$ 380,000.00	$ 3,040,000.00
6.04	ACCESORIOS BAÑO (PORTAPAPEL, TOALLERO, JABONERA)	UN	24.00	$ 185,000.00	$ 4,440,000.00
					$ 56,920,000.00
7.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7.01	PUNTOS ELECTRICOS	UN	180.00	$ 95,000.00	$ 17,100,000.00
7.02	TABLERO GENERAL	UN	1.00	$ 2,800,000.00	$ 2,800,000.00
7.03	ACOMETIDA ELECTRICA	GL	1.00	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00
7.04	LUMINARIAS INTERIORES	UN	120.00	$ 185,000.00	$ 22,200,000.00
7.05	LUMINARIAS EXTERIORES	UN	24.00	$ 320,000.00	$ 7,680,000.00
					$ 54,280,000.00
8.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
8.01	PUNTOS HIDRAULICOS	UN	60.00	$ 120,000.00	$ 7,200,000.00
8.02	TUBERIA AGUA FRIA PVC	ML	450.00	$ 28,000.00	$ 12,600,000.00
8.03	TUBERIA AGUA CALIENTE	ML	120.00	$ 42,000.00	$ 5,040,000.00
8.04	TANQUE ELEVADO 10000 LTS	UN	1.00	$ 8,500,000.00	$ 8,500,000.00
					$ 33,340,000.00
9.00	INSTALACIONES SANITARIAS				
9.01	PUNTOS SANITARIOS	UN	60.00	$ 95,000.00	$ 5,700,000.00
9.02	TUBERIA PVC SANITARIA 4"	ML	380.00	$ 32,000.00	$ 12,160,000.00
9.03	TUBERIA PVC SANITARIA 6"	ML	120.00	$ 48,000.00	$ 5,760,000.00
9.04	CAJAS DE INSPECCION	UN	18.00	$ 420,000.00	$ 7,560,000.00
					$ 31,180,000.00
10.00	OBRAS EXTERIORES				
10.01	ANDENES EN CONCRETO	M2	1,200.00	$ 65,000.00	$ 78,000,000.00
10.02	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ML	800.00	$ 120,000.00	$ 96,000,000.00
10.03	PORTERIA	UN	1.00	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00
10.04	ZONAS VERDES Y JARDINERIA	M2	2,000.00	$ 18,000.00	$ 36,000,000.00
					$ 222,000,000.00
	SUBTOTAL OBRAS				$ 2,033,120,000.00
	ADMINISTRACION (5%)				$ 101,656,000.00
	IMPREVISTOS (3%)				$ 60,993,600.00
	UTILIDAD (5%)				$ 101,656,000.00
	TOTAL OBRA				$ 2,297,425,600.00

ANDRES FELIPE RESTREPO AMAYA
REPRESENTANTE CONSORCIO MONTRAITS RURAL

5

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este proyecto la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato. Este porcentaje se determinó con el objetivo de generar un apalancamiento financiero al contratista, a fin de que las obras se ejecuten oportunamente y sin contratiempos. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO**: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO: OTRAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO:** La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

1. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2.La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

3.La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE MONTERIA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

4.Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

5.Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

6.El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

7.Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

6

□ El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
□ El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
□ Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
□ Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
□ La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
□ En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
□ La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

8.El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

(...)".

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

2293/R

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000933	15 de marzo de 2022	$38.700.000.000.00
22000925	11 de marzo de 2022	$11.989.216.271.00

(7)

MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	2200[illegible]221
CDP No.	2200[illegible]933
martes 15 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		Totales..	$ 38.700.000.000,00	$ 38.700.000.000,00

Total CDP en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 22000933 se emite en Montería el día martes 15 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO Nº 1966-2021.

Marcela Padrón
Jefe de Presupuesto

Elaboró: HUGO FERNANDO ARQUELES GARCIA		
Elaboró: ALLORENTE	Aprobó: MARCELA PADRON	Nº Registro: 191.108.145.200

MONTERÍA

Página 1 de 1

MONTERÍA
Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001223
CDP No.	22000925
viernes 11 marzo 2022	

8

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.3.02.01.003-04.2.	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Bogotá)	08 - RECURSOS DEL CREDITO	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00
		Totales...	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00

Total CDP en letras: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22000925 se emite en Monteria el dia viernes 11 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1986-2021.)

Mercedes Pastor
Jefe de Presupuesto

Solicito : HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboro: ALLORENTE	Imprimio: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Impresión: 191.109.178.248

MONTERÍA
Alcaldía de la GENTE

Este documento es copia fiel del original que reposa en los archivos de la Alcaldía de Montería

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). Se cancelará la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA en UN SOLO PAGO, una vez culminada la etapa, previo recibo a satisfacción expedido por la interventoria, factura, acreditación de pagos de salud y seguridad social, informe de ejecución y demás documentos exigidos por tesoreria municipal. 9

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Se cancelará la suma de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, asi: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 30% de las obras. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos parciales a que se refiere el presente numeral serán cancelados con cargo a la vigencia 2021 y 2022 aclarando que algunos recursos dependerán del PAC 2023 DEL INVIAS por ser estos recursos provenientes de un convenio suscrito con el INVIAS. **2.- UN PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales y/o final, debidamente firmadas por contratista, interventoría. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO. -** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor, el caso fortuito y los riesgos previsibles conforme lo previsto en la matriz de riesgo. **PARAGRAFO CUARTO**: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos. En consecuencia, el precio

incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una

matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. (11)
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. Incorporar como mínimo cuarenta por ciento (40 %), del personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto de acuerdo a los precios unitarios y fijos.
b. Las demás obligaciones específicas que surjan del proceso de contratación.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

4. Exigir a los contratistas el cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
5. Exigir al contratista de la obra que en los procesos constructivos se cumplan las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.
6. Exigir al contratista de obra la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte.

7. Exigir al contratista de obra vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. Para el efecto La ENTIDAD TERRITORIAL solicitará a Prosperidad Social el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección.
8. Exigir al contratista de obra la inclusión de personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra. Para el efecto, La ENTIDAD TERRITORIAL solicitará a Prosperidad Social el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. La ENTIDAD TERRITORIAL remitirá al Interventor el reporte de los contratos de las personas que cumplen con esta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social.
9.Garantizar y exigir al contratista de obra el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Mantener indemne al MUNICIPIO DE MONTERÍA y al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. (13)
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimos mensual legal vigente, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1 y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se les impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, correspondientes a las actividades de mejoramiento yde puente construido en vía terciaria mejorada</td><td>Cinco años contadosa partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Por el 100% del valor del mismo</td></tr>
<tr><td>Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td><td>cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras</td><td>30% del valor del ítem de Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características: (17)

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1, Instituto Nacional de Vías – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1 y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la ley.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

19

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el MUNICIPIO DE MONTERIA y el domicilio contractual es MONTERIA, CORDOBA.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Proyectó Jurídicamente. R.L. MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA.
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. R/L MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA.
Asesores Externos
VO.BO. KARINA CARRASCAL SOCARRAS. Jefe Oficina Jurídica

RUT DEL CONTRATO

2250/2

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14860315664

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 3 0 3 4 3 | 6. DV 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO MONTAJES RURAL

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 54 A 13 20

42. Correo electrónico: consorciomontajesrural@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 6 4 2 9 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 9 0 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 16 42 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CIIU

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] | 60. No. de folios: 13 | 61. Fecha: 2022 - 09 - 06 / 12 : 10: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MENESES ESCORCIA DIANA MARIA
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 06-09-2022 12:10:54PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860315664

[415]7707212488984[8020] 000001486031566 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 0 3 4 3	2	Impuestos y Aduanas de Montería	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizada	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 9 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 9 0 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 2 0 9 0 6
81. Hasta	2 0 2 3 0 9 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 1	2 0 2 2 0 9 0 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DOCUMENTO CERTIFICADO COST SIN

2231/R

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860315664

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 6 3 0 3 4 3 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico: 1 2

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2022/09/06

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de Identificación: 7 8 7 3 4 4 6 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: ESCOBAR

105. Segundo apellido: MARSIGLIA

106. Primer nombre: RODRIGO

107. Otros nombres: ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2022/09/06

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de Identificación: 1 0 6 7 9 1 5 7 1 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: MARTINEZ

105. Segundo apellido: PADILLA

106. Primer nombre: JESUS

107. Otros nombres: ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-09-2022 12:10:54PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860315664

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 6 3 0 3 4 3 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería | 13. Buzón electrónico: 1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 0 2 8 6 4	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: NIO GRUPP S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 2 0 6 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 2 9 9 4 7	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 5	2 0 2 2 0 6 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 4 4 6 [illegible] 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: 4L INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 2 0 6 2 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 7 [illegible] 3 6 4	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: LT BUILDINGS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 2 0 6 2 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

OTROSI Nº 1

2252/R

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO MONTAJES RURAL

Entre los suscritos a saber, ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL identificado con cédula de ciudadanía No. 8.025.797 de Medellín, quien obra en nombre y representación legal de NIC ESTRUPANDELA S.A.S. identificada con NIT No. 901.502.864-1, PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.656.467 de Caucasia, quien obra en nombre y representación legal de MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. identificada con NIT No. 901.229.947-2, JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 de Montería, quien obra en nombre y representación legal de 4L INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT No. 901.144.628-1, y LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229 de El Carmen de Bolívar, quien obra en nombre y representación legal de LT BUILDINGS S.A.S. identificada con NIT No. 900.371.384-9, quienes a su vez conforman conjuntamente el CONSORCIO MONTAJES RURAL, han decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 1 al acuerdo de conformación de consorcio suscrito por las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día (22) de junio de 2022, se suscribió entre las partes el Documento de Conformación del CONSORCIO MONTAJES RURAL, para la presentación de la propuesta dentro del Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N°.1966-2021".

2. Que mediante la Resolución No. 0709 del (31) de agosto de 2022, el Secretario General del Municipio de Montería (E), JULIO ELIECER LORA HERNÁNDEZ, delegado para presidir la audiencia y tomar decisiones, adjudicó el Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022 al CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado legalmente por ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL.

3. Que en los numerales **6., 7., 8.** y **10.** del Documento de Conformación de Consorcio se establece que:

"(...)
***6.** El representante del consorcio es ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, identificado con C. C. No. 8.025.797, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.*

***7.** El representante suplente del consorcio es PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ, identificado con C. C. No. 98.656.467, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.*

El representante suplente del consorcio podrá intervenir ante la ausencia parcial o total del representante principal.

***8.** El señor ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO MONTAJES RURAL*

(...)

10. *El Domicilio del consorcio es:*

Dirección de correo	*Carrera 50 FF 8 Sur 27*
Dirección electrónica	*gerencia.niogrupp@gmail.com*
Teléfono	*4034385*
Telefax	*4034385*
Ciudad	*Medellín*

(...)"

4. Que para la debida ejecución del contrato, se ha visto la necesidad de cambiar los representantes legales y el domicilio del Consorcio, razón por la cual, LAS PARTES acuerdan modificar los precitados numerales, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las PARTES acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Modifíquese los numerales **6.**, **7.** y **8.** del Documento de Conformación de Consorcio, los cuales quedarán así:

"(...)

6. De mutuo acuerdo, los miembros del Consorcio designan como representante legal principal de este, al señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En el anterior sentido, el representante legal del Consorcio queda especialmente facultado para intervenir en las diligencias que el Municipio de Montería señale para los fines de la adjudicación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato, así como la suscripción de adicionales, prórrogas, modificaciones y en general, cualquier documento que sea necesario para la debida ejecución del contrato. Asimismo, el representante legal del Consorcio está facultado para notificarse a nombre del Consorcio, de las decisiones que la entidad contratante profiera por causa y ocasión del contrato, así como para otorgar poder para la defensa del Consorcio contra las decisiones que juzgue contrarias a derecho.

7. De mutuo acuerdo, los miembros del Consorcio designan como representante legal suplente de este, al señor JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA identificado con C.C. No. 1.067.915.714 de Montería, y se establece que se encuentra embestido con las mismas facultades del representante legal principal.

El representante legal suplente del Consorcio únicamente podrá intervenir en caso de ausencia parcial o definitiva del representante legal principal.

8. Los señores RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA y JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA aceptan su nombramiento como representante legal principal y suplente del CONSORCIO MONTAJES RURAL, respectivamente.

2253/12

(...)"

SEGUNDA: Modifíquese el numeral **10.** del Documento de Conformación de Consorcio el cual quedará así:

"(...)
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo:	Calle 54A No. 13-20
Dirección electrónica:	consorciomontajesrural@gmail.com
Teléfono:	323 3642998
Telefax:	No Aplica
Ciudad:	Montería, Córdoba

(...)"

TERCERA: Las partes establecen que el contenido del presente OTROSÍ no genera un mayor valor en el contrato, ni supone desequilibrio económico en las prestaciones inicialmente pactadas.

CUARTA: Las cláusulas y estipulaciones del Documento de Conformación de Consorcio principal no relacionadas en el presente documento continúan vigentes y exigibles.

En señal de aceptación del contenido del presente documento, se suscribe a los (06) días del mes de septiembre de 2022.

ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL
C.C. No. 8.025.797 de Medellín
Representante legal
NIO GRUPP S.A.S.

PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ
C.C. No. 88.656.467 de Caucasia
Representante legal
MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.

JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. No. 1.067.915.714 de Montería
Representante legal
4L INGENIERIA S.A.S.

LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO
C.C. No. 1.052.095.229 de El Carmen de Bolívar
Representante legal
LT BUILDINGS S.A.S.

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
C.C. No. 78.734.464 de Chinú
Representante legal principal
CONSORCIO MONTAJES RURAL

JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. No. 1.067.915.714 de Montería
Representante legal suplente
CONSORCIO MONTAJES RURAL

FIRMA REGISTRADA

notaría 3

Como NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN doy testimonio de que la firma puesta en este documento corresponde a la de:

RESTREPO ANGEL ANDRES FELIPE
identificado con: **C.C. 8025797**

quien ha registrado la firma en esta Notaría.
Artículo 73 Decreto 960/ 1970

Medellin 7/09/2022 a las 9:02:21 a. m.

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE MEDELLIN ANTIOQUIA

LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

2254/P

FIRMA REGISTRADA

notaría 3

Como NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN doy testimonio de que la firma puesta en este documento corresponde a la de:

RICARDO HERNANDEZ PEDRO DAVID
identificado con: **C.C. 98656467**

quien ha registrado la firma en esta Notaría.
Artículo 73 Decreto 960 / 1970

Medellín 7/09/2022 a las 9:02:54 a. m.

LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE MONTERIA
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD

Previa la comparecencia ante mí declara que la firma que aparece en el documento es similar a la que usa ante mí por Jesus Alberto Fontalvo Padilla

Monteria 08 SEP 2022

(Art.70 D.L. 960/1970)

NOTARÍA 1 mte MONTERIA

LUIS ANGEL MORENO MORENO
Notario
Encargado
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE MONTERIA
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD

Previa la comparecencia ante mí declara que la firma que aparece en el documento es similar a la que usa ante mí por Luis Alberto Morales Acevedo

Monteria 09 SEP 2022

(Art. 70 D.L. 960/1970)

NOTARÍA 1 mte MONTERIA

JOSE FABIO CIFUENTES LEON
REPÚBLICA DE COLOMBIA

N.4 NOTARÍA

NOTARÍA CUARTA DE MONTERÍA - CÓRDOBA

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Ante el suscrito notario comparece:

ESCOBAR MARSIGLIA RODRIGO ENRIQUE

Cod. e31s2

Quien se identifico (a) con: C.C. 78134464

Y declara que la firma que aqui aparece es de su puño y letra y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Monteria:2022-09-08 09:45:29

X
El compareciente

ROBERTO JOSE TIRADO HERNÁNDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Roberto Jose Tirado Hernandez
NOTARIO
NOTARIA - CUARTA DE MONTERIA

OFICIO: Documentos para la elaboración del contrato

Montería, 09 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 No. 3 - 16
Montería, Córdoba

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN No. **LP-SPM-015-2022**.

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021."

ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

Respetados señores,

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, obrando en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO MONTAJES RURAL**, por medio de la presente remito a su entidad el Otrosí No. 1 al documento de conformación de consorcio y el RUT para que se proceda con la elaboración del contrato resultante del proceso de contratación en referencia y los demás trámites a que haya lugar.

Es importante resaltar que mediante el Otrosí No. 1 al documento de conformación de consorcio se modifican los representantes legales y el domicilio del mismo, lo cual concuerda con la información contenida en el RUT que se adjunta.

Atentamente,

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
C.C. No. 78.734.464 de Chinú
Representante legal
CONSORCIO MONTAJES RURAL

OFICIO : DEVOLUCIÓN POLIZAS

Yojana 2256

Alcaldía de Montería
Oficina de Asesoría Jurídica

Planeación Municipal
Montería
RECIBIDO
Fecha: 13-10-2022
Hora: 8:49 a.m
Firma: [illegible]

MEMORANDO INTERNO

DE. OFICINA JURIDICA

PARA. SECRETARÍA DE PLANEACION

ASUNTO. DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE – POLIZA DE GARANTIA

FECHA. 11-10-2022

POLIZA No 128053 de Cumplimiento y 128050 de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Nacional de Seguros
CONTRATO No LP-SPM-015-2022 CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBSERVACIÓN: Una vez revisada las garantías cargadas en la plataforma Secop II, se procedió a su rechazo en razón a las siguientes observaciones:

<u>En cuanto a la póliza de Cumplimiento</u>

- El amparo de cumplimiento del contrato debe tener como vigencia inicial la fecha de 16/09/2022 y como vigencia final la fecha de 03/07/2023.
- El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones debe tener como vigencia inicial la fecha de 16/09/2022 y como vigencia final la fecha de 03/01/2026.
- El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe tener como vigencia inicial la fecha de 16/09/2022 y como vigencia final la fecha de 03/07/2023.
- El amparo de estabilidad y calidad de la obra debe tener como vigencia inicial el 03/01/2023 y como vigencia final 03/01/2028.
- El amparo de calidad del servicio no corresponde al solicitado, debe ser "*Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños*" como lo establece el contrato electrónico y el anexo contractual. Este amparo debe tener como vigencia inicial la fecha de 03/01/2023 y como vigencia final 03/01/2028.
- Esta garantía debe tener como asegurados y beneficiarios el Municipio de Montería e INVIAS.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que el plazo del contrato en la plataforma SECOP II es de 3 meses 18 días, y una vez contabilizado el tiempo la fecha final sería 03/01/2023.

En cuanto a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Esta garantía debe contener todos los amparos, asegurados y beneficiarios indicados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, de forma específica cada uno, así:

- La vigencia inicial debe tener como fecha 16/09/2022.
- Se debe establecer como asegurados y beneficiarios: El Municipio de Montería, INVIAS y el Contratista.
- Se debe establecer como beneficiarios: Terceros afectados, el Municipio de Montería e INVIAS.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 182 de 2015. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. ***Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado*** *respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.*

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios."

En ambas garantías deben aportar los pagos de las garantías.

- **CABE ACLARAR QUE LAS DEMAS ANOTACIONES, VIGENCIAS, AMPAROS, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS REALIZADAS EN LA PÓLIZA NO DEBEN SUFRIR NINGUN CAMBIO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE**

Alcaldía de Montería
Oficina de Asesoría Jurídica

ENCUENTRAN CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES Y LEGALES.

- **AL MOMENTO DE CARGAR LOS AJUSTES PORFAVOR CARGAR EL ANEXO CERO (0) Y LOS QUE SE DERIVEN CON RESPECTO A SUS MODIFICACIONES**

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Municipio de Montería

Proyectó: Loly Alvarez - Contratista Oficina Asesora Jurídica

2259

Fecha final 31/01/2023

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL:
TELÉFONO: (601) 4032959
NIT.: 860.002.527-9

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA
129000	BOGOTÁ D.C.	11		15	1000433690

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas	
19/09/2022	19/09/2022	00:00	19/09/2023	23:59	EXPEDICIÓN

16/09/2022.

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO MONTAJES RURALES — NIT:
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 6-82 EDIFICIO CAN MONTERÍA — TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE: CONSORCIO MONTAJES RURALES — NIT: — TELÉFONO:
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 6-82 EDIFICIO CAN MONTERÍA — CIUDAD:

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Asegurados: Consorcio Montajes Rurales } con sus identificaciones.
Municipio de Montería
INUIAS

BENEFICIARIOS

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Hace falta:
la conformación de los consorciados con identificación y Porcentaje de Participación.

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 1.000.192,00	$ 15.000,00	$ 1.239.974,56	$ 8.320.784,56	Día - Mes - Año

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.349.436.091,50	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%
[illegible]	[illegible]	[illegible]

COASEGURO

NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR

2.349.436.091,5 equivalente al 5% del Valor del contrato.

FIRMA AUTORIZADA
ASEGURADORA
[illegible]

FIRMA TOMADOR

Pagar en línea en:
[illegible]

nacional de seguros

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD (Día - Mes - Año)	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
[illegible]	0	BOGOTÁ D.C.	20 9 2022	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE (Día - Mes - Año)	A LAS (Horas)	VIGENCIA HASTA (Día - Mes - Año)	A LAS (Horas)	TIPO DE MOVIMIENTO
9 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

[illegible]	CONSORCIO MONTAJE SINUANI	NIT	901 [illegible] - 2
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

[illegible]	CLAVIJO [illegible]	NIT	901 [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	NIT	[illegible]	[illegible]	[illegible]

OBJETO DE LA PÓLIZA

[illegible] LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE [illegible] EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL [illegible] DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1905-2021"

Beneficiarios: FIN PÓLIZA

Terceros Afectados:
Municipio de Montería
INVIAS

Amparos faltan:
Daño emergente y lucro cesante.
Perjuicios extrapatrimoniales
Amparo patronal

2260

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043598

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	8.392.694,00
VALOR EXCLUIDO DE LA PRIMA PACTADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
21/09/2022	$ 8.392.694,58

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTA, D.C. EN SEPTIEMBRE 20 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2261

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	4080043560

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	8.392.097,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
21/09/2022	$ 8.392.096,58

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 20 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Plazo contrato 3 Meses 18 dias conforme a Secop II 2262

Fecha final = 3/01/2023

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: Cl 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELEFONO: (601) 6483219
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	CÓDIGO PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128043	BOGOTA D.C.	11		30	4009413621	

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	No.
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
20/12/2022	19/12/2022	00:00	31/12/2024	00:00	EXPEDICIÓN	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO VIAS RURALES 2022 — NIT:
DIRECCIÓN: CARRERA 11 # 9 - 24 OF. 301 EDIFICIO LA ANTIGUA — TELÉFONO:

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO VIAS RURALES 2022 — NIT:
DIRECCIÓN: CARRERA 11 # 9 - 24 OF. 301 EDIFICIO LA ANTIGUA — TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA — NIT:
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA — NIT:

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA GARANTÍA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASEGURABLES EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº [illegible] CUYO OBJETO ES: [illegible] Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA SOLIDARIA RURAL [illegible]

Asegurados y Beneficiarios: Municipio de Montería INVIAS.

3/07/2023 → 3/01/2026 → 4.698.872.193 20%

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	• 16/09/2022 X	[illegible] X	[illegible] X	[illegible]
PAGO DE LA GARANTÍA POR SANCIONES Y MULTAS	• 16/09/2022 X	[illegible] X	[illegible] X	[illegible]
CALIDAD DE LA OBRA Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	• 16/09/2022 X	[illegible] X	[illegible] X → 9.397.744.366 20%	[illegible]
CALIDAD DE LA OBRA	+ 3/01/2023 X	[illegible] X	[illegible] X	[illegible]
	• 16/09/2022 X	[illegible] X	[illegible] X	[illegible]

3/07/2023 → 14.096.616.549 30%

↳ No corresponde al solicitado en el contrato.
- 16/09/22. Inicial.
+ 3/01/2023 a 3/01/2028 → Estabilidad y calidad de la obra
→ calidad de la Revisión y/o...

ADICIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ [illegible]	$ 12.800.00	$ [illegible]	$ [illegible]	Día - Mes - Año [illegible]

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ [illegible]	[illegible]

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%
[illegible]	[illegible]	[illegible]

COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511
TARIFA ICA 0.414/1000

FIRMA TOMADOR

Pague en línea en www.nacionaldeseguros.com.co

PASARELA PSE

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL	$	388.464.761,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
21/09/2022	$ 388.464.761,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 20 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043591, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901.630.343 - 2
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de Septiembre de 2022.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

POLIZAS DEL CONTRATO

27 octubre 2264

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 8:17:59
MUNICIPIO DE MONT...

Procesos | Contratos | Directorio SECOP | Menú

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**

Id de página: 23000027 Ayuda

ÁREA DE APROBACIÓN

0278

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3993104
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5/09/2022 1:50:26 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	LP-SPM-015-2022
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	108 Dias
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones pos consumo	Si No
Reversión	Si No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MONTERIA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Monteria

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO MONTAJES RURAL

COLOMBIA, Medellin
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO MONTAJES RURAL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA*
Fecha de aprobación: *16/09/2022 4:02:54 PM* (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN*
Fecha de aprobación: *16/09/2022 6:49:21 PM* (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3993104_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	UC - SECRETARIA DE PLANEACION
Proceso de Contratación	LP-SPM-015-2022
Título de la oferta	CONSORCIO MONTAJES RURAL
Cuantía del contrato	46.988.721.830 COP

Volver Iniciar ejecución

OK 2266

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
129700	BOGOTÁ D.C.	11		30	400043591	4

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
24 / 10 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.650.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.650.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.095.734 - 1	TELÉFONO	3182930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.095.734 - 1	TELÉFONO	3182930

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVESION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028
CALIDAD DE LA REVISION AJUSTES Y O ACTUALIZACION Y O MODIFICACION y O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/09/2022	31/12/2032	4.098.872.103,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/09/2022	31/12/2026	9.397.744.355,00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16/09/2022	31/12/2032	14.096.616.549,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	14.096.616.549,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/09/2022	31/12/2032	18.252.696,00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	25/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.308.102.343,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40166	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(057 1) 746 3216
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Arraya
Calle 82 # 9A-65 Of. 801 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 317 4797
defensorianacionaldeseguros@umasesores.com

Nacional de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ORIGINAL

2267

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043581	4	BOGOTÁ D.C.	24 /10 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 19 /9 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2027	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 5ESS, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 5ESS, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

03 01 2023

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - «CONVENIO N° 1000-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
25/10/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN OCTUBRE 24 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043591, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901.630.343 - 2
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 24 días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

OK 2290

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
129699	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043590	4

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
24 / 10 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	19 / 9 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.349.436.091,50	2.349.436.091,50	2.349.436.091,50	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586.598.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	586.598.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	586.598.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586.598.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586.598.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 25/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.349.436.091,50	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA C

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
IBAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Arroyo
Cra. 13 # 73-24 Ed. Colpatria. Of. 802 / Bogotá D.C.
(601) 526 3601
defensorianacionaldeseguros@amsedefensores.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
DOMOSA

2271

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7483219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD Día - Mes - Año	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	4	BOGOTÁ D.C.	24 10 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE Día - Mes - Año	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA Día - Mes - Año	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034585

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034585
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA LA FECHA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ASI:

LA PRESENTE POLIZA TIENE FECHA DE INICIO DEL 16/09/2022.

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
COBERTURA EXPRESA DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

*NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1 PART 25%
*MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 45%
*4L INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1 PART 25%
*LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9 PART 5%

LA PRESNETE POLIZA CUBRE:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1,173.196.987,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
AMPARO PATRONAL EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	4	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 24 10 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043590

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
25/10/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN OCTUBRE 24 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128053	BOGOTA D.C.	11		30	400043691	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
20 / 5 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 80 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 80 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO Nº LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - (CONVENIO Nº 1566-2021".

[redacted]PO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2022	31/12/2032	4.692.707.951,00	3.972.798,57
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2022	31/12/2035	9.385.575.902,00	80.462.921,07
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/09/2022	31/12/2032	14.078.363.853,00	11.819.386,79
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2032	31/12/2037	14.078.363.853,00	211.291.170,37
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2022	31/12/2032	19.262.990,00	30.000,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 319.705.288,81	$ 13.000,00	$ 60.748.474,46	$ 380.464.761,07	21/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.253.344.255,00	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
[redacted]EZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40155	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(057 1) 746 3219
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA&APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván García Arroyo
Calle 12 # 94-80 Of. 617 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 317 4797
defensorianacionaldeseguros@umanagestion.com

Nacional de Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

ARRENDAR

2275

Banco de Bogotá *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 88202217-5

NIT 860.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día | Código de Convenio | Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☐ Crédito Rotativo ☐ | Número Cuenta Destino

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Referencia 1

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2

Banco de Bogota 115 Oficina Centro
Srv 2tad CSO31501 Usu7901 Tele
Fecha/Hora 22/10/22 14:51 B.MO
NACIONAL DE SEGUROS SA C CEO 1702
Ue:400041591
Valor Efectivo:160,444,761.07
Vr.Chegi 0.00 0
Valor Tarjetas 0.00
Valor Otros0.00
Valor Total:160,444,761.07

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 160,444,761.07
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 160,444,761.07

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministre la empresa. Si algo no le queda claro, favor dirigir el reparo al mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Nombre del depositante: | Teléfono:

Esta impresión está sujeta a verificación posterior. Fallos detectados posteriormente se deben Todos [illegible] de material que la impresión sólo se entregará por [illegible] Banco de Bogotá. En caso de que el [illegible] pago será [illegible] depositante. Transcurrido [illegible] entregará por [illegible] Banco de Bogotá no [illegible] depósitos [illegible]

2a Copia: Para el depositante

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 84 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7483219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128252	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043590	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
23 / 9 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	19 / 9 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034585

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034585
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2,349,436,091.00	2,349,436,091.00	2,349,436,091.00	70,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586,859,463.00	1,173,198,687.00	1,173,198,687.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586,859,463.00	1,173,198,687.00	1,173,198,687.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586,859,463.00	1,173,198,687.00	1,173,198,687.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 70.000,00	$ 0,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00	Día - Mes - Año 24/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.349.436.091,00	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40166	100.00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Cra 54 # 11-30 Piso 4.
(57 1) 745 2255
fdtomador@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
Defensor principal: Libardo Olaya
Defensor suplente: Iván Darío Arroyo
Cra. 10 # 73-34 Ed. Catania. Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 530 6001
defensoriadelconsumidor@defensoresdelcliente.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
AMERICHAN

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	1	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 23 9 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1995-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128439	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043690	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
28 / 9 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	19 / 9 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / ARANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034365

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034365
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.345.439.091,00	2.345.439.091,00	2.345.439.091,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586.986.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	586.986.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	586.986.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586.986.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586.986.493,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 28/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.345.439.091,00	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40180	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(057 1) 746 3213
info.nacional@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Obeid
Defensor suplente: Iván Darío Arroyo
Cra. 13 # 73-24 Ed. Caruma, Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 606 0801
defensorianacionaldeseguros@arroyohogados.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA
AMERICHAN

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	2	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 28 9 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

*NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1 PART 25%
*MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 45%
*4L INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1 PART 25%
*LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9 PART 5%

LA PRESNETE POLIZA CUBRE:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
AMPARO PATRONAL EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
129537	BOGOTÁ D.C.		11		30	400043691	3
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO		HOJA
Dia - Mes - Año	Dia - Mes - Año	Horas	Dia - Mes - Año	Horas			
20 / 10 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	09:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034395

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034395

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3182930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3182930

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2026
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2026

[redacted]O DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2022	31/12/2022	4.668.872.183,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2022	31/12/2025	9.387.744.366,00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/09/2022	31/12/2022	14.066.616.549,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	14.066.616.549,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2022	31/12/2022	18.262.986,00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Dia - Mes - Año 21/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.308.102.343,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
[redacted]RIZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40188	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(057 1) 746 3219
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co
pse
PASA APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Rueda
Defensor suplente: Iván Darío Arango
Calle 82 # 9A-80 Of. 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4307
defensorianacionaldeseguros@gmail.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
COPIA

2281

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043591	3	BOGOTÁ D.C.	20 /10 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 19 /9 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2027	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463210

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESG, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESG, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - «CONVENIO N° 1886-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
129538	BOGOTÁ D.C.		11		15	400043590	3
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
20 / 10 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	19 / 9 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 55 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.340.436.091,00	2.340.436.091,00	2.340.436.091,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586.599.493,00	1.173.198.987,00	1.173.198.987,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	586.599.493,00	1.173.198.987,00	1.173.198.987,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	586.599.493,00	1.173.198.987,00	1.173.198.987,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586.599.493,00	1.173.198.987,00	1.173.198.987,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586.599.493,00	1.173.198.987,00	1.173.198.987,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	20/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.340.436.091,00	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
[redacted] IBAÑEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(601) 746 2019
Información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Osorio
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Cra. 13 # 73-24 Ed. Cesarca, Of. 303 / Bogotá D.C.
(601) 920-0601
defensoriadelconsumidor@proteccionline.com

Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia
Nacional de Seguros S.A.
COMBRA

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043580	3	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 20 10 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4284385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4284385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA LA FECHA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ASI:

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
COBERTURA EXPRESA DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2284

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
129700	BOGOTA D.C.	11		30	400043591	4

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
24 / 10 / 2022	16 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034365

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034365

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVESION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028
CALIDAD DE LA REVISION AJUSTES Y O ACTUALIZACION Y O MODIFICACION y O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL

[redacted]PO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/09/2022	31/12/2027	4.698.872.183,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/09/2022	31/12/2028	9.587.344.366,00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16/09/2022	31/12/2022	14.096.616.549,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	14.096.616.549,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/09/2022	31/12/2022	16.252.099,00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	25/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.308.102.343,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
[redacted]EZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	48188	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(601) 7463219
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 72 # 9A-55 Of. 601 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(601) 217 4707
defensor.nacionaldeseguros@jurisconsultos.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
COPIA

2285

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043591	4	BOGOTÁ D.C.	24 /10 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 19 /0 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2027	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 80 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034355
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

03 01 2028

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO Nº LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO Nº 1999-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2286

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
129699	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043590	4

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
24 / 10 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	19 / 9 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 93 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034391

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034391
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO	2.349.436.091,50	2.349.436.091,50	2.349.436.091,50	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586.859.493,00	1.173.186.987,00	1.173.186.987,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	586.859.493,00	1.173.186.987,00	1.173.186.987,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	586.859.493,00	1.173.186.987,00	1.173.186.987,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586.859.493,00	1.173.186.987,00	1.173.186.987,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586.859.493,00	1.173.186.987,00	1.173.186.987,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 26/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.349.436.091,50	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA C

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(057 1) 746 2218
Información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Rivera
Cra. 13 # 73-24 Ed. Colonia Of. 502 / Bogotá D.C.
(601) 636 0801
defensorianacionaldeseguros@umnoyados.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMERCIAL

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD Día - Mes - Año	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	4	BOGOTÁ D.C.	24 10 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE Día - Mes - Año	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA Día - Mes - Año	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 PT 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034388

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034388
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA LA FECHA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ASI:

LA PRESENTE POLIZA TIENE FECHA DE INICIO DEL 16/09/2022.

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
COBERTURA EXPRESA DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

*NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.954-1 PART 25%
*MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 45%
*4L INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1 PART 25%
*I.T BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9 PART 5%

LA PRESNIETE POLIZA CUBRE:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
AMPARO PATRONAL EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	4	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 24 10 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128050	BOGOTÁ D.C.		11		15	400043590	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS Horas**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas			
20 / 9 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	19 / 9 / 2023	00:00	EXPEDICIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 PF 6 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	1,173,199,697.00	2,346,393,975.00	2,346,393,975.00	7,039,182.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586,599,493.00	1,173,199,697.00	1,173,199,697.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586,599,493.00	1,173,199,697.00	1,173,199,697.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586,599,493.00	1,173,199,697.00	1,173,199,697.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO
$ 7.039.182,00	$ 13.000,00	$ 1.339.914,58	$ 8.392.096,58	Día - Mes - Año 21/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.346.393.975,00	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ GOTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	42155	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(057 1) 746 3210
Información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Cra. 13 B 78 34 Int. Colonia, Of. 102 | Bogotá D.C.
(601) 635 0601
defensorconsumidor@unicolegislos.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AMERICHAN

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD Día - Mes - Año	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	0	BOGOTÁ D.C.	20 9 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE Día - Mes - Año	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA Día - Mes - Año	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 80 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034585

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034585
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2291

Banco de Bogotá

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 88202216-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha: Año Mes Día

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐
Cuenta de Ahorros ☐
Crédito Rotativo ☐

Número Cuenta Destino

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Referencia 1

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	$
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo con preferencia con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 315 Oficina Centro
Sr: 2160 C5031501 Osu7901 Ia10
A#####7114 26/10/22 14:51 N.00
NACIONAL DE SEGUROS SA C CE0 1702
Us:000043590
Valor Efectivo:8,392,096.50
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjetas: 0.00
Valor ND10.00
Valor Total:8,392,096.50

Nombre del depositante:

Teléfono:

2a Copia: Para el depositante

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Cheques depositados se cobran. Todo bien cobrado no devuelve dinero. Si cheque (s) depositado (s) es devuelto (s) por cualquier motivo, se anulará esta operación y el valor (es) será cargado (s) en su cuenta. Si cheque (s) depositado (s) es devuelto (s) por parte del Banco al librador de la cuenta en la que se depositó, el cliente se compromete a pagar el valor del cheque (s) más los gastos de devolución. El comercio se compromete a entregar el producto o servicio de la compra una vez se verifique el depósito. Si el cliente no recibe el producto o servicio, no podrá exigir el dinero de vuelta. Esta transacción no constituye factura.

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128260	BOGOTÁ D.C.		11		30	400043591	1
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN		1
23 / 9 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.243 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 52 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034365

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.243 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 52 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034365

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

[redacted]PO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2022	31/12/2032	4.698.873.183,00	30.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2022	31/12/2025	9.397.744.366,00	119.917,71
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/09/2022	31/12/2022	14.096.616.549,00	30.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	14.096.616.549,00	289.362,74
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2022	31/12/2032	18.352.686,00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 469.310,45	$ 0,00	$ 89.168,99	$ 558.479,44	24/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.308.102.343,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
[redacted]EZ GOTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Cra 54 # 11-30 Piso 4
(057 1) 746 3218
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APP

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Arroyo
Calle 82 # 9A-66 Of. 601 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 310 4707
defensorianacionaldeseguros@umbetogotas.com

Nacional de Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

ASEGICHAN

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128441	BOGOTÁ D.C.		11		30	400043591	2
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN		1
26 / 9 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215015 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2022	31/12/2022	4.698.673.193,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2022	31/12/2025	9.397.744.368,00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/09/2022	31/12/2022	14.096.616.549,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	14.096.616.349,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2022	31/12/2022	18.262.666,00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 26/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.306.102.345,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
PEREZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40188	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(601) 746 3210
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Osso
Defensor suplente: Iván Darío Arroyo
Calle 82 # 9A-80 OF 811 Ed. Lourdes Center I Bogotá D.C.
(057 1) 317 4797
defensoriaconsumidor@umbogados.com

Nacional de Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

AMERICAN

2294

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043581	2	BOGOTÁ D.C.	28 /9 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 19 /9 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2027	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.099.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.099.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

*NG GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1 PART 25%
*MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 45%
*4L INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.528-1 PART 25%
*LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9 PART 5%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - «CONVENIO N° 1599-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2295

Banco de Bogotá *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 104103090-0

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año 2022 Mes 10 Día 27 | Código de Convenio | Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐ | Número Cuenta Destino 000212777761

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: Nacional de Seguros SA

Referencia 1: 4000143597

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2:

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 558.479
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Soc Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 558.479

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar el número del mismo. El número de este no identifica el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito solo aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 880 Norte de Monteria
Srv 2140 CS080001 Usu9426 T185
AH******7114 27/10/22 10:35 M.RD
NACIONAL DE SEGUROS SA C CEO 1782
Us:400043591
Valor Efectivo:558,479.00
Vr.Cheqs 0.00 0
Valor Tarjetas 0.00
Valor RD:0.00
Valor Total:558,479.00

Nombre del depositante: Wilber Gonzalez Teléfono: 3113552872

Este comprobante sirve soporte a reclamación posterior. Dudas, deposito disponibles en cuenta. Todas las operaciones que aparecen en este comprobante están sujetas a verificación posterior. Si el valor consignado por ventanilla no coincide con el valor recibido por el Banco, el depósito será ajustado y el cliente será notificado. El Banco no se hace responsable por dineros entregados a personas diferentes a los empleados autorizados para recibir dinero en nombre del Banco. El depósito por cajero automático solo podrá ser retirado por quien realizó el depósito y por el valor depositado. El comprobante de cajero automático no podrá ser entregado a terceros y deberá ser conservado hasta cuando el depósito aparezca reflejado en el extracto bancario. El cajero automático no entrega dinero en sobres. Si el depósito contiene cheques, estos serán enviados al cobro y el valor depositado quedará sujeto a su efectividad.

2a Copia: Para el depositante

2296

Banco de Bogotá *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 104103089-6

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año 2022 Mes 10 Día 27 | Código de Convenio | Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐ | Número Cuenta Destino 000121271716

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: Nacional de seguros SA

Referencia 1: 1101011359101

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2:

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 83,300
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 83,300

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar el número del mismo. El número de esta consignación, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota BBO Norte de Monteria
Srv 2160 C5088001 Usu?426 T180
AH*****7116 27/10/22 10:30 M.80
NACIONAL DE SEGUROS SA C CE0 1782
Us:400043590
Valor Efectivo:83,300.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:83,300.00

Nombre del depositante: Wilber Gonzalez Teléfono: 3173552814

2a Copia: Para el depositante

2297

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobar garantía

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisión Pólizas	Aprobado	alexandra barba hoyos	-	
.2	Revisión Pólizas	Aprobado	LOLY LUCIA ALVAREZ MORALES	LOLY LUCIA ALVAREZ MORALES	5 horas de tiempo transcurrido (27/10/2022 12:08:23 PM UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

Nivel 2 - Secundario

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revision Polizas - Profesional Universitario Oficina Asesora Juridica	Aprobado	WILLIAN FELIPE MONTES HERNANDEZ	WILLIAN FELIPE MONTES HERNANDEZ	1 hora de tiempo transcurrido (27/10/2022 3:41:14 PM UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
.2	Aprobacion Polza - Jefe Oficina Asesora Juridica	Aprobado	KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS	KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS	1 hora de tiempo transcurrido (27/10/2022 4:20:14 PM UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujo de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

2 Condiciones

Documentos Tipo

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de vistoBuenos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

Garantías por lotes, grupos o etapas

Seriedad de la oferta

Cumplimiento

% del anticipo

Valor de la garantía

10.00

Fecha de vigencia (Desde)

Fecha de vigencia (Hasta)

APROBACION DE POLIZAS DEL CONTRATO

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0278 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el Municipio de Montería departamento de Córdoba del programa Colombia Rural – Nacional – Convenio N° 1966-2021.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° 400043591 anexo 4, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y o modificación y o complementación de estudios y diseños, y de responsabilidad civil extracontractual N° 400043590 anexo 4 mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por Nacional de Seguros S.A., la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que las anteriores pólizas fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veintisiete (27) de octubre de 2022.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento N° 400043591 anexo 4, expedida por Nacional de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, mediante la cual se garantizan los amparos de mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y o modificación y o complementación de estudios y diseños del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual 400043590 anexo 4 expedida por Nacional de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

ARTÍCULO TECERTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022.

CÚMPLASE

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: William Montes – Profesional Universitario OAJ

C.R.P. 2022

2300

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RP No.	22002686
jueves 27 octubre 2022	

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 22002686

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 22000933 **Contrato No:** LP-SPM-015-2022

Tiempo de Ejecucion: HASTA -31 - DIC.-2022

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2.02.02.005-24.3	Servicios de la construcción	04-9 - OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONVENIO 1966	$ 38.700.000.000,00
		Total Reserva..	$ 38.700.000.000,00

Total reserva en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

Objeto

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicito: GERMAN QUINTERO MENDOZA (E)		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.176.85

2301

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RP No.	22002687
jueves 27 octubre 2022	

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 22002687

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 22000925 **Contrato No:** LP-SPM-015-2022

Tiempo de Ejecucion: HASTA -31 - DIC.-2022

IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Rubro	**Descripcion**	**Tipo de Financiacion**	**Valor R.P.**
3.2.02.02.005-24.2.	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Bogotá)	05 - RECURSOS DEL CREDITO	$ 8.288.721.830,00
		Total Reserva..	$ 8.288.721.830,00

Total reserva en letras: OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Pesos

Objeto

MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL) MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicitó: GERMAN QUINTERO MENDOZA (E)		
Elaboró: JQUINTERO	Imprimió: JAYNER QUINTERO HERRERA	IP Imprimió: 191.108.176.65

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado por: RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es por etapas, así: ETAPA 1: UN (01) MES ETAPA 2: hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.
FECHA DE INICIO:	1 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los **UN** (1) días del mes de **NOVIEMBRE** del año 2022, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ**, el Interventor de la Obra **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** Representado por **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER** y el Contratista **CONSORCIO MONTAJES RURAL** Representado por **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de obra LP-SPM-015-2022, tal como se presenta a continuación:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que dé Inicio de las actividades de obra y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requerimientos legales mínimos establecidos dentro de la Minuta del Contrato; así como también:

Alcaldia de Monteria
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO
Contrato N°: LP-SPM-015-2022
Fecha: Noviembre 1 de 2022

MONTERÍA

1. Que el uniforme de los trabajadores que laboren en el desarrollo del proyecto, deberá ser portado por todo el personal en el sitio de la obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.

2. Los Elementos de Protección Personal (EPP) establecidos en el Plan de Seguridad Industrial del Contrato de Obra deberá ser portado por el personal que labore en la Obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.

3. Que el contratista será responsable del mantenimiento de las Vallas de tal forma que se aseguré siempre su legibilidad.

4. Que el contratista mantenga el Área de construcción aislado y seguro, impidiendo la entrada de personal no autorizado.

Para constancia se firma en la ciudad de Monteria a los 1 del mes de NOVIEMBRE de 2022.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
R/L. **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
R/L. **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**
INTERVENTOR

MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ
Secretario de Infraestructura

Elaboró: Rita Esquivel – Apoyo a la Supervisión REC
VoBo. Patricia Sanchez – Asesor Contratista PAU

OFICIO: C.E. SIM.0855-2022

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

Montería, Córdoba, 1 de noviembre de 2022 C.E. SIM-0855-2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVÍAS
ATN: PATRICIA MORALES PADRON
Subdirectora de Vías Regionales
Calle 25g # 73-b-90
Bogotá D.C - Cundinamarca

Referencia: CONVENIO N° 1966 DE 2021 ***"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"*** y CONVENIO N° 920 DE 2021 ***"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – COLOMBIA RURAL".***

Asunto: Respuesta a solicitud de constitución de reservas presupuestales Convenio N° 1966 de 2021 y Convenio N° 920 de 2021.

Cordial Saludo,

De conformidad con los oficios con radicado SVR 64903 y SVR 64902 de fecha 21 de octubre de 2022, en relación a los convenios de la referencia suscritos en el año 2021 entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS; en los cuales se solicita la constitución de reservas presupuestales de estos, me permito indicar que a la fecha no es posible contar con la certificación requerida, toda vez que el cierre presupuestal para la vigencia 2022 es en diciembre del año en curso, por lo que hasta esta fecha la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Montería podría emitir estas solicitudes.

Es pertinente manifestar que una vez prorrogados los convenios en mención, el Municipio de Montería procederá a adelantar proyecto de Acuerdo en el que solicitará aprobación de

Alcaldía de Montería
Secretaria de Infraestructura

vigencias futuras, las cuales nos permitirá de igual forma prorrogar los contratos de obra derivados de ellos

Cordialmente,

M. I. D

MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Rita Esquivel – Ingeniera Contratista SIM REC
Revisó: Kelly Arteaga – Ingeniera Contratista SIM KAF
VoBo: Patricia Sanchez – Ingeniera Contratista SIM PSU

SVR 64903

Bogotá D. C., 21 de octubre de 2022

Señor
CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda, Montería, Córdoba
despachoalcalde@monteria.gov.co
Montería - Córdoba

Asunto: Requerimiento solicitud de acuerdo de constitución de reservas presupuestales Convenio No 1966 de 2021.

Respetado Señor alcalde, reciba un cordial saludo.
De manera atenta, le comunico que el subdirector de Gestión Contractual y procesos Administrativos del INVIAS, mediante memorando SGCP 78680 del 30 de septiembre de la presente anualidad, manifestó que para el trámite de prórroga del Convenio Interadministrativo No 1966 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el Municipio para la atención de la vía VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, es necesario, contar con lo siguiente:
"[...] Certificación del manejo presupuestal de los aportes del INVIAS (incorporación en el presupuesto de la vigencia actual / vigencias futuras ordinarias / constitución de reservas presupuestales tramitadas por la dependencia competente de la entidad territorial). [...]"
Así las cosas, para el referido tramite de prórroga, se hace necesario que el Municipio, allegue a esta subdirección, una copia del acuerdo por medio del cual, el Concejo Municipal, vincula al presupuesto municipal los recursos desembolsados por el INVIAS y autoriza la constitución de reservas presupuestales, para poder pasar dichos recursos de vigencia y proceder con la prórroga del Convenio No 1966 de 2021 hasta la siguiente vigencia.
La documentación aquí solicitada, deberá ser remitida a mas tardar el 02 de Noviembre de 2022. Le agradezco la atención prioritaria a esta comunicación, toda vez que de la agilidad en la respuesta, dependerá la prontitud con la que se pueda tramitar la prórroga del citado convenio.

Cordialmente,

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA
Proyectó: ALVARO DE JESUS GALVIS
Revisó: LEYDA MARGARITA AMAYA
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN

2307

Gmail

Rita Esquivel <infra.esquivel@gmail.com>

LP-SPM-015-2022: ESTUDIOS Y DISEÑOS

Rita Esquivel <infra.esquivel@gmail.com>
Para: consorciomontajesrural@gmail.com

2 de noviembre de 2022, 9:55

Cordial saludo Ingenieros!

De acuerdo con lo conversado el dia de ayer, me permito remitir la información correspondiente a los estudios y diseños de la referencia.

Adicionalmente, solicito sean enviados para revisión los documentos del check list a presentar.

Quedo atenta a sus comentarios.

ESTUDIOS Y DISEÑOS.rar

--
Agradezco su colaboración, quedo atenta a sus comentarios.

RITA ESQUIVEL CARRANZA
Ingeniero Civil MSc
Secretaria de Infraestructura - Alcaldía de Montería

Gmail

Rita Esquivel <infra.esquivel@gmail.com>

LP-SPM-015-2022: ESTUDIOS Y DISEÑOS

Rita Esquivel <infra.esquivel@gmail.com>
Para: consorciointerventorinvias196@gmail.com

2 de noviembre de 2022, 14:51

Cordial saludo Ingenieros!

De acuerdo con lo conversado el día de ayer, me permito remitir la información correspondiente a los estudios y diseños de la referencia.

Quedo atenta a sus comentarios.

ESTUDIOS Y DISEÑOS.rar

--
Agradezco su colaboración, quedo atenta a sus comentarios.

RITA ESQUIVEL CARRANZA
Ingeniero Civil MSc
Secretaria de Infraestructura - Alcaldía de Montería

DOCUMENTOS DE ACTA DE INICIO

2309

Recibe Ruta Segura 4/11/2022

Recibe Guillermo Gutierrez Consorcio Interventor INVIAS 196 4/11/20

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT. 901630343 - 7

CMR-001-2022

Montería, 04 de noviembre de 2022

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
Atn, Ing. Mónica Severiche
Secretaria de Infraestructura

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Interventoria

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1966-2021

ASUNTO: ***ENTREGA DOCUMENTOS INICIALES***

Cordial Saludo

Por medio del presente nos permitimos hacer entrega de la siguiente documentación inicial:

- Contrato de Obra
- Programación de Obra
- Programa de inversiones
- Flujo de Caja
- APU´S (Medio Magnético)
- Hoja de Vida Personal Propuesto con soportes
- Relación y documentación equipo mínimo requerido
- Imagen del Arte Valla Informativa
- Plan de Manejo de tránsito (PMT)
- Campamento: Se informa que este será dispuesto en el corregimiento de Leticia, una vez se tenga finalizado el proceso de montáje se remitirá la información de ubicación exacta.
- Laboratorio: Se informa que el control de calidad para la Etapa 1, será llevado a cabo por la siguiente empresa:

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901030343 - 2

LABORATORIO: AJV INGENIEROS
NIT. 900.948.826-0
DIR: CALLE 48B No 18-30

Adicionalmente informamos que una vez se tenga aprobación de las hojas de vida por parte de nuestra interventoria, se realizará el proceso de afiliación del personal a los sistemas de seguridad social.

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901033042 -7

DOCUMENTOS INICIALES

CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONTRATO DE OBRA No.LP-SPM-015-2022

NOVIEMBRE DE 2022

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

LISTA DE CHEQUEO PARA ACTA DE INICIO OBRA

No.	Nombre del Documento	Si / N.A.
1	Registro fotográfico de la valla informativa instalada (Según Formato)	
2	Acta de Socialización del proyecto (Según Formato)	
3	Registro fotográfico situación existente (Según Formato)	
4	Relación del Personal Profesional Propuesto (Según Formato)	
5	Relación de equipo ofrecido (Según Formato)	
6	Relación de afiliación del personal a Seguridad social (Según Formato)	
7	Inscripción de profesionales y trabajadores en seguridad social	Afliiar
8	Cronograma de obra actualizado según fecha tentativa de Acta de Inicio	NA
9	Plan de calidad (si aplica)	MARTES 8/11/22
10	Plan ambiental (si aplica)	SECOP
11	Plan de Seguridad Industrial y salud Ocupacional (si aplica)	MARTES 8/11/22
12	Documento de Constitución de la fiducia aprobación (si hay anticipo). Cuando es pago anticipado (diferente al anticipo) no se requiere fiducia.	
13	Licencia de construcción aprobada por curaduría	NA
14	Permiso y/o Licencia Tala y Poda de Árboles	NA
15	Permiso y/o Licencia de Intervención de causes	NA
16	Permiso y/o Licencia canteras aprobadas	
17	Permiso y/o Licencia Invias (para trazabilidad fluvial)	NA
18	Póliza del contrato y recibo de pago	OK
19	Aprobación de póliza	OK
20	Certificado de Registro presupuestal CRP	OK

2312

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

LISTA DE CHEQUEO PARA ACTA DE INICIO OBRA

No.	Nombre del Documento	Si / N.A.	OBSERVACIONES
1	Registro fotográfico de la valla informativa instalada (Según Formato)	/	La valla está sujeta a la aprobación de la caracterización vial que realiza INVIAS
2	Acta de Socialización del proyecto (Según Formato)		La socialización está programada para Nov 2022
3	Registro fotográfico situación existente (Según Formato)	/	
4	Relación del Personal Profesional Propuesto (Según Formato)	/	
5	Relación de equipo ofrecido (Según Formato)	/	
6	Relación de afiliación del personal a Seguridad social (Según Formato)	x	
7	Inscripción de profesionales y trabajadores en seguridad social	x	pendiente aprobación de INVIAS
8	Cronograma de obra actualizado según fecha tentativa de Acta de Inicio	/	
9	Plan de calidad (si aplica)		8/11/2022
10	Plan ambiental (si aplica)		Se adapta al Plan ambiental de INVIAS (PAGA)
11	Plan de Seguridad Industrial y salud Ocupacional (si aplica)		8/11/2022
12	Documento de Constitución de la fiducia aprobación (si hay anticipo). Cuando es pago anticipado (diferente al anticipo) no se requiere fiducia.	x	8/11/2022
13	Licencia de construcción aprobada por curaduría	n/a	
14	Permiso y/o Licencia Tala y Poda de Árboles		En tramite por parte del Municipio
15	Permiso y/o Licencia de Intervención de causes		En tramite por parte del Municipio
16	Permiso y/o Licencia canteras aprobadas	x	
17	Permiso y/o Licencia Invias (para trazabilidad fluvial)		
18	Póliza del contrato y recibo de pago	/	
19	Aprobación de póliza	/	Resolución No. 0278 De 2022
20	Certificado de Registro presupuestal CRP	/	RP 22002687, 8RP 22002688

CONSORCIO MONTAJES RURAL

REGISTRO FOTOGRAFICO VALLA INFORMATIVA

REGISTRO FOTOGRAFICO VALLA INFORMATIVA

CONTRATO No:	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado por RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DEL REGISTRO:	



Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 4 del mes de noviembre de 2022

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

REGISTRO FOTOGRAFICO VALLA INFORMATIVA
Contrato N°: LP-SPM-015-2022
Fecha: SEPTIEMBRE 16 de 2022

Alcaldía de MONTERÍA

RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
NIT: 901630343 - 2
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTAJE RURAL

Dimensiones Valla Informativa:

- Mínima Cuantía: 1m x 2m
- Selección Abreviada: 2m x 2m
- Licitación Pública: 4m x 2m

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901053343-2

REGISTRO FOTOGRÁFICO
ESTADO INICIAL DE LA OBRA

REGISTRO FOTOGRAFICO SITUACIÓN EXISTENTE

CONTRATO No:	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado por RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022





Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

REGISTRO FOTOGRAFICO SITUACIÓN EXISTENTE
Contrato N°: LP-SPM-015-2022
Fecha: SEPTIEMBRE 16 de 2022

Alcaldía de MONTERÍA









Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 4 del mes de noviembre de 2022

RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
NIT: 901630343 - 2
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTAJE RURAL

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901033042 - 7

RELACIÓN PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO
Contrato N°: LP-SPM-015-2022
Fecha: SEPTIEMBRE 16 de 2022

ALCALDÍA DE MONTERÍA

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

CONTRATO No:	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado por RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Cargo	% Dedicación	Nombre Completo	Cedula	Numero de Celular y Correo
Director de obra	100%	Jorge Alberto Flórez Romero	1.067.840.601	3116889889
Residente de obra	100%	Angely Jaime Ruedas	37.181.959	3233641820 angelyja@gmail.com
Residente de obra	100%	Mario Alberto Castaño Ávila	1.068.665.220	3106540979 Marioalbertoc23@gmail.com
Residente de obra	100%	Yeison Pérez Ascanio	1.091.664.825	3233222250 Ing.civil.yeison.perez@gmail.com
Residente de obra	100%	Olga Lucía Verbel Hernández	1.003.504.542	3004271123 Olgi1497@hotmail.com
Residente de obra	100%	Jose Tercero Gomez Vidal	1.068.659.443	3002215451 ltgv2905@gmail.com
Especialista en vías	100%	Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia	78.734.464	3233642998 Ro4223@hotmail.com
Especialista en vías	100%	Manuel Arturo Petro Petro	78.714.017	3192369984 manuelarturopetro@gmail.com
Especialista en hidráulica	100%	Alison Acosta Quintana	1.010.176.946	3002157838 Alis.acoqui@gmail.com

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO
Contrato N°: LP-SPM-015-2022
Fecha: SEPTIEMBRE 16 de 2022

Alcaldía de MONTERÍA

Especialista en geotecnia	100%	Diego Alexander Reyes Velandia	79.057.911	3125845254 duran@soportegeotecnico.com
Especialista en estructuras	100%	Kevin Arturo Diaz Mangones	92.527.941	3124158917 disacingenieria@gmail.com
Especialista en ambiental	100%	Angelica Aidee Coronado Arango	43.156.516	3007043478 acoronad@gmail.com
Trabajadora social	100%	Glenis Cecilia Lozano Ramos	50.956.579	3205132766 gleniscecilia@hotmail.com
Trabajadora social	100%	Rosiris Isabel Escobar Sanchez	34.974.932	3135359839 Rosiris.escobar@hotmail.com
Profesional SG-SST	100%	Yacira Cristina Lyons Castillo	1.003.397.656	3107215680 cristylyons@hotmail.com
Profesional SG-SST	100%	Luis Eduardo Salgado Padilla	1.067.280.132	3107231289 lesp55@hotmail.com

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 04 del mes de noviembre de 2022

RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
NIT: 901630343 - 2
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTAJE RURAL

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 800850343-7

DIRECTOR DE OBRA

2319

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
FLOREZ	ROMERO	JORGE ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAIS () No. 1.067.840.601

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1091664825 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 1,0 MES 0,2 AÑO 1,9,8,6

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO PLANETA RICA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CLL 61B #10-104 CASA 11

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 311 688 98 89 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA									MEDIA		TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA						FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 1,2 AÑO 2,0,0,2
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	02	2007	22202152745 COR
ES	02	X		ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA	09	2018	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

2320

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ANGELY JAIME RUEDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	LOS CORDOBAS	angelyja@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204410597	DÍA 01 MES 09 AÑO 2011	DÍA 26 MES 11 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR DE OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	CHINU	ro4223@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204410597	DÍA 26 MES 05 AÑO 2011	DÍA 24 MES 08 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR DE OBRA		CALLE 13 N°6-29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	M
INGENIERO CIVIL	14	10
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA	4	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRAT

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.067.840.601
NUMERO

FLOREZ ROMERO
APELLIDOS

JORGE ALBERTO
NOMBRES

Jorge A Flórez R
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1986
PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

31-MAR-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1300100-38154351-M-1067840601-20070720 0071507201N 03 221107063

7



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
2220215274SCOR
INGENIERO CI

DE FECHA 02/Jun/2008
JORGE ALBERTO
FLOREZ ROMERO
C.C. 1 7840601
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL MONTERIA

Aprobada según Resolución Ministerial No. 4800 de 1.995 del Ministerio de Educacion Nacional

ACTA DE GRADO

Del 29 de febrero de 2008

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No.4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A

JORGE ALBERTO FLÓREZ ROMERO

C.C. 1.067.840.601 de Montería

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA CIVIL
Registro MEN-SNIES No 1727-462400023001111100

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL DE LAS VIVIENDAS ANTIGUAS EN MADERA DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERIA"

El Rector Seccional: Pbro. ORLANDO RAFAEL LÓPEZ VERGARA
La Secretaria General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS
El Decano de la Escuela: Ing. CARLOS ALFONSO BARRIOS VILLADIEGO

Diploma No. 14607 *Registrado en el folio* 976 *del libro* 3-C *de registro de diplomas.*

Secretaria General

A 2713

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1594610

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ALBERTO FLOREZ ROMERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067840601, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-152745 desde el 02 de Abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 248.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

15209

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Jorge Alberto Flórez Romero

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.067.840.601 de Montería , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Alta Gerencia

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 20 DIAS DEL MES DE Septiembre DE AÑO 2018

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

5 410

2326

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
Ingeniero Civil
Especialista en Infraestructura Vial y Transporte
Asesorías, Consultorías y Construcción de Obras Civiles
No. 78.734.464 - 8

EL INGENIERO CIVIL
RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
C.C. No. 78.734.464 de Chinú – Córdoba

CERTIFICA QUE:

JORGE ALBERTO FLOREZ ROMERO, identificado con **C.C. No. 1.067.840.601**, se desempeñó como **INGENIERO DIRECTOR DE OBRA**, para el contrato de obra pública No. OP-003-2011, que tiene por objeto **OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SITIOS CRITICOS DE LA VIA SABANETA PEREIRA DESDE EL K0+000 AL K4+000, MUNICIPIO DE MOMIL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, durante el periodo comprendido entre el 26 de mayo de 2011 al 24 de agosto de 2011, con una dedicación del 50%

La presente se expide, en Chinú (Córdoba), a los 30 días del mes de agosto de 2011

Atte.,

Rodrigo Escobar Marsiglia
C.C. No. 78.734.464 de Chinú - Córdoba

Dirección: Calle 13 No. 6-29 Barrio Lavalomo
Celular: 3204410597
E-mail: rok2233@hotmail.com
CHINU-CORDOBA

Angely Jaime Rueda
Ingeniera Civil
Nit. 37.181.959-8

ANGELY JAIME RUEDA, Identificada con cédula de ciudadanía No **37.181.959** de Ocaña – Norte de Santander

CERTIFICO QUE:

El ingeniero **JORGE ALBERTO FLOREZ ROMERO,** identificado con **C.C. 1.067.4840.601 de Montería,** laboró como **INGENIERO DIRECTOR DE OBRA,** en desarrollo de las actividades del Proyecto que tiene por objeto: **OBRAS DE PROTECCION EN TERRAPLEN DE ACCESO PUENTE SIETE VUELTAS VIA BARRANQUILLITA –LOS POLOSK0+800, MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS,** desde el día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Se expide a solicitud del interesado.

Dado en Montería a los 25 días del Mes de enero de 2012.

Angely Jaime Rueda
Ingeniera Civil
T.P 54202157177 NTS
C.C. 37.181.959 OCAÑA

Calle 55 No 13-32 Montería – Córdoba
Movil: 325 364 18 20
Email angelyja@hotmail.com

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901033343 - 7

RESIDENTES DE OBRA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
JAIME	RUEDAS	ANGELY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAIS () No. 37.181.959 — SEXO: F (X) M () — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 04 MES 04 AÑO 1984

DEPTO NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO OCAÑA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cll 55 N° 13-32

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3233641820 EMAIL: angelyja@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERA CIVIL	04	2008	5420215717NTS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO CUCUTA PRESIDENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CHITAGÁ	consorciocucutapresident@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147849111	DÍA 12 MES 02 AÑO 2008	DÍA 30 MES 09 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERA RESIDENTE AUXILIAR		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL VIAS DE SAN JERONIMO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	davidfcastroq@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103585668	DÍA 01 MES 01 AÑO 2019	DÍA 31 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERA RESIDENTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	M
INGENIERO CIVIL	14	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 6o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRAT

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.181.959

APELLIDOS JAIME RUEDA

NOMBRES ANGELY

FIRMA Angely Jaime Rueda





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1984

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ENE-2003 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENEDETTI LOPEZ

P-2506100-57113251-F-0037181950-20030820 06799 03231C 01 140257143

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
54202157177NTS
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **17/07/2008**
ANGELY
JAIME RUEDA
C.C. 37181959
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Angely Jaime Rueda

C.C. No. 37,181,939 expedida en Ocaña, N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 18 de Abril de 2008

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 30 ACTA 26292 FOLIO 0333

REGISTRO No. 23032

CONSORCIO CUCUTA PRESIDENTE
NIT. 900191893-3

EL SUSCRITO DIRECTOR DE OBRA DEL CONSORCIO CÚCUTA PRESIDENTE - OBRA CHITAGA (N. DE S.)

HACE CONSTAR:

Que el (a) Señor(a) **ANGELY JAIME RUEDA,** identificado (a) con cedula de ciudadania No 37.181.959 de Ocaña , laboró con nuestra empresa, desde el doce (12) de febrero de 2.008, hasta el treinta (30) de septiembre de 2009, desempeñándose como **INGENIERA RESIDENTE AUXILIAR,** en nuestro proyecto:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CUCUTA - PAMPLONA - PRESIDENTE-SECTOR PR30+000 AL PR3 +0360 RUTA 55 TRAMO 5505.CONTRATO No. 3472 DE 2.007.
Sus respectivas afiliaciones fueron:

- ARP: I.S.S.
- EPS: SALUDCOOP
- AFP: PORVENIR
- Caja de Compensación: COMFAORIENTE

Se expide en el municipio de Chitagá (N. de S.), a solicitud de la interesada a los un días (01) días del mes de octubre de 2.009.

Cordialmente,

CONSORCIO CÚCUTA-PRESIDENTE
NIT. 900.191.893-3

BERNARDO CASTAÑEDA MORENO
Director de obra
Copia: Hoja de vida

Montería, 20 de noviembre de 2019

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL

Certifica que la ingeniera Angely Jaime Ruedas con CC 37.181.959 y matrícula profesional numero 54202157177 NTS laboró para la UNION TEMPORAL VÍAS DE SAN JERONIMO como Ingeniera residente de obra durante la ejecución del siguiente proyecto civil:

N° DE CONTRATO:	LP-MA-008-2017
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AYAPEL
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VÍAS DE SAN JERÓNIMO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS: LLERAS – PALMIRA – LA INMACULADA – SANTA CECILIA Y SAN JERÓNIMO, MUNICIPIO DE AYAPEL – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.683.286.941,80
PLAZO:	12 MESES
ACTA DE INICIO	16 DE ABRIL DE 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	20 DE ABRIL DE 2018
ACTA DE REINICIO 1:	20 DE JUNIO DE 2018

El mencionado profesional estuvo vinculado desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019 con una dedicación de 100% .

DAVID FDO CASTRO

DAVID CASTRO GAVIRIA
Representante legal

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
CASTAÑO	AVILA	MARIO ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAIS () No. 1.068.665.220 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1068665220 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 2 3 MES 0 2 AÑO 1 9 9 3

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO CIENAGA DE ORO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 6 CRA 6ª B/ SAN JOSE

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO CIENAGA DE ORO

TELÉFONO 3106540979 EMAIL: maricalbertoc23@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 1 2 AÑO 2 0 0 9

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	08	2015	22202-313829 COR
ES	2	X		ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	02	2021	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAVID CASTRO GAVIRIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	davidfcastrog@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(4) 7835217	DÍA 01 MES 10 AÑO 2019	DÍA 31 MES 01 AÑO 202

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA		Cra 6ª No 65-24 PLACES MALL RECREO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO COVITER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERÍA	intervycons@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3008463162	DÍA 10 MES 08 AÑO 2015	DÍA 10 MES 04 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE		Cra 5ª N°25-29 2do Piso

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*M*
INGENIERO CIVIL	7	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRAT

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.068.665.220
CASTAÑO AVILA
APELLIDOS
MARIO ALBERTO
FIRMA
Mario Castaño


FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1993
CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
20-ABR-2011 CIENAGA DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

2341

COPNIA

Matrícula Profesional No.
22202-313829 COR
Fecha de Expedición: **22/10/2015**

Nombre:
MARIO ALBERTO
CASTAÑO AVILA
Cédula:
C.C. 1063665220
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

2342

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 1068665220

APELLIDOS Y NOMBRES

CASTAÑO AVILA

MARIO ALBERTO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2023	2033	2043

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 13 SEP 2012

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reserva, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3220929

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4000 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

Mario Alberto Castaño Ávila

Cédula de ciudadanía No. 1.068.665.220 expedida en Ciénaga de Oro

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 21 del mes de Agosto del año 2015

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio 151 del Libro 7-A de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 21 de Agosto de 2015

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

Aprobada según Resolución 4800 del 20 de octubre de 1995 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 21 de Agosto de 2015

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A

MARIO ALBERTO CASTAÑO ÁVILA

C.C. 1.068.665.220 de Ciénaga de Oro

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA CIVIL
Registro MEN-SNIES No. 3684

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"EVALUACIÓN FÍSICO-MECÁNICA DEL CONCRETO POLIMÉRICO ELABORADO CON MATERIALES DE LA REGIÓN DE CÓRDOBA ADICIONADO CON FIBRA DE ESTOPA DE COCO (DISEÑO EXPERIMENTAL 2)"

El Rector: Pbro. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Ing. BEATRIZ RUEDA LINARES

*Diploma No. **17881** Registrado en el Folio **151** del Libro **7-A** de Registro de Diplomas.*

Secretaria General

A6077

2345

REPUBLICA DE COLOMBIA

19675

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Mario Alberto Castaño Avila

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.003.861.201 de Cartagena de Ind , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL. VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Vías y Transportes

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 25 DIAS DEL MES DE Febrero DE LA NO 2021

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

2345

2346

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainum
Fundada en 1974

ACTA DE GRADO NUMERO **0281-003EVT**

Resolución Rectoral No. 2705 de febrero 18 de 2021

CONSIDERANDO QUE

Mario Alberto Castaño Avila

C.C. No 1,068,665,220 de Cienaga de Oro

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Vias y Transportes

En nombre y representación de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 11635 registrado en el folio 345 del libro 6

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021

Rector

Secretario General

Decano
Ciencias e Ingenierías

140403

2347

CONSORCIO COVITER
Nit. 900860722-3

CERTIFICA

Que el ingeniero **MARIO ALBERTO CASTAÑO AVILA**, identificado con cédula de ciudadania No. 1.068.665.220 expedida en Ciénaga de Oro – Córdoba y Matricula Profesional No. 22202-313829COR, se desempeñó de manera satisfactoria como **INGENIERO RESIDENTE** en la ejecución del siguiente contrato de obra:

Objeto del contrato:	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LAS PALOMAS, NUEVA ESPERANZA, LOMA VERDE, MARTINICA Y PUEBLO BUJO, MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
Número del contrato:	344 - 2015
Entidad contratante:	**ALCALDIA DE MONTERIA**
Entidad Contratista:	**CONSORCIO COVITER**
Valor del contrato más adiciones:	**$ 5.211.960.759,00 M/CTE., COL**
Fecha de iniciacion:	**10 de Agosto del 2015**
Fecha de terminación:	**10 de Abril del 2016**
Fecha de vinculación:	**30 de Septiembre del 2015 al 04 de Marzo del 2016**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Montería a los quince (15) días del mes de Marzo del 2016.

AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ
R.L. CONSORCIO COVITER
CC. 1.067.841.933 de Montería

DAVID CASTRO GAVIRIA
INGENIERO CIVIL

Montería, 29 de julio de 2020

A QUIEN INTERESE

Certifico que la ingeniero MARIO ALBERTO CASTAÑO AVILA identificada con CC 1.068.665.220 y tarjeta 22202-313829 COR profesional laboró como Ingeniero Residente de obra en contrato de obra 1039-2019 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE COLOMBOY EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" suscrito entre la Gobernación de Córdoba y David Fernando Castro Gaviria dentro de sus funciones se encontraban la medición de cantidades de obra, supervisión a la elaboración de actas de vecindad y conciliación de cantidades con la entidad interventora del proyecto. El periodo laborado es el siguiente:

CONTRATO:	1039 de 2019
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
CONTRATISTA:	DAVID FERNANDO CASTRO GAVIRIA
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE COLOMBOY EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.036.782.558
FECHA ACTA DE INICIO:	8 DE OCTUBRE DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 MESES Y 22 DÍAS
ADICIÓN 1:	$853.728.706
SUSPENSIÓN 1:	23 DE DICIEMBRE DE 2019
REINICIO	06 DE MARZO DE 2020
PRORROGA 1	09 DE MARZO DE 2020 POR UN MES MAS

Fecha de inicio de labores: 01 de octubre de 2019
Fecha final de labores: 31 de enero de 2020

davidfcastrog@gmail.com
(4) 783 52 17
Cra 6 no. 65-24 Places Mall Recreo. oficina 319.
Montería - Córdoba

DAVID CASTRO GAVIRIA
INGENIERO CIVIL

Atentamente,

DAVID FDO GATTRO

David Fernando Castro Gaviria
C.C. 10.784.359 de Montería
Ingeniero Civil. M.P. 22202152744COR
Dirección de correo. Carrera 6º 65-24. Places Mall, oficina 319
Email. davidfcastrog@gmail.com
Teléfonos. 3103585668
Montería.

2350.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
PÉREZ	ASCANIO	YEISON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAIS () No. 1091664825

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1091664825 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 03 MES 11 AÑO 1987

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CLL 09 320-06 BARRIO 06 DE ENERO

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO CIENAGA DE ORO

TELÉFONO 3233222250 EMAIL: Ing.civil.yeison.perez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	12	2016	54202-347274 NTS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO CONSTRUCTOR CONEXIÓN NORTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	CAUCASIA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 0,8 MES 0,5 AÑO 2,0,1,7	DÍA 2,4 MES 1,0 AÑO 2,0,1,8

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO AUXILIAR		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MAR 2, GISAICO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	URAMITA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 2,4 MES 0,2 AÑO 2,0,1,9	DÍA 3,0 MES 1,1 AÑO 2,0,2,0

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE DE OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INGECODI SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	BURITACA	gerencia@ingecodisas.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 0,1 MES 1,2 AÑO 2,0,2,0	DÍA 1,0 MES 0,5 AÑO 2,0,2,1

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE DE OBRA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	M
INGENIERO CIVIL	5	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRAT

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Hoja de Vida
Yeison Perez Ascanio





Hoja de Vida
Yeison Perez Ascanio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1091664825
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ ASCANIO
YEISON

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2020	2030	2040

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP.: 28-ABR-2000 CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2558621

EJ BRM 612

Hoja de Vida
Yeison Perez Ascanio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
54202-347274 NTS
Fecha de Expedición: **23/12/2016**

Nombre:
YEISON
PEREZ ASCANIO
Identificación:
C.C. 1091664825
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-OCAÑA



142766/1814

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

2356

Hoja de Vida
Yeison Pérez Ascanio

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Colegio
Francisco Fernández de Contreras

Ocaña - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 001746 del 10 de Noviembre de 2006

Confiere a

Yeison Pérez Ascanio

Identificado(a) con T.I. No. 901107866863 Expedida en Ocaña

El Título de

Bachiller Académico

Con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de
acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. -

Rector

Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 082 de 1984)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 037 Diploma No. 760

Dado en Ocaña, a 7 de diciembre del año 2007

Acta

Hoja de Vida
Yeison Perez Roscanio



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander
SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No. 20 Septiembre 3 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Yeison Perez Roscanio

C.C. No. 1.091.664.325 expedida en Ocaña - N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a 02 de Diciembre de 2016

EL RECTOR

EL SECRETARIO DE LA SECCIONAL

EL DIRECTOR DE PREGRADO

FOLIO 9 ACTA 4922 PAGINA 640

DIPLOMA No. 4982

0009071

Hoja de Vida
Yeison Perez Ascanio

Universidad
Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia

FOLIO No. 640

ACTA DE GRADO No. 4322

En la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 02 de Diciembre de 2016, se reunieron en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional de Ocaña, la Doctora CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ, Rectora de la Universidad, el Director de la seccional de Ocaña, el Doctor EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ, y el Doctor ROMEL JESUS GALLARDO AMAYA, Decano (E) de la Facultad de Ingenierías, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO CIVIL

a

YEISON PEREZ ASCANIO

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 1091664825 expedida en OCANA, NORTE DE SANTANDER y su código estudiantil 171971, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudios tomó y presentó el trabajo de grado "PROPUESTA PARA EL MANEJO DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES SOBRE EL CANAL ABIERTO DEL RIO CHIQUITO COMPRENDIDO ENTRE LOS BARRIOS PALOMAR Y EL RETIRO EN LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER." al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolucion No. 6779 del 20 de junio de 2012 del Ministerio de Educacion Nacional para expedir el título respectivo.

El señor Rector tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace entrega del Diploma de

INGENIERO CIVIL.

No. 0009071 a YEISON PEREZ ASCANIO
El cual queda registrado bajo el No. 4322

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

RECTORA

DIRECTOR SECCIONAL

DECANO (E)

Hoja de Vida
Yeison Perez Ascanio

Consorcio Constructor
CONEXIÓN NORTE

Caucasia, 16 de Noviembre de 2018

CONSORCIO CONSTRUCTOR CONEXIÓN NORTE
NIT. 900.937.826-3

CERTIFICA QUE:

El señor **YEISON PEREZ ASCANIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1,091,664,825 de OCAÑA, laboró al servicio del Consorcio, desde el ocho (8) de Mayo de dos mil diecisiete (2017) hasta el veinticuatro (24) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), en el cargo de **INGENIERO AUXILIAR**, lo anterior en **ACUERDO DIRECTO ENTRE AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A y EL CONSORCIO CONSTRUCTOR CONEXIÓN NORTE del 16 de julio de 2016,** en referencia al **CONTRATO 009** del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

BERNARDO JOSÉ SÁNCHEZ ACOSTA
Coordinador Administrativo y Contable
Consorcio Constructor Conexión Norte

Hoja de Vida
Yeison Pérez Ascanio

gisaico

GISAICO S.A.
NIT 890.917.464-1
CERTIFICA

Que el Sr. **YEISON PÉREZ ASCANIO**, identificado con CC. 1091684825 laboro como **RESIDENTE DE OBRA**, en el proyecto que a continuación se detalla:

CONTRATISTA: GISAICO S.A

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de obra Mar 2 – YFB-ZYFB-2018-006 construcción del K0+000 al K2+527 en la unidad funcional 2, del proyecto Autopista al Mar 2 – Colombia.

FECHA DE INICIO: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

El trabajador durante su permanencia ha desarrollado las siguientes actividades

- Construcción de Puente en Viga losa de 41m de longitud, con una luz de 39m apoyado sobre 10 micropilotes y 12 pernos en el k28+800 UF1.
- Construcción de 894m de vía 4G del k1+402-k2+296 UF2 que incluye movimientos de tierra (113050m3), estabilización de talud (107 anclajes activos de 40 toneladas y 20m de longitud, 7393.59 m2 de concreto lanzado, 231m cuneta intermedia, 118m de zanja de coronación, 1300 lloraderos, 29 drenes de 20m de longitud), Perfilado y terraceo de 5 taludes y la construcción de cimientos de 2 muros de contención sobre 21 pilotes de 8m de profundidad.
- Construcción de 144m de canal artificial en un RCD.
- Reporte periódico (diario, semanal y mensual) a la dirección del proyecto referente al control de obra.
- Entrega de tareas a tiempo en línea con la programación del proyecto, o con la debida justificación técnica en caso de presentarse retrasos.
- Análisis, implementación y revisión de especificaciones técnicas, diseños estructurales y planos de diseño.
- Asegurar que todas las actividades de obra estén dentro del alcance del contrato y la programación.

TEL: (4)403 37 30 / Calle 2 sur #43 C 83, Medellín-Colombia www.gisaico.com.co

Hoja de Vida
Yeison Pérez Arenas

- Control de materiales de obra para asegurar el cumplimiento de las regulaciones técnicas
- Realizar control, documentación, seguimiento, pedidos y ejecución de Obra, bajo el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas del proyecto o avalado por un especialista o Dirección de obra.
- Programar y desarrollar reuniones con el cliente para entregar información de avance de obra y proponer planes de acción en caso de presentarse alguna irregularidad.

El empleado demostró durante su permanencia en la obra responsabilidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el municipio de Uramita Antioquia, el 30 de noviembre del 2020, para los fines que crea conveniente.

Roy Albeiro Mesa Guevara
Director de obra – GISAICO MAR 2

TEL: (0403 37 30 / Calle 2 sur #43 C 83. Medellín-Colombia www.gisaico.com.co

INGECODI	CARTA LABORAL	
	Código: GA-FT-016	Versión: 0

INGECODI SAS

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **YEISON PEREZ ASCANIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.664.825 de OCAÑA, trabajó en la empresa desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE LIDER** en el proyecto que a continuación se detalla:

Contratista: INGECODI S.A.S

Objeto del contrato: Proyecto Mina Buriticá

Fecha de inicio: 01 de diciembre del 2020

Fecha de terminación: 10 de mayo 2021

El trabajador durante su permanencia desarrollo las siguientes actividades:

- Rehabilitación de 6710m de vía existente Buriticá-Pinguro que incluye, reparcheo de la carpeta asfáltica de 5 tramos deteriorados, instalación de 517m de barrera metálica, resane y pintura de 270m2 de bordillo, instalación de 27m de barandas a puentes existentes, realce de 6 guarda rueda y 4 muros de contención, construcción de 475m de cuneta, instalación de pintura tráfico, señalización horizontal 131m2, marca vial con pintura en frio 19888 m, instalación de 12 espejos y 36 señales verticales, instalación de 225m de bandas alertadoras, 15 unidades de resaltos con neopreno y pintura de 5 resaltos existente y limpieza de 814m de barreras metálicas existentes.
- Construcción de placa Huella, Vereda Los Asientos que incluye, 224m2 de placa huella, construcción de 119m de cuneta y 117m de bordillo.
- Mantenimiento de 5800m de vía en destapado desde la Estrella al Portal Higabra, que incluye rocería, limpieza de cunetas, alcantarillas, boxculvert y cárcamos existentes.
- Construcción de taller subterráneo en la mina Yaragüa que incluye la construcción de 2 rampas de inspección de maquinaria de 22 y 27m de longitud y 34m de cárcamo e instalación de 295m3 de concreto ciclópeo.
- Construcción de Acueducto de la vereda Higabra que incluye, Instalación de tubería de polietileno y construcción de PTAP.
- Construcción de obras varias en el interior del complejo minero que incluye, construcción de 2 puntos de Atención Pre Hospitalaria, 1 comedor, cimientos en la WTP, demolición de estructuras en Molienda, construcción de losas en el edificio de mantenimiento entre otras obras menores de construcción.

El empleado demostró durante su permanencia en el proyecto responsabilidad en las labores asignadas.

En constancia de lo anterior se firma en Medellín a los 02 días del mes de noviembre del 2022.

Cordialmente,

HECTOR ALARCON GONZALEZ

GERENTE TÉCNICO – INGECODI S.A.S

TELF.3167426888

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
VERBEL	HERNANDEZ	OLGA LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAIS () No. 1.003.504.542

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 14 MES 10 AÑO 1977

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO SAHAGUN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 48B #14f1 – 72 TORRE FLORENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3004271123 EMAIL: Olgi1497@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO

FECHA DE GRADO: MES 11 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRIA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERA CIVIL	02	2009	22202-416083COR

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO CDO VIAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	consorciocdovial@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147849111	DÍA 02 MES 04 AÑO 2019	DÍA 02 MES 03 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERA RESIDENTE		CALLE 54ª No 13-20 LA CASTELLANA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIÓN TEMPORAL SANTA FÉ		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3007798595	DÍA 01 MES 03 AÑO 2021	DÍA 01 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERA RESIDENTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	M
INGENIERO CIVIL	3	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRAT

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Universidad Pontificia Bolivariana

[illegible] RESOLUCIÓN No. [illegible] DEL 10 DE OCTUBRE DE [illegible] DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Olga Lucía Verbel Hernández

Cédula de ciudadanía No. 1.003.504.545 expedida en Sahagun

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 22 del mes de Febrero del año 2019

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio 069 del Libro A-A de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 22 de Febrero de 2019

19825

2368

Universidad Pontificia Bolivariana

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

Del 22 de Febrero de 2019

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A

OLGA LUCÍA VERBEL HERNÁNDEZ

C.C. 1.003.504.542 de Sahagún

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA CIVIL
Registro MEN-SNIES No. 3684

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DE ALGUNOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DE LA CIUDAD DE MONTERÍA CÓRDOBA"

El Rector: Pbro. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Ing. BEATRIZ RUEDA LINARES

*Diploma No. **19825** Registrado en el Folio **069** del Libro **9-A** de Registro de Diplomas.*

Secretaria General

A8003

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.003.504.542**

VERBEL HERNANDEZ
APELLIDOS

OLGA LUCIA
NOMBRES

Olga Lucia Verbel
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1997**
SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-NOV-2015 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1303700-00769628-F-1003504542-20160217 0048409417A 2 45884723

2390

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22202-416083 COR
Fecha de Expedición: **07/03/2019**

Nombre:
OLGA LUCIA
VERBEL HERNANDEZ

Identificación:
C.C. 1003504542

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

CONSORCIO
CDO VIAL

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

El ingeniero **OLGA LUCIA VERBEL HERNANDEZ**, identificado con C.C. 1.003.504.542 de Sahagún – Córdoba y Tarjeta Profesional No 22202-416083 COR, se desempeñó como **INGENIERO RESIDENTE** con una dedicación del 100%, en desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA DE ORO- CHIMA Y TUCHIN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, con una longitud a intervenir en pavimento de 38.54 KMS; desde el día 02 de abril de 2019 hasta el 02 de marzo de 2020. Las obras ejecutadas se describen a continuación:

- ✓ Construcción de estructura de via en pavimento rigido 35.94 KMS.
- ✓ Construcción de estructura de via en pavimento flexible 2.60 KMS.
- ✓ Construcción de puentes en concreto y vigas postensadas así: Puente Punta de Yanez (Long. 60 Mts), Puente Arache (Long. 25 Mts)
- ✓ Construcción de muros en gaviones.
- ✓ Construcción de muros en Tierra armada.
- ✓ Construcción de obras de drenaje Tipo Box culvert.
- ✓ Construcción de andenes y cunetas.
- ✓ Señalización (Defensas metálicas, señales verticales.
- ✓ Presentar y gestionar el trámite de actas parciales de obra.
- ✓ Asistir a comités de obra semanales y mensuales programadas.

Se expide a solicitud del interesado, a los diez días del mes de marzo de 2020.

MAUREN LUCIA RODRIGUEZ LORA
C.C. 50.914.023 DE MONTERIA
Jefe de Talento Humano

UNIÓN TEMPORAL SANTA FÉ
NIT No. 901.285.289-2

Montería, 01 de septiembre de 2021

CERTIFICA QUE

La ingeniera **OLGA LUCÍA VERBEL HERNÁNDEZ** identificada con CC 1.003.504.542 expedida en Sahagún y TP 22202-416083COR se desempeñó como INGENIERA RESIDENTE en el contrato de obra 003-2019 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO SANTAFE DE LAS CLARAS, MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR cuya entidad contratante es MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR y el contratista es UNIÓN TEMPORAL SANTA FE.

Fecha inicial: 01/03/2021
Fecha final: 01/09/2021

Atentamente,

KATERINE PEREZ NISPERUZA
C.C. 1.067.858.029 de Montería – Córdoba
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL SANTA FÉ

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
GOMEZ	VIDAL	JOSE TERCERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAIS () No. 1.068.659.443

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAIS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1091664825 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 2,9 MES 1,0 AÑO 1,9,8,7

PAIS COLOMBIA

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO CIENAGA DE ORO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CLL 13 N°14-90B

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO CIENAGA DE ORO

TELÉFONO 3002215451 EMAIL: jtgv2905@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES AÑO
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	02	2010	22202185907 COR
ES	02	X		ESPECIALISTA EN VIAS Y TTE	12	2014	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO PAVIMENTOS DE CORDOBA 2014		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	CERETE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3205126173	DÍA 26 MES 11 AÑO 2014	DÍA 16 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
KMA CONSTRUCCIONES S.A		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARTAGENA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6939255	DÍA 02 MES 06 AÑO 2014	DÍA 24 MES 11 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONCIMETAL S.A		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	PLANETA RICA	concimetalsa2011@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7766718	DÍA 01 MES 05 AÑO 2011	DÍA 19 MES 05 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	M
INGENIERO CIVIL	12	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRAT

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

2396

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

José Tercero Gómez Vidal

Cédula de ciudadanía No. 1.068.659.445 expedida en Ciénaga de Oro

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 26 del mes de Febrero del año 2010

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el folio 865 del libro 4-C de registro de diplomas
Refrendado en Montería el 26 de Febrero de 2010

15547

2397

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

Aprobada según Resolución 4800 del 20 de octubre de 1995 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 26 de febrero de 2010

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No.4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el titulo de:

INGENIERO CIVIL

A

JOSÉ TERCERO GÓMEZ VIDAL

C.C. 1.068.659.443 de Cienaga de Oro

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA CIVIL

Registro MEN-SNIES No. 3684

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:

"ESTUDIO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA EVAPORACIÓN EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO SINÚ

El Rector Seccional: Pbro. ORLANDO RAFAEL LÓPEZ VERGARA

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Ing. JANUARIO HAMEL HERNÁNDEZ CASSAB

Diploma No. ***15547*** *Registrado en el folio* ***865*** *del libro* ***4-C*** *de registro de diplomas.*

Secretaria General

A3708

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

José Tercero Gómez Vidal

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.003.659.140 de Ciénaga de Oro . ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Vías y Transportes

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 16 DIAS DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2014

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

Folio V 152

2898

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm
Fundada en 1974

ACTA DE GRADO NUMERO 0185-011EVT

Resolución Rectoral No. 1601 de Diciembre 1º de 2014

CONSIDERANDO QUE

José Tercero Gómez Vidal

C. C. No. 1.068.659.443 expedida en Ciénaga de Oro

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Vías y Transportes

En nombre y representación de la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 0960 registrado en el folio 192 del libro V

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2014.

Rector

Secretario General

Decana Fac. Ciencias e Ingenierías

0008204



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
222021859O7COR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 29/05/2010
JOSE TERCERO
GOMEZ VIDAL
C.C. 1058659443
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.068.659.443
GOMEZ VIDAL
APELLIDOS
JOSE TERCERO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1987
CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
03-NOV-2005 CIENAGA DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
06580



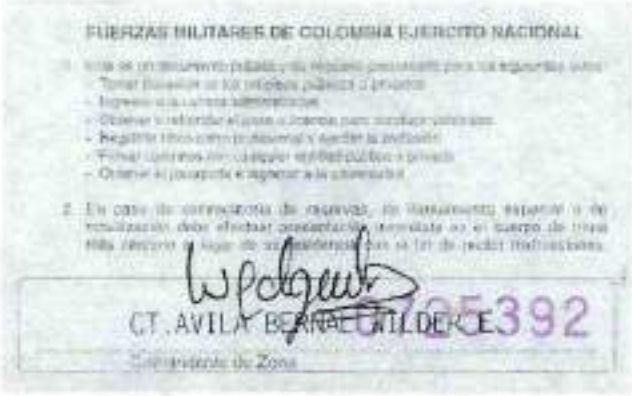
REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

87102954481

GOMEZ VIDAL
JOSE TERCERO

PERTENECE AL EJERCITO DE:
1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
31 DIC 2017 31 DIC 2027 31 DIC 2032
PROFESION BACHILLER

09-ABR-2005



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Tomar posesión de los cargos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar títulos para ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, su alistamiento, especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia, con la fin de recibir instrucciones.

CT. AVILA BERNAL GILDER 1025392
Comandante de Zona

CONSORCIO PAVIMENTOS
DE CÓRDOBA 2014

NIT: 900761726-8

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JOSÉ TERCERO GÓMEZ VIDAL** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.068.659.443 de Ciénaga de oro, desempeñó el cargo de Ingeniero Residente de Obra, desde el veintiséis (26) de Noviembre de 2014 hasta el dieciséis (16) de Diciembre de 2016, en el contrato N° 562-2014, suscrito entre el **CONSORCIO PAVIMENTOS DE CORDOBA 2014** y la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA**, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO PARA LOS CORREDORES VIALES ESTRATEGICOS CORREGIMENTALES QUE COMUNICAN CON LAS CABECERAS URBANAS Y TRONCALES EN LOS MUNICIPIOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por un valor total de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHOS PESOS M/CTE ($53.532.911.768,oo)**.

Se expide este certificado a petición del solicitante a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2016.

JESÚS DAVID NÁDER GÓMEZ
Representante legal
Consorcio Pavimentos de Córdoba 2014
CC. 1.066.515.748

Carrera 9 calle 10-9, Retiro De los Indios
Cel. 3205126173

KMA
Construcciones S.A.
NIT. 830094920-5

KMA-GH-2014-1824

Cartagena Diciembre 16 de 2014.

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que el señor **JOSE TERCERO GOMEZ VIDAL**, identificado con Cedula de Ciudadania N° 1.068.659.443, laboró para **KMA CONSTRUCCIONES S.A. NIT 830.094.920 - 5**, desde el día dos (02) de Junio hasta el día veinticuatro (24) de Noviembre de 2014. Con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**, proyecto **MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA SAMPUÉS – SAN BENITO DE ABAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**.

La presente se expide el dia veintidós (22) del mes de Octubre de 2015 en la Ciudad de Cartagena

CARLOS ENRIQUE PULIDO ARAQUE
Director de Gestión Humana

ConciMetal S.A
Construcciones civiles y Metalmecánicas
RUT. 900005819 - 2

CERTIFICA

El Ingeniero Civil **JOSE TERCERO GOMEZ VIDAL**, identificado con la C.C No. 1.068.659.443 de Ciénaga de Oro y Matricula Profesional 22202185907COR, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de Ingeniero Residente de obra en **PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LOS CORREGIMIENTOS DE BADILLO, LOS VENADOS Y MARIA ANGOLA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.**

Funciones: Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, efectuando los respectivos controles de calidad, a la vez optimizando el uso de los recursos de equipo mecanico y mano de obra, además, llevar un registro fotográfico del proceso constructivo y la bitácora diaria de la obra.

Fechas: 1 DE MAYO DE 2011 HASTA 19 DE MAYO DE 2012

En constancia de lo anterior se firma en Planeta Rica, Córdoba a los 30 (dias) del mes de Mayo de 2012

CONCIMETAL S.A.
NIT 900085819-2
Tel. 776 8764 P. Rica (Cord.)

MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ
C.C. 79.602.830 de Bogotá
Representante Legal
CONCIMETAL S.A
Planeta Rica

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901033343 - 7

ESPECIALISTAS EN VÍAS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ESCOBAR	MARSIGLIA	RODRIGO ESCOBAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAIS () No. 78.734.464

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1091664825 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 0,1 MES 0,1 AÑO 1,9,7,8

PAIS COLOMBIA

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO CHINU

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CLL 54 A No 13-20 LA CASTELLANA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3233642998 EMAIL: Ro4223@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 1,2 AÑO 1,9,9,6

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	08	2002	08202094900ATL
ES	02	X		ESPECIALISTA EN VIAS Y TTE	11	2004	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	LA UNIÓN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3013775926	DÍA 2,0 MES 1,2 AÑO 2,0,1,0	DÍA 1,4 MES 1,1 AÑO 2,0,1,1

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO VIAL PAVIMENTO CHINU 2014			

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	CHINU	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3013775926	DÍA 1,0 MES 0,7 AÑO 2,0,1,4	DÍA 1,0 MES 0,9 AÑO 2,0,1,4

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ESPECIALISTA EN VIAS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	M
INGENIERO CIVIL	19	10
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE	17	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRAT

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
78.734.464
ESCOBAR MARSIGLIA
RODRIGO ENRIQUE


FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1978
CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
A+
M
14-MAY-1996 CHINU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

2390

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa.
CUC

Con Personería Jurídica Nº 252 - Abril 1971.

Por cuanto

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia

Identificado con C. C. 78.734.464 de Cúcuta N. de I. 0078734464 D. de N. 55

Curso todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Ingeniero Civil

Aprobado por Resolución Nº 0118 de marzo 4 de 1982 emanado del MEN

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla Atlántico

El día 2 de Agosto del 2002

Presidente Consejo Directivo

Decano

Rector

Director de Programa

Secretario General

Asentado al folio Nº 496 del Libro de Registro de Diplomas Nº 03 - 005695
Refrendado en Barranquilla el 2 de AGOSTO de 2002

CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA,
CUC

ACTA DE GRADO N° [illegible]

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2007, se reunieron los Miembros del Consejo de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC, con el objeto de conferir el título de [illegible] a los estudiantes [illegible] quienes cumplieron con todos los requisitos académicos y administrativos exigidos por la Universidad para optar dicho título.

Habiendo cumplido con los correspondientes requisitos exigidos por la ley, los reglamentos internos de la Facultad [illegible] y habiendo presentado el examen final de Proyecto de Grado, fueron [illegible]

[illegible]

El Estudiante [illegible] presentó su PROYECTO DE GRADO titulado [illegible] requisito para la CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC, obteniendo el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General.

Presidente

Rector

CUC
DECANO

Secretario General

2392

Reducir

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Rodrigo Enrique Escobar italia

C.C. 78'734.484

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Especialista en Infraestructura Vial y de Transporte

El Presidente del Consejo Directivo | El Rector | El Decano de la Facultad | La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 12 FOLIO 08

29971

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2004
P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 24 DE FEBRERO 11 DE 1948

Expide copia de la parte pertinente del siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No 422-2004 Libro 2 Folio 88 del 23 de noviembre de 2004

En Bogotá, el 23 de noviembre de 2004, se reunieron en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad, la doctora JOSÉ RAFAEL TORO GÓMEZ, Vicerrectora de la Universidad, [illegible] para el efecto de hacer entrega de los Agustos a los graduados que cumplieron con los requisitos académicos exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. La Decana de la Facultad de Administración, el Decano Encargado de la Facultad de Derecho, el Director del CIDER, la Directora Ejecutiva de la Facultad de Economía, el Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería, la Decana Encargada de la Facultad de Artes y Humanidades, hicieron entrega de los Agustos a los graduados en el siguiente orden:

1. ***PREGRADO ETAS ON-LINE ESTRUCTURA VIEJA DE TRANSMILENIO***

REGISTRADO EN EL JOVEN BAJO EL CODIGO [illegible]

[1811] RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARGUILLA C.C. [illegible]

PRIVADA

CARLOS ANGULO GALVIS-Rector

MARGARITA GOMEZ ORDÓÑEZ- Secretaria General

CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 23 de noviembre de 2004
mmm.

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 08202094900AYL
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/11/2002
ESCOBAR MARSIGLIA
RODRIGO ENRIQUE
C.C. 78734464
CORPORACION UNIVERSITARIA
DE LA COSTA - CUC.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL
VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
NIT. 78.673.852 - 1

CERTIFICA QUE

El Ingeniero Civil **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.734.464** de Chinú – Córdoba, y matricula profesional No. **08202-094900 ATL**, participo en el siguiente proyecto de obra civil:

OBJETO:	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA UNION – ARROYO CATALINA CODIGO 67861, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE SUCRE, TERRITORIAL SUCRE.**
CARGO:	**INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS.**
DEDICACION:	**30 %**
FECHA INICIO:	**20 DE DICIEMBRE DE 2010.**
FECHA DE TERMINACION:	**14 DE NOVIEMBRE DE 2011.**
VALOR OBRA:	**$406.135.506**

Fecha Certificación: 01/12/2011

Atte,

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
MAT. PROF. No. 08202-49387 Atl.
Dir. Calle 13 No. 8-05
TEL. 3013775926
CHINU (CORDOBA)

2396

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAL PAVIMENTO CHINU 2014

CERTIFICA QUE

El Señor **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.734.464** de Chinú – Córdoba, se desempeño en el cargo de ESPECIALISTA EN VIAS, para el contrato de obra No. 055 de 2014, cuyo objeto es ***PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE CACAOTAL, DEL MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA***, sus funciones fueron desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 10 de julio de 2014 al 10 de septiembre de 2014. Con una dedicación del 25%

La presente Se expide a solicitud del Interesado a los 20 días del mes de septiembre del 2014

Atte,

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
Rep. Legal
CONSORCIO VIAL PAVIMENTO CHINU 2014
Dir. Calle 13 No. 8-05
TEL. 3013775926
CHINU (CORDOBA)

2397

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
PETRO	PETRO	MANUEL ARTURO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAIS () No. 78714017

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 78714017 D.M 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 27 MES 04 AÑO 1973

PAIS COLOMBIA

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO SAN PELAYO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 14B BIS #41-38

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3192369984 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1994

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	12	2002	2220209780SCOR
ES	02	X		ESPECIALISTA EN VIAS Y TTE	05	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAVID CASTRO GAVIRIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAHAGUN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103585668	DÍA 01 MES 10 AÑO 2019	DÍA 09 MES 04 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL VIAS DE SAN JERONIMO			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	AYAPEL	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3138094320	DÍA 20 MES 06 AÑO 2018	DÍA 18 MES 01 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ESPECIALISTA EN VIAS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	M
INGENIERO CIVIL	19	10
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE	5	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRAT

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 2220209780GCOP
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 24/04/2003
APELLIDOS
PETRO PETRO
NOMBRES
MANUEL ARTURO
C.C. 78714017
UNIVERSIDAD
PONT. B/VARIANA-MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.714.017

PETRO PETRO
APELLIDOS

MANUEL ARTURO
NOMBRES

FIRMA

